

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Administración: DIPUTACION DE GRANADA. C/ Periodista Barrios Talavera nº 1

INSERCIONES: por cada línea o fracción que se publique, 1,20 euros.
INSERCIONES URGENTES: por línea o fracción, 2,40 euros. **CUOTA MINIMA POR INSERCION:** 12 euros. **PUBLICACION:** mínimo, tres días por semana. **Depósito Legal:** GR. 1-1958. **I.S.S.N.:** 1699-6739.

Autos número 754/07.....	36
Autos número 641/04.....	36
Autos número 30/08.....	37
SOCIAL NUMERO DOS DE GRANADA.-	
Autos número 149/07.....	37
SOCIAL NUMERO TRES DE GRANADA.-	
Autos número 90/08.....	38
SOCIAL NUMERO CUATRO DE GRANADA.-	
Autos número 455/07.....	38
Autos número 826/07.....	38
SOCIAL NUMERO CINCO DE GRANADA.-	
Autos número 119/08.....	39
Autos número 691/07.....	39
SOCIAL NUMERO SEIS DE GRANADA.-	
Autos número 171/07.....	40
Autos número 404/07.....	40
Autos número 905/07.....	40
Autos número 1149/07.....	41
Autos número 559/07.....	41
Autos número 974/07.....	41
Autos número 1442/07.....	42
Autos número 95/06.....	42
Autos número 169/06.....	42
Autos número 1267/07.....	42
SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA.-	
Autos número 832/07.....	43
Autos número 802/07.....	43
Autos número 849/07.....	43
Autos número 841/07.....	44
Autos número 582/07.....	44
Autos número 191/07.....	45
Autos número 25/08.....	45
Autos número 840/07.....	46
Autos número 782/07.....	46
Autos número 352/07.....	47
Autos número 433/07.....	47
PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO TRES DE MOTRIL.- Autos número 615/06.....	47
Autos número 698/07.....	48
SOCIAL NUMERO CUATRO DE ALMERIA.-	
Autos número 488/07.....	48

ANUNCIOS OFICIALES

S	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GRANADA.- Jefatura Provincial de Tráfico.		
	Notificación a: A Hernández, y otros.....	2	
	J. Lovas, y otros.....	14	
	U	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE.- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.	
		Expediente de concesión de aguas públicas a: José Mesa Martínez, y otra.....	25
	Cdad. de Rgtes, Cortijo Burgos (del Castillo).....	25	
	M	JUNTA DE ANDALUCIA.- Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.	
		Expediente número 10795/A.T.....	25
		Expediente número 11010/A.T.....	26
		Expediente número 11102/A.T.....	26
Expediente número 11121/A.T.....		26	
Expediente número 10995/A.T.....		27	
Expediente número 11009/A.T.....		27	
Expediente número 11021/A.T.....		28	
Expediente número 10992/A.T.....		28	
Expediente número 10955/A.T.....		29	
Expediente número 11064/A.T.....	68		
A	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.- Tesorería General de la Seguridad Social. Requerimiento previo de embargo a: Encarnación Fuentes Rodríguez.....	30	
	Francisco Pérez Espa.....	30	
	R	MINISTERIO DE FOMENTO.- Demarcación de Carreteras en Andalucía Oriental.	
		Expropiaciones.....	67
	O	DIPUTACION DE GRANADA.- Area de Economía, Hacienda y Personal.	
		Anuncio de rectificación de contrato de obras.....	69
		Lista admitidos concurso oposición libre de: Una plaza de Bibliotecónomo.....	69
		Una plaza de Graduado Social.....	70
		Una plaza de Arquitecto Técnico.....	70

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

SECRETARIA DE GOBIERNO. GRANADA.- Nombramientos de Jueces de Paz (4).....	31
---	----

JUZGADOS

SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA.-	
Autos número 252/07.....	32
Autos número 251/07.....	32
Autos número 840/07.....	33
Autos número 832/07.....	33
Autos número 838/07.....	34
Autos número 839/07.....	34
Autos número 842/07.....	35
Autos número 841/07.....	35

AYUNTAMIENTOS

BACOR-OLIVAR.- Aprobación inicial de modificación de ordenanza.....	48
CANILES.- Lista de admitidos y excluidos oposiciones de Administrativo.....	49
CHURRIANA DE LA VEGA.- Aprobación inicial del Plan de Ordenación Urbana.....	71
DOMINGO PEREZ.- Aprobación definitiva modificación de crédito núm. 03/2007.....	49
DUDAR.- Exposición pública de estatutos de la Comunidad de Regantes Fuente Castaño.....	50
GRANADA.- Notificación de expediente a: Miguel Velázquez Girela.....	50
Carolina Colacio Vilchez, y otros.....	50
Rectificación error material del Tribunal de Operarios del Personal de Oficios.....	51
Aprobación inicial de memoria y estatutos.....	51
HUESCAR.- Contrato de obras urbanismo comercial.....	52
ITRABO.- Proyecto de actuación, construcción vivienda....	52
IZNALLOZ.- Ordenanza Fiscal del Comercio.....	52
Expte. de alteración de calificación jurídica y de cesión gratuita.....	53
Expediente de modificación de créditos 1/2008.....	53
MOCLIN.- Modificación de ordenanzas fiscales.....	53
MOTRIL.- Bases específicas oferta genérica S.A.E.....	53
Bases de funcionarios interinos.....	55
Lista provisionales de Bomberos.....	58
EL PADUL.- Aprobación inicial proyecto de urb. U.E.2.....	58
PELIGROS.- Notificación de expedientes sancionadores....	58
SALOBREÑA.- Expte. baja de oficio en padrón municipal...	59
Expediente de renovación padronal.....	59
SANTA FE.- Aprobación definitiva modificación reglamento orgánico.....	60

ANUNCIOS NO OFICIALES

CONSORCIO PARQUE DE LAS CIENCIAS.- Adjudicación contrato de trabajo de diseño gráfico.....	68
COMUNIDAD DE REGANTES LA CAÑADA DE GUAJAR FARAGÜIT.- Convocatoria a junta general ordinaria.....	69

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GRANADA

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO

Notificación de inicio de procedimientos sancionadores

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere al denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (B.O.E. 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Granada, 15 de febrero de 2008.- El Subdelegado del Gobierno, fdo.: Antonio Cruz Jiménez.

ARTº= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP. PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
189053506123	A HERNANDEZ	21499560	ALICANTE	05.12.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
180053469714	R MARTINEZ	21509153	ALICANTE	16.09.2007	150,00	RD 1428/03	117.2		
189450029404	E PEREZ	53236154	ALICANTE	16.07.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
180053572951	T SANTIAGO	53240825	ALICANTE	07.09.2007	150,00	RD 1428/03	117.1		
189450042354	R GOMEZ	25122132	BENIDORM	16.07.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
189450027808	M GONZALEZ	73986882	BENIDORM	09.07.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
180403864982	M REGRAGUI	X4189732Y	BENISSA	28.10.2007	100,00	RD 1428/03	048.		
189450039574	D APARICIO	53212381	CALPE	04.06.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
180051987229	L MAAGHRIOU	X2729329B	CATRAL	10.10.2007	10,00	RD 772/97	001.4		
189450034655	J LINERO	21956947	ELCHE	30.07.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
180053667214	F DUMONT	74225258	ELCHE	21.10.2007	150,00	RD 1428/03	117.1		
180053667226	F DUMONT	74225258	ELCHE	21.10.2007	150,00	RD 2822/98	010.1		
180053498374	J MARTINEZ	74242020	ELCHE	03.09.2007	150,00	RD 1428/03	003.1		
180052523520	M PEDROS	28993418	GATA DE GORGOS	20.10.2007	150,00	RD 2822/98	010.1		
180051546146	A LOPEZ	44299277	LOS MONTEFINOS	12.03.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B		
180053712311	A CIVICO	X4494372B	SANTA POLA	18.10.2007	150,00	RD 2822/98	010.1		
189450037218	R GARCIA	48361610	TORREVIEJA	09.07.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
180053470881	J MOLINA	74218261	VILLENA	24.09.2007	150,00	RD 1428/03	054.2		
180053469490	A ED DAGHOUGH	X3294047X	ALMANSÁ	28.09.2007	450,00	RD 772/97	001.2		4
180053581332	R EDDARRAS	X6819606Z	ADRA	15.08.2007	450,00	RD 772/97	001.2		
189403843561	M SANCHEZ	34844258	ADRA	05.12.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
180051982219	J UTRERA	24119490	ALQUERIA	02.09.2007	150,00	RD 2822/98	010.1		
180053656540	M CERDAN	75202952	ALBOX	13.09.2007		RD 2822/98	018.1		(1)
189450029600	R BARCELO	45590045	ALHAMA DE ALMERIA	16.07.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
180053634038	J PINEDAD	X3819429A	ALMERIA	24.09.2007	60,00	RD 1428/03	123.1		
189450048678	M CONTRERAS	24208801	ALMERIA	16.07.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
180053485720	J NAVARRO	24212123	ALMERIA	07.06.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B		
189450044612	C DIAZ	26184945	ALMERIA	09.07.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
189450041854	E MORENO	45589429	ALMERIA	16.07.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
180051927210	J SUAREZ	53707415	AGUADULCE	13.06.2007	90,00	RD 1428/03	167.		
180403858880	F BELMONTE	34858187	CARBONERAS	12.10.2007		RD 1428/03	052.		(1)
189450035015	R PLAZA	27505756	DALIAS	09.07.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
189053427247	M CORTES	27495636	EL EJIDO	05.12.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
189450051069	S BRATU	X2799809L	LAS NORIAS DE DAZA	03.09.2007	400,00	RDL 339/90	072.3		
180053696380	M CORTES	54098116	MATAGORDA	19.08.2007	150,00	RD 1428/03	003.1		
180051982323	T KOCNEV	X8485201H	SAN AGUSTIN	20.10.2007	310,00	RD 772/97	001.2		
180403861452	E HEREDIA	74639872	HUERCAL DE ALMERIA	30.10.2007		RD 1428/03	052.		(1)
189450040151	L MARTINEZ	43529562	NIJAR	09.07.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
189450029568	HIPER CIEN GARCIA SOLIS SL	B04473211	ROQUETAS DE MAR	16.07.2007	400,00	RDL 339/90	072.3		
180053706578	I COZAN	X3330492T	ROQUETAS DE MAR	27.09.2007		RD 1428/03	167.		(1)
180450058056	G NAGY	X3827689Y	ROQUETAS DE MAR	07.10.2007		RD 1428/03	048.		(1)
180053576567	A WAHED	X6513506K	ROQUETAS DE MAR	09.09.2007	450,00	RD 772/97	001.2		
189450045148	S GADE	X6638598Q	ROQUETAS DE MAR	09.07.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
189450029088	A YELAMOS	15427557	ROQUETAS DE MAR	04.07.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
189053370948	F HERRERA	45288012	ROQUETAS DE MAR	23.11.2007	900,00	RDL 339/90	072.3		

189450029167	F SERRANO	75253869	ROQUETAS DE MAR	04.07.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
180053682252	M BOUCICHE	X7269281Q	VICAR	28.08.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
180403859949	M VERDEGAY	27192590	BARCELONA	13.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
180052156601	I VIDAL	38094373	L HOSPITALET DE LLOB	28.09.2007			RD 1428/03	094.2		(1)
180052100991	F GOMEZ	35043778	LA LLAGOSTA	10.09.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
180051446978	J NAVARRETE	24254257	OLESA DE MONTSERRAT	16.08.2007			RD 1428/03	154.		(1)
180053397909	J ANGLADA	38783498	PALAU SOLITA I PLEGAMANS	18.07.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
180052131069	A CRESPO	37668629	PREMIA DE DALT	19.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
189053403711	M CORTES	53066173	S ADRIA DE BESOS	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053497849	J PEÑA	53288662	S ADRIA DE BESOS	14.09.2007			RD 1428/03	117.1		(1)
180053494680	A AMTOT	X4506222Q	S COLOMA GRAMENET	17.09.2007	70,00		RD 1428/03	106.2		
180053465460	A BOUHLALA	X2204389T	S CUGAT DEL VALLES	25.08.2007	150,00		RD 1428/03	118.3	3	
180053494666	N EL BIDAOUI	X6415032X	TERRASSA	13.09.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
180052035809	A EL KOURAICHI	X7433132S	TERRASSA	30.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053542661	M MORALES	37289323	TORRELLS DE LLOB	08.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
180053650652	M LAAOUNI	X6539805P	VILADECANS	16.08.2007	150,00		RD 1428/03	074.2		
180053648591	M LAAOUNI	X6539805P	VILADECANS	16.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180403861609	D CRUZ	34782929	ALMENDRALEJO	30.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
189450057096	A PACHA	46756732	ALMENDRALEJO	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
189450043565	NATURAL COMPAÑIA DETERGENT	B73467698	BADAJOS	16.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
189053418581	INGEAGUA SL	B06414478	MERIDA	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180403853236	J LOBO	31842494	ALGECIRAS	18.09.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
180053537021	J VALENZUELA	24210340	EL PUERTO STA MARIA	01.09.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
189450043474	DRINKTRADE SA	AI1674892	JEREZ DE LA FTRA	22.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
180403862006	A PRADOS	44269060	JEREZ DE LA FTRA	04.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)
180053740094	R MARTIN	44252121	CEUTA	04.09.2007			RD 1428/03	154.		(1)
180051986481	Z JI	X3132346E	BAENA	24.10.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
180051986493	W JI	X4859008M	BAENA	24.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053499410	M GALAN	30522196	CORDOBA	17.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180053496766	J FRANCO	30518837	EL CARPIO	19.08.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
180053596086	M TIDBALL	X5948784H	IZNAJAR	26.09.2007			RD 1428/03	094.2		(1)
189450029301	MOBI HOGAR LUCENTINO S L	B14477541	LUCENA	22.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180052122408	M RONDA	30392218	RUTE	28.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180053763380	F PRADO	05648373	CIUDAD REAL	26.09.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
180053655376	A MORENO	25966032	S AGARO	07.09.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
180053531985	ZONA EMPORDA S L	B17842477	VULPELLACH	15.09.2007			RD 1428/03	118.1		(1)
180053531997	ZONA EMPORDA S L	B17842477	VULPELLACH	15.09.2007			RD 1428/03	143.1		(1)
189450050168	R STILLWELL	X5466304D	GIRONA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180050482495	M HEREDIA	40359768	SANTA COLOMA DE FARNERS	30.09.2007	60,00		RD 1428/03	009.1		
180053623004	D PEÑALVER	52531585	VILAFANT	23.08.2007			RD 1428/03	117.1		(1)
180051891731	OBRA NUEVA Y PROYECTOS DEL	B18704452	ALBOLOTE	04.09.2007			RD 1428/03	171.		(1)
180053562295	I COLLANTES	NO CONSTA	ALBOLOTE	15.09.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180052086027	C RUIZ	44264023	ALBOLOTE	08.10.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
180403862055	Y ANGULO	74681973	ALBOLOTE	06.11.2007			RD 1428/03	048.		(1)
180053631797	J RODRIGUEZ	74688237	ALBOLOTE	01.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053626856	J CORTES	75141512	ALBOLOTE	11.09.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
180053762569	C CLEMOT	75485149	ALBOLOTE	07.10.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
180051940961	J SOTO	75563724	ALBOLOTE	08.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
180053546940	J LOPEZ	76439286	ALBOLOTE	16.09.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
180052086039	J SOTO	76442229	ALBOLOTE	08.10.2007	610,00		RDL 8/2004	002.1		
180053623200	I COSTELA	24172102	EL CHAPARRA	15.09.2007	150,00		RD 2822/98	016.		
180053712335	HERMACASTI SL	B18590067	ALBONDON	18.10.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
180053707339	A ESCUDERO	23794233	LA RABITA	18.10.2007			RD 1428/03	117.1		(1)
180053496470	J PINEDAD	X3819429A	ALDEIRE	25.08.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
180053377236	M GUTIERREZ	X6314746G	ALFACAR	31.08.2007	90,00		RD 1428/03	094.2		
180052111447	I JIMENEZ	24146983	ALFACAR	01.09.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
180051901360	M CASTELLO	30451103	ALFACAR	15.02.2007	90,00		RD 1428/03	094.2		
180053377273	J GOMEZ	41539412	ALFACAR	02.08.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180051318794	J AGUILERA	44290947	ALFACAR	09.08.2007			RD 1428/03	094.2		(1)
180053664584	J UCEDA	74641006	ALFACAR	18.10.2007			RD 1428/03	117.1		(1)
180053377110	F RODRIGUEZ	75151184	ALFACAR	22.06.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180050675807	A EL MALKI	X3797515P	ALHAMA DE GRANADA	08.09.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
180052002919	A ELKHAOUAKH	X5538800D	ALHAMA DE GRANADA	11.10.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
180052002920	A ELKHAOUAKH	X5538800D	ALHAMA DE GRANADA	11.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
180053595665	A RAHMOUNE	X6643542S	ALHAMA DE GRANADA	07.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180052003134	J MARTIN	52570519	ALHAMA DE GRANADA	18.08.2007	150,00		RD 1428/03	003.1		
180053699422	A SAEZ	24258947	ALHENDIN	25.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053490995	J FERNANDEZ	75132363	ALHENDIN	05.08.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
180052090274	M MENDIL	X4877263K	RCIAL ERMITA STO C	18.08.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180053693389	ROALFA TRANSPORTES URBANO	B18710087	ALMUÑECAR	30.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180053700450	J GOMIS	X0232924A	ALMUÑECAR	24.09.2007			RD 1428/03	130.1		(1)
180053575198	S FRUTUOSO	X1655742H	ALMUÑECAR	13.08.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180053576555	L QUARNSTROM	X3843025R	ALMUÑECAR	05.09.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
180053700928	J DE CASTRO	X7166766N	ALMUÑECAR	19.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180053700886	A MANZANO	23800648	ALMUÑECAR	18.09.2007	150,00		RD 2822/98	011.16		
180053518701	J CESPEDES	23800895	ALMUÑECAR	23.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
180403860319	M RODRIGUEZ	74707663	ALMUÑECAR	25.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
189051693898	J CASTELLS	74717686	ALMUÑECAR	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053711460	A MOYA	74727834	ALMUÑECAR	18.10.2007	450,00		RD 2822/98	001.1		
180053698417	S GARCIA	14633067	ALMUÑECAR ALMUÑECA	05.09.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180053511720	S GARCIA	14633067	ALMUÑECAR ALMUÑECA	05.09.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
180053657920	J NAVEROS	74621231	ARENAS DEL REY	26.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180051412907	R BALTAZAR	X6200549W	JATAR	30.09.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
180053657130	P GODBEHERE	X5905654J	JATAR ARENAS DEL R	17.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180053536193	HERMANOS MERLO MUÑOZ SL	B18500041	ARMILLA	16.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180053631580	R WANG	X1431879Z	ARMILLA	16.09.2007			RD 2822/98	010.1		(1)
180053564280	D ARDILA	X5124906T	ARMILLA	12.07.2007	150,00		RD 1428/03	118.1		
180053505640	J PASTEN	X6912848Z	ARMILLA	04.08.2007	450,00	1	RD 1428/03	029.1	6	
180053367711	D ALLOUNE	00478557	ARMILLA	10.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053535255	F GOMEZ	24106648	ARMILLA	04.09.2007	450,00	1	RD 1428/03	029.1	6	
189053447283	A URIBE	24152887	ARMILLA	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

180053524907	J ESCUDERO	24191194	ARMILLA	29.09.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
180053687225	R RODRIGUEZ	24199227	ARMILLA	22.09.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
180052124569	A MORA	24272501	ARMILLA	16.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180052122706	J ORTIZ	24282929	ARMILLA	25.09.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
189053442972	J TOVAR	24295370	ARMILLA	18.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053740069	R ROSALES	26209852	ARMILLA	18.08.2007			RD 1428/03	154.	(1)	
189450056821	M SANCHEZ	29078336	ARMILLA	18.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180052097669	M GONZALEZ	44262776	ARMILLA	19.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
189050694354	M VICO	74622071	ARMILLA	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180052090444	L COLACIO	74646835	ARMILLA	28.08.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
180053560316	R MATEO	74655060	ARMILLA	15.09.2007	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
180053559089	R MATEO	74655060	ARMILLA	15.09.2007			RD 1428/03	118.1	(1)	
180052118806	A FRANCO	74657224	ARMILLA	14.09.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
180052119150	F RUIZ	75164690	ARMILLA	16.10.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
180053621950	F MARTIN	75165857	ARMILLA	21.09.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
180053761024	A SANCHEZ	75167801	ARMILLA	29.09.2007	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
180052128034	J HERRERA	75168643	ARMILLA	02.10.2007	90,00		RD 2822/98	025.1		
180052119800	M ZUÑIGA	75570098	ARMILLA	24.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180450058342	D TAKELI	76423794	ARMILLA	20.10.2007			RD 1428/03	048.	(1)	
180053531572	K EL MANOUNI	76423932	ARMILLA	01.09.2007			RD 1428/03	018.2	(1)	
180051575754	I PELAEZ	76438812	ARMILLA	07.10.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
180052111678	JY J FILTER S L	B18669226	ATARFE	27.09.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
180053654402	W NATO	X4366784G	ATARFE	22.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053586330	A SAMGUI	X5168104G	ATARFE	15.08.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
189450048939	G CHICA	24106764	ATARFE	22.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180052099599	M JAIME	24261083	ATARFE	04.09.2007	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
180051927506	J CASADO	24265815	ATARFE	23.06.2007	150,00		RD 1428/03	078.1	3	
180052086982	S FERNANDEZ	24273836	ATARFE	05.10.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
180052086994	S FERNANDEZ	24273836	ATARFE	05.10.2007	90,00		RD 2822/98	025.1		
180053655601	A GUERRERO	44270110	ATARFE	08.09.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
180052131094	M BOX	44273327	ATARFE	25.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053768274	J MEGIAS	44289393	ATARFE	07.10.2007	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
180052142821	N ABRANTES	74665807	ATARFE	24.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
189053520661	A GARCIA	74674224	ATARFE	10.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053499664	J CARRASCO	74689893	ATARFE	22.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180053654104	S FERNANDEZ	75132520	ATARFE	26.08.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
180051966159	J UTRERA	75138565	ATARFE	16.08.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180053584667	F MARTIN	75386726	ATARFE	18.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180053469933	E ESPIN	45712528	BAZA	18.09.2007	60,00		RD 1428/03	170.G		
180051401259	F MORENO	45714785	BAZA	27.08.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
180052116408	A SEGURA	52512372	BAZA	20.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180053663154	J SANCHEZ	74618346	BAZA	27.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180053633836	J HUERTAS	24108757	BEAS DE GUADIX	30.09.2007	90,00		RD 2822/98	025.1		
180053497229	J GARCIA	45716803	BEAS DE GUADIX	26.08.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
180051957146	J FERNANDEZ	24291220	BENALUA DE GUADIX	18.09.2007	150,00		RD 1428/03	079.1	3	
180051697756	I MARTIENZ	NO CONSTA	CAJAR	17.09.2007	90,00		RD 2822/98	025.1		
180053661741	P GONZALEZ	X7687111M	CAJAR	06.10.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
180403861841	J MORENCIA	09251475	CAJAR	03.11.2007			RD 1428/03	052.	(1)	
180053555382	F AMOS	24188225	CAJAR	20.08.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
189051983098	R WEBB	X0639995C	CAPILEIRA	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180051080698	O SANCHEZ	52516910	CASTRIL	09.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180051080704	O SANCHEZ	52516910	CASTRIL	09.09.2007	60,00		RD 1428/03	098.2		
180053470327	POWERCEN S L	B18717355	CENES DE LA VEGA	14.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180052104571	R PECHE	24118547	CENES DE LA VEGA	08.09.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
180053557111	J CORDOBA	24205246	CENES DE LA VEGA	28.09.2007	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
180050706816	P LIZANA	24257061	CENES DE LA VEGA	16.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180052110583	C LINARES	46320107	CENES DE LA VEGA	26.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180053584047	A MORA	75169317	CENES DE LA VEGA	16.07.2007	150,00		RD 1428/03	118.1		
180052090493	A MORA	75169317	CENES DE LA VEGA	30.08.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
180403862201	L RAMOS	07921343	CHAUCHINA	12.11.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
180051449130	M MOLINO	74628782	CHAUCHINA	11.08.2007			RD 1428/03	094.2	(1)	
180053653483	E EL ABBASSI	X8279589A	CHIMENEAS	18.09.2007	150,00		RD 772/97	001.2		
180053537112	L CORTES	X6833500Q	CHURRIANA DE LA VEGA	05.09.2007			RD 1428/03	167.	(1)	
180052013486	I CLAROS	06684613	CHURRIANA DE LA VEGA	19.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180053378824	J ALVAREZ	24135714	CHURRIANA DE LA VEGA	12.09.2007			RD 1428/03	094.2	(1)	
180052152474	J GUTIERREZ	24162461	CHURRIANA DE LA VEGA	27.08.2007			RD 1428/03	154.	(1)	
180053690996	F MORENTE	24172746	CHURRIANA DE LA VEGA	27.08.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
180053515931	F MORENTE	24172746	CHURRIANA DE LA VEGA	20.08.2007			RD 1428/03	085.5	(1)	
189052072310	M RAMIREZ	44259522	CHURRIANA DE LA VEGA	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053702240	A CARRILLO	74618942	CHURRIANA DE LA VEGA	25.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180053702251	A CARRILLO	74618942	CHURRIANA DE LA VEGA	25.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180403845331	F LOPEZ	74632801	CHURRIANA DE LA VEGA	01.08.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
180053524737	J GONZALEZ	74675098	CHURRIANA DE LA VEGA	11.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053558917	O OCAÑA	75138211	CHURRIANA DE LA VEGA	25.09.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
180053623806	J JUAREZ	75162145	CHURRIANA DE LA VEGA	30.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180052523919	A CARRION	75563725	CHURRIANA DE LA VEGA	09.10.2007	150,00		RD 772/97	001.2		
189052072139	J FERNANDEZ	76424002	CHURRIANA DE LA VEGA	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180052148823	B ALEXA	X4704489T	CIJUELA	20.08.2007	150,00		RD 2822/98	007.2		
180052522022	A RIOS	24182965	COGOLLOS VEGA	07.10.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
180053685320	J HERMOSO	76440123	COGOLLOS VEGA	18.09.2007	150,00		RD 1428/03	054.1	3	
180403854332	J HERMOSO	76440123	COGOLLOS VEGA	10.09.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
180053559995	F RODRIGUEZ	44293084	COLOMERA	11.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180052151020	A MASA	76626322	COLOMERA	27.08.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180053630252	H ALAOUI	X2349030V	CULLAR VEGA	28.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
189450037966	J SANCHEZ	23461546	CULLAR VEGA	09.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053760056	F YAÑEZ	24056977	CULLAR VEGA	19.09.2007			RD 1428/03	018.2	(1)	
180053537458	A MORA	24272501	CULLAR VEGA	17.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180053539881	J SOLA	75140337	CULLAR VEGA	26.09.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
180053661790	J HEREDIA	45713361	DARRO	15.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
189053415592	C AMADOR	75127129	DARRO	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053499330	C AMADOR	75132468	DARRO	15.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	

180053497497	S NAVARRO	X7046587P	DILAR	07.09.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180450058184	J AYALA	34849203	DOLAR	12.10.2007			RD 1428/03	048.		(1)
180403860472	J CANEDO INGENIEROS SL	B18776120	DURCAL	25.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
189450040527	A GHALEB	X2180150A	DURCAL	09.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180052152190	H TASARZ	X2517142E	DURCAL	13.08.2007			RD 1428/03	154.		(1)
180052152127	J ARANCIBIA	X4422258W	DURCAL	13.08.2007			RD 1428/03	154.		(1)
180052152577	C WIERCZINSKI	X5493163G	DURCAL	28.08.2007			RD 1428/03	154.		(1)
180052152188	J LOPEZ	15474654	DURCAL	13.08.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
189053364780	F GUTIERREZ	23709892	DURCAL	28.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180052144982	J PRIETO	29080403	DURCAL	03.10.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
180052153004	J PEREZ	44284392	DURCAL	14.09.2007			RD 1428/03	154.		(1)
189403838322	M CORRAL	44287009	DURCAL	17.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053375707	E PUERTA	74689108	DURCAL	05.07.2007			RD 1428/03	154.		(1)
180053620386	C IONEL	X2483143V	FUENTE VAQUEROS	17.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053596098	J FERNANDEZ	24223622	FUENTE VAQUEROS	17.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180051953773	J FERNANDEZ	24223622	FUENTE VAQUEROS	06.09.2007	310,00		RD 2822/98	042.1		
180051988039	T PEREIRA	35561135	FUENTE VAQUEROS	26.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
180053628075	A FERNANDEZ	44257839	FUENTE VAQUEROS	25.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053628397	F CORTES	44264974	FUENTE VAQUEROS	26.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180053620209	J FERANDEZ	44293703	FUENTE VAQUEROS	25.08.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180053767713	J MARTIN	44984329	FUENTE VAQUEROS	13.10.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
180450057933	F GUTIERREZ	74641666	FUENTE VAQUEROS	04.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
180053658262	J LOPEZ	74667386	FUENTE VAQUEROS	21.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053628312	A CORTEZ	76682769	FUENTE VAQUEROS	09.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
189450050879	J SANABRIA	24299184	GOJAR	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053362683	M ROBLEDDILLO	74676332	GOJAR	29.09.2007			RD 1428/03	154.		(1)
180053470870	J ESCUDERO	52511442	GOR	18.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180053576300	PISCIFACTORIAS ANDALUZAS S	A18009597	GRANADA	25.10.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
180052124867	RAFAEL CEBALLOS SA	A18021162	GRANADA	24.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180053575101	PARKIGRUND SA	A18039396	GRANADA	15.08.2007			RD 1428/03	003.1		(1)
180053369483	PROMOCIONES Y CONSTRUCCION	A18212043	GRANADA	20.09.2007			RD 1428/03	094.2		(1)
180403861180	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTOR	A18349290	GRANADA	03.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)
189450049816	AREÑAS GRANADA SA	A18351031	GRANADA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053470364	JUVE SEGURIDAD SL	B18294678	GRANADA	28.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
189450041386	PLAN EXCEL S L	B18316851	GRANADA	09.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180052131197	CHIRIMIAS SL	B18394429	GRANADA	25.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
189450037243	SAN ANTON OCHENTA Y UNO SL	B18424119	GRANADA	09.07.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
180052156777	OBRAS CONSTRUCCIONES RAMIR	B18441410	GRANADA	10.10.2007			RD 1428/03	094.2		(1)
180051085829	INVERSIONES BAUSAN SL	B18464461	GRANADA	17.09.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
180053465113	LIL LE DECORACION SL	B18502732	GRANADA	01.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
180052127224	TRANVIA SIERRA NEVADA S L	B18535070	GRANADA	29.10.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
189403847062	LOVISUEN SL	B18645689	GRANADA	10.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
189051685695	SERVICIOS TURISTICOS SIERRA	B18660142	GRANADA	18.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180403863709	BOMBEO AJ MOLERO SL	B18662718	GRANADA	23.10.2007			RD 1428/03	048.		(1)
180052052765	F MELIDONA	GR009141	GRANADA	04.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180052060336	J QUISPE	NO CONSTA	GRANADA	23.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180052046560	D STOIN	NO CONSTA	GRANADA	31.08.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180050212467	C RODRIGUEZ ACOSTA	NO CONSTA	GRANADA	27.08.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180052138544	I BODGAN	NO CONSTA	GRANADA	04.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053374417	A MALDONADO	NO CONSTA	GRANADA	10.10.2007	150,00		RD 1428/03	118.1		
189051876749	GARATGE MIQUEL PEREZ S L	NO CONSTA	GRANADA	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180051589390	S NYAGUE	NO CONSTA	GRANADA	03.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180051448458	N GUEYE	X0993174B	GRANADA	28.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180053472403	E DIOKH	X1002510D	GRANADA	18.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180051572200	A MBENGUE	X1344930M	GRANADA	23.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053591908	N ZIMMER	X1731739T	GRANADA	23.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180052124041	E AHMED	X1878014H	GRANADA	06.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180052111526	S FELLOUSSTI	X2498420E	GRANADA	19.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
180052069637	E HASSAN	X2547710T	GRANADA	26.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
189450034710	Z DRAFATE	X2944547H	GRANADA	16.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180052090470	X ZHAO	X3111825V	GRANADA	29.08.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
180053463724	D SIMA	X3222599T	GRANADA	07.10.2007	70,00		RD 1428/03	106.2		
180053657233	W GRANDA	X3499337W	GRANADA	26.09.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
180052110017	D NIANE	X3506686Z	GRANADA	23.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180052104054	L ARDILA	X3918953Y	GRANADA	12.09.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
180053487595	L ARDILA	X3918953Y	GRANADA	17.06.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
180052142158	I GOMEZ	X3985484K	GRANADA	01.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180052121015	C RU	X4455608W	GRANADA	14.09.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
180052061158	B FEKKAK	X4525242S	GRANADA	22.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180053765194	L ABAD	X4823295B	GRANADA	14.10.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
180052093640	M LUNA	X4957598V	GRANADA	16.08.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180052141427	A BOUDOUF	X4999722M	GRANADA	03.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180052123723	L ROSTAS	X5067724L	GRANADA	02.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053740136	J CEDILLO	X5767966A	GRANADA	23.10.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
180053535875	E URBA	X6082815M	GRANADA	08.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180052029627	P LUNA	X6093284D	GRANADA	04.07.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
180053581605	E JELLOUL	X6374549F	GRANADA	23.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053468941	M BAKHLAKHI	X6591204W	GRANADA	06.09.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
180053653471	A MEAFA	X6601988E	GRANADA	18.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180052521662	A MAURICIO	X6754859N	GRANADA	10.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180052120886	M LAMINE	X6789091C	GRANADA	16.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180051129080	M LAMINE	X6789091C	GRANADA	17.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180052525035	V DA SILVA	X6832931E	GRANADA	23.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
180052133832	H HERNAN	X6833286D	GRANADA	22.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053696639	O GUEYE	X6912774D	GRANADA	06.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180052116949	Y LIN	X6998571Q	GRANADA	05.10.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
180052027473	A BUSTOS	X7134361Z	GRANADA	10.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
180053652764	C ODIONSEN	X7159276C	GRANADA	18.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180049754781	O EL YANOUBI	X7796653K	GRANADA	19.08.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180052002634	M SIMA	X8089156X	GRANADA	25.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053760214	R BARBUCEANU	X8996284H	GRANADA	16.10.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		

180051061643	S DOBRIN	X9004522E	GRANADA	19.10.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
180053577146	M KA	00460883	GRANADA	23.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180051562670	F DE SANTIAGO	05285956	GRANADA	30.01.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
189051854250	J ESPEJO	11390299	GRANADA	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
189403846999	J CABERO	12149543	GRANADA	28.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180052132517	J MARTIN	15472027	GRANADA	06.11.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
180052060853	G MARTIN	23380424	GRANADA	24.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
189051327341	D ROMERO	23602000	GRANADA	18.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180403857229	J GARCIA	23624744	GRANADA	29.09.2007	100,00		RD 1428/03	052.3		
180053376797	J BABIO	23628555	GRANADA	03.08.2007			RD 1428/03	094.2		(1)
180053531535	A VILLEGAS	23637232	GRANADA	31.07.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1		
189051832114	G MADRID	23660910	GRANADA	18.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053528214	A EXPOSITO	23673785	GRANADA	16.09.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
189450055828	T GONZALEZ	23674740	GRANADA	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180403859627	F PINOS	23740370	GRANADA	12.10.2007			RD 1428/03	052.3		(1)
180052126591	A VILLEGAS	23778407	GRANADA	22.10.2007	310,00		RD 1428/03	038.1	4	
180053660694	A FERNANDEZ	24075538	GRANADA	29.09.2007	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
180053538890	J HIDALGO	24092172	GRANADA	15.09.2007			RD 1428/03	117.1		(1)
180053558486	F JIMENEZ	24096500	GRANADA	15.08.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
180052097694	M PEREZ	24106415	GRANADA	24.09.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
180050653230	J GONZALEZ	24111236	GRANADA	16.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
189051908878	M GONZALEZ	24112256	GRANADA	18.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
189450031927	F ALBALADEJO	24112453	GRANADA	09.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
189403197365	M VILCHEZ	24115085	GRANADA	21.11.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
180052062916	J VILLANUEVA	24119641	GRANADA	03.09.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
180053365131	A LOPEZ	24121382	GRANADA	17.04.2007			RD 1428/03	154.		(1)
180052091795	A RODRIGUEZ	24128727	GRANADA	27.08.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
189450044247	A IGLESIAS	24133646	GRANADA	09.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180051893764	M PEDROSA	24137960	GRANADA	10.09.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
180053654578	R GARCIA	24138387	GRANADA	08.09.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
180450058068	J SANTIAGO	24140430	GRANADA	07.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
189053444981	R HUERTAS	24141037	GRANADA	18.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053590254	A MORALES	24142812	GRANADA	29.07.2007			RD 1428/03	003.1		(1)
180053687183	I MERLO	24145561	GRANADA	15.09.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
180052098212	J GARCIA	24146734	GRANADA	14.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180052122731	B SANCHEZ	24151199	GRANADA	25.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
189051999732	J VILLARREAL	24157258	GRANADA	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180052108758	M SANTAELLA	24159574	GRANADA	17.09.2007	150,00		RD 2822/98	011.2		
180052124818	M LOPEZ	24163405	GRANADA	21.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
180051870211	F GALLEGO	24171656	GRANADA	22.09.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
189450040862	A FERNANDEZ	24174758	GRANADA	16.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180052121222	M PANCORBO	24175360	GRANADA	14.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180403861907	S MORET	24181317	GRANADA	04.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)
180053690704	A CASTRO	24184382	GRANADA	17.08.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
180052092763	M TALLON	24185794	GRANADA	14.08.2007	150,00		RD 2822/98	011.2		
180053711811	M GRANADOS	24194556	GRANADA	20.10.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
180052131100	M SANTIAGO	24201184	GRANADA	09.10.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
180052034295	M SANDOVAL	24205057	GRANADA	30.08.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
180053691927	E CARMONA	24206885	GRANADA	20.09.2007	150,00		RD 1428/03	169.B	4	
180052129701	M LOPEZ	24208702	GRANADA	23.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180053772010	J VILLARRASO	24212694	GRANADA	18.10.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
189450049970	M CORTES	24214698	GRANADA	26.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053538633	F PALOMEQUE	24217400	GRANADA	17.09.2007			RD 1428/03	077.		(1)
180053369409	M ROMERA	24217750	GRANADA	10.09.2007			RD 1428/03	094.2		(1)
180052122433	M DEL OLMO	24218900	GRANADA	10.09.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
180052122676	M DEL OLMO	24218900	GRANADA	01.10.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
189450035052	J ROMERA	24219841	GRANADA	09.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053539832	L SANTIAGO	24223992	GRANADA	08.09.2007			RD 1428/03	117.1		(1)
180053771777	C GARCIA	24238666	GRANADA	18.10.2007	150,00		RD 2822/98	011.2		
180053687407	J GUTIERREZ	24240960	GRANADA	25.09.2007			RD 1428/03	117.1		(1)
180053687419	J GUTIERREZ	24240960	GRANADA	25.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180403861099	M CARRASCO	24248453	GRANADA	09.11.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
180052026444	G ECHEVARRIA	24253471	GRANADA	21.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180052525163	J MUÑOZ	24253476	GRANADA	24.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
189403845326	J MOLINA	24261651	GRANADA	10.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
189403194340	M HEREDIA	24261937	GRANADA	27.11.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
180052094449	E MEDINA	24264854	GRANADA	25.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180403861385	J REYES	24266766	GRANADA	28.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
180053792057	J MATURANA	24267277	GRANADA	20.10.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
189051438291	M ORELLANA	24268976	GRANADA	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180052520475	N FERNANDEZ	24279482	GRANADA	03.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180053700400	F CASTELLANO	24285442	GRANADA	15.09.2007			RD 1428/03	090.1		(1)
180053692270	A FERNANDEZ	24287257	GRANADA	23.09.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
180403864143	A GIJON	24287988	GRANADA	24.10.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
180053369215	M POYATOS	24298005	GRANADA	22.08.2007			RD 1428/03	171.		(1)
180051876614	J DEL CAMPO	24732579	GRANADA	05.03.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
189450042391	S ZAYAS	25695956	GRANADA	09.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053687330	E CASTRO	25944069	GRANADA	07.10.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
189051985010	M LOPEZ	25987326	GRANADA	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180052119598	A NAVIO	26179338	GRANADA	19.09.2007	150,00		RD 2822/98	011.2		
180052117401	E CASARES	28549416	GRANADA	19.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
189450030248	M REDONDO	29077151	GRANADA	09.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
189053360979	A RUIZ	29077265	GRANADA	18.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
189450028837	M VARGAS	29080634	GRANADA	09.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180403864866	A DIAZ	29080750	GRANADA	23.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
180053652636	J GARCIA	29081669	GRANADA	23.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180052090730	A RUIZ	29083730	GRANADA	13.09.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180053511573	F MARTINEZ	29084123	GRANADA	19.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180053556910	S ESCOBEDO	30445321	GRANADA	04.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180052093974	L FERNANDEZ	31774568	GRANADA	29.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180403861312	J GARCIA	32171571	GRANADA	28.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)

180052124417	J PAGOLA	34864799	GRANADA	28.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180052120205	M LLORENS	36951524	GRANADA	24.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180053566938	E FERNANDEZ	42069384	GRANADA	24.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
180053331959	A SALCEDO	44250336	GRANADA	30.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180052054798	J GALLEGOS	44257972	GRANADA	07.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053694000	F GAMEZ	44257983	GRANADA	21.08.2007	150,00		RD 1428/03	003.1		
180051061655	A CAPARROS	44269015	GRANADA	22.10.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
180051061667	A CAPARROS	44269015	GRANADA	22.10.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
180053766010	J ARIAS	44269652	GRANADA	29.09.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
180051544666	D CALLEJAS	44271823	GRANADA	25.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180052104601	J RUESTAS	44272557	GRANADA	11.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
189450040618	S GONZALEZ	44272669	GRANADA	09.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180052135397	J BIOCO	44275364	GRANADA	03.11.2007	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
180053592639	C GARCIA	44285536	GRANADA	09.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
180052125460	J OSUNA	44292762	GRANADA	24.09.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
180052125471	J OSUNA	44292762	GRANADA	24.09.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
180052057416	D ESPEJO	44292910	GRANADA	28.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180053528925	F PEREZ	44293954	GRANADA	22.09.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
189450044673	A BERNIER	44295496	GRANADA	16.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053369197	V RODRIGUEZ	44296589	GRANADA	13.08.2007			RD 1428/03	094.2		(1)
189450044892	M FERANDEZ	44297793	GRANADA	09.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180052122639	R HORNA	45288026	GRANADA	05.10.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
180052092910	D VALLEDOR	45443811	GRANADA	12.09.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
180052092921	D VALLEDOR	45443811	GRANADA	12.09.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
180052092933	D VALLEDOR	45443811	GRANADA	12.09.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
180050482483	S UTRILLA	45677016	GRANADA	09.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
180052122410	M RONDA	48874903	GRANADA	28.09.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
180450058639	J MARTIN VIVALDI	50416411	GRANADA	07.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
180051424508	N MASLOUHI	50756188	GRANADA	20.10.2007	150,00		RD 2822/98	011.2		
180053660591	J LAZARO	50868954	GRANADA	26.09.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
189450031370	M ALVAREZ	52517433	GRANADA	16.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180051959556	J MUÑOZ	52558632	GRANADA	28.09.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
180050992280	J PORCEL	53368137	GRANADA	14.09.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
180051368827	J PORCEL	53368137	GRANADA	14.09.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
180053680450	J TEJADA	71499962	GRANADA	26.09.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
189450038089	G BOLIVAR	74641541	GRANADA	16.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180051986470	F TRUJILLO	74641671	GRANADA	20.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
180450057829	M LOPEZ	74647579	GRANADA	30.09.2007			RD 1428/03	048.		(1)
180051870235	F ZAMORANO	74647672	GRANADA	16.09.2007			RD 1428/03	090.1		(1)
189450035891	A RABADAN	74648282	GRANADA	09.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053686221	C REYES	74649368	GRANADA	22.09.2007			RD 1428/03	117.1		(1)
180053762284	S RUIZ	74649434	GRANADA	26.09.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180403865160	F MILENA	74651093	GRANADA	04.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)
180052115027	M GUTIERREZ	74660223	GRANADA	14.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180053624380	F MALDONADO	74660990	GRANADA	28.08.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180052117670	D MOLERO	74662079	GRANADA	17.09.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
180052062989	F GOMEZ	74665078	GRANADA	24.09.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
180052140411	J FAJARDO	74667314	GRANADA	19.08.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
189450055555	J HEREDIA	74667628	GRANADA	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180052185777	C MORENO	74668668	GRANADA	06.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
189450050703	F MARTIN	74669286	GRANADA	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053686180	F ALVAREZ	74669431	GRANADA	19.08.2007			RD 1428/03	146.1		(1)
180053686191	F ALVAREZ	74669431	GRANADA	19.08.2007			RD 1428/03	010.1		(1)
180052103025	M RODRIGUEZ	74670950	GRANADA	27.08.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
189450044636	J HERNANDEZ	74672816	GRANADA	09.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180052119203	G QUERO	74673647	GRANADA	03.10.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
180053533088	A MOLES	74673820	GRANADA	19.08.2007			RD 1428/03	021.	6	(1)
180051570045	G VALENZUELA	74674035	GRANADA	11.05.2007	150,00		RD 2822/98	011.2		
180403861142	J LOPEZ	74675883	GRANADA	03.11.2007			RD 1428/03	048.		(1)
180051580440	J FERNANDEZ	74675893	GRANADA	22.09.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
189450028035	D ARIZA	74677147	GRANADA	04.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053766599	E MOLINA	74678531	GRANADA	14.10.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
180053596591	A LOPEZ	74679129	GRANADA	20.09.2007			RD 1428/03	003.1		(1)
180049176360	F GONZALEZ	74679735	GRANADA	23.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180053459990	J CONTRERAS	74680343	GRANADA	19.07.2007	150,00		RD 1428/03	003.1		
180053539790	J GUTIERREZ	74683470	GRANADA	08.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180052146220	J MARTIN	74687087	GRANADA	25.08.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
180403860745	A GARCIA	74687485	GRANADA	04.11.2007	450,00	1	RD 1428/03	052.	6	
180053661145	P CACERES	74687755	GRANADA	25.09.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
189450044478	J ROMAN	74688893	GRANADA	09.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
189450041337	J ROMAN	74688893	GRANADA	09.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180052109799	M CORTES	74689240	GRANADA	03.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180052153673	V LOPEZ	74690269	GRANADA	29.08.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
180403859974	J ROMERO	74690536	GRANADA	13.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
189450056274	A SANTIAGO	74692631	GRANADA	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180052117425	J HEREDIA	74692797	GRANADA	26.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
180052031592	S ESPINOSA	74694613	GRANADA	02.09.2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	
180053699689	J RIVAS	74718429	GRANADA	18.09.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
180053555825	B MBOWE	75118298	GRANADA	20.08.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
180050002310	J MUÑOZ	75126959	GRANADA	15.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053665059	J JIMENEZ	75129809	GRANADA	30.09.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
180052097633	J GONZALEZ	75129876	GRANADA	02.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
189450041740	J MADERO	75131412	GRANADA	09.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
189450047741	J MADERO	75131412	GRANADA	16.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
189450038806	S CASTAÑEDA	75136214	GRANADA	16.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
189450032233	S CASTAÑEDA	75136214	GRANADA	04.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180052113031	A AMADOR	75136475	GRANADA	30.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180052116858	A PEREZ	75139207	GRANADA	19.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
180053626819	P ROMAN	75140636	GRANADA	29.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053558360	P FAJARDO	75141325	GRANADA	21.08.2007			RD 1428/03	117.1		(1)
180052056254	M ROMAN	75141683	GRANADA	14.08.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		

189450056602	J MARTIN	75145672	GRANADA	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180052118960	Z MARTINEZ	75147578	GRANADA	26.09.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180053524944	J VALLEJO	75148223	GRANADA	14.10.2007	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
189450040217	R ESPINOS	75151252	GRANADA	09.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180052110042	J PEREZ	75151661	GRANADA	16.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180051583283	N CEJUDO	75152280	GRANADA	13.09.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180053622772	M ROMAN	75152573	GRANADA	24.08.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
180053687870	J SERRANO	75152848	GRANADA	30.09.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
180053623910	E AMADOR	75153348	GRANADA	27.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053537215	J AMADOR	75154123	GRANADA	27.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053558656	F ARRAIGOSA	75154274	GRANADA	08.09.2007			RD 1428/03	146.1		(1)
180052119239	J GARRIDO	75154423	GRANADA	22.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
180052116160	A FERNANDEZ	75155726	GRANADA	01.10.2007	150,00		RD 2822/98	011.2		
180052144040	D IBAÑEZ	75156082	GRANADA	16.08.2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	
180450054725	M PEREZ	75156947	GRANADA	31.07.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
180052151019	A CABALLERO	75156989	GRANADA	21.08.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180049964556	D CORTES	75159008	GRANADA	20.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180052111540	A TIRADO	75159501	GRANADA	20.09.2007	150,00		RD 2822/98	021.2		
180053584369	M AGUILAR	75160620	GRANADA	22.07.2007	150,00		RD 1428/03	118.1		
180052120412	V SANCHEZ	75160724	GRANADA	14.09.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
180053761577	A SANCHEZ	75162658	GRANADA	23.09.2007			RD 1428/03	117.1		(1)
180053703139	I MEGIAS	75164002	GRANADA	23.09.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
180051927610	M MIRANDA	75165867	GRANADA	29.09.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
180051927725	M MIRANDA	75165867	GRANADA	29.09.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180052027874	R NOVO	75167433	GRANADA	19.09.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
180052029007	B NCO	75167600	GRANADA	18.09.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180052065632	J VELASCO	75169097	GRANADA	12.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
180053558711	E DIAZ	75169347	GRANADA	20.10.2007	150,00		RD 1428/03	118.1		
180051047981	J GARCIA	75483173	GRANADA	24.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180052091590	A LEON	75485850	GRANADA	29.08.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180052062898	C TRAPERO	75486009	GRANADA	29.08.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
180053531729	C TRAPERO	75486009	GRANADA	07.09.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180053531730	C TRAPERO	75486009	GRANADA	07.09.2007	450,00	1	RD 1428/03	009.3	4	
180053586305	R GOMEZ	75716911	GRANADA	15.08.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180052117966	R GOMEZ	75716911	GRANADA	16.10.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
180052112520	J IBARRA	75926704	GRANADA	24.08.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180052127339	R PUERTAS	75927366	GRANADA	15.10.2007	310,00		RD 2822/98	001.1		
180052091783	A RUBIO	75929701	GRANADA	27.08.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180052061353	L LA CHULA	75930639	GRANADA	19.09.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180051401636	M CORRAL	76147219	GRANADA	19.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180052151032	F MORENO	76419692	GRANADA	31.08.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180052147806	E MEGIAS	76420628	GRANADA	24.09.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
180053519407	J PAEZ	76422103	GRANADA	19.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180403861970	I UTRERA	76422711	GRANADA	04.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)
180051543029	G GIRON	76423383	GRANADA	24.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
180053772022	V LOPEZ	76423397	GRANADA	18.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
189053415518	M QUESADA	76423622	GRANADA	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180052132803	A RODRIGUEZ	76424948	GRANADA	11.05.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
180048621384	J MUDARRA	76438626	GRANADA	30.09.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
180052094103	J CASTRO	76438971	GRANADA	14.08.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
180052122690	J CORREA	76439659	GRANADA	25.09.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
180052050495	L CARMONA	76440933	GRANADA	04.10.2007	150,00		RD 2822/98	011.2		
180052116962	A PADILLO	76441054	GRANADA	20.10.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
180053626560	D MALDONADO	76625281	GRANADA	19.08.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180053586482	I ALCALDE	76625539	GRANADA	19.08.2007			RD 1428/03	118.1		(1)
180053587991	J CASTILLO	76629141	GRANADA	19.08.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180052041287	J CASTILLO	76629141	GRANADA	14.07.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
180052131112	M LOPEZ	76652444	GRANADA	14.05.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
180052131677	S RODRIGUEZ	76654178	GRANADA	31.08.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
180052114631	S RODRIGUEZ	76654178	GRANADA	03.09.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
180052094115	S QUESADA	76665519	GRANADA	15.08.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180053586380	D SAEZ	76665782	GRANADA	19.08.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
180052091886	M HEREDIA	76667199	GRANADA	31.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180052153570	S PUERTAS	76667220	GRANADA	16.05.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180052090481	H PEREZ	77138808	GRANADA	30.08.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
189403837597	C SORIANO	24158160	BENALUA DE VILLAS	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053555369	B AMOS	75128572	CAJAR	20.08.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
180052117954	M LINARES	24169276	CHURRIANA DE LA VE	23.10.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180050397182	F CORDIS	X8624045B	LA MAMOLA	18.09.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
180053558371	P OLMOS	X4299450Z	MIJAR CABIAS	15.08.2007	400,00		RD 2822/98	042.1		
180051422160	J ESPEJO	75153896	TOCON	17.08.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
180051368943	A EL BOUZIDI	X4081673R	VENTAS DE ZAFARRAY	24.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180403864921	A AMADOR	24212606	GUADAHORTUNA	23.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
180052110030	R HURTADO	74633185	GUADAHORTUNA	31.08.2007	450,00		RD 2822/98	010.1		
189403838863	JOSE MOLINA DECORACION SL	B18648063	GUADIX	18.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180052109301	R JUMBO	X5117178T	GUADIX	07.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053662095	G MURDEALA	X8329153W	GUADIX	24.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180053661583	G MURDEALA	X8329153W	GUADIX	14.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180053662125	M PATRICIDO	X8648877A	GUADIX	24.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180053662101	I CIORBA	X9126240R	GUADIX	24.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180053662113	J TRALESCU	X9126270P	GUADIX	24.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180051958679	F PEREZ	24220789	GUADIX	13.10.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
180053538773	J MARTINEZ	24277292	GUADIX	07.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
189450041350	J CASTILLO	27504885	GUADIX	08.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180051959349	M MARTINEZ	45714584	GUADIX	04.10.2007	70,00		RD 1428/03	106.2		
180051382125	M REQUENA	76147827	GUADIX	12.03.2007	60,00		RD 1428/03	014.1A		
180051899407	A MANCILLA	23619615	GUAJAR FONDON	19.08.2007			RD 1428/03	154.		(1)
180053618379	R BOUAZZA	X3269154A	CASTELL DE FERRO	28.10.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
180053580753	S MELERO	74719786	CASTELL DE FERRO	02.09.2007			RD 1428/03	094.2		(1)
180403858441	C MARTIN	24141200	GUEJAR SIERRA	30.09.2007			RD 1428/03	052.		(1)
189053368528	M ALANZOR	24251866	GUEJAR SIERRA	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

180051324370	B ADALID	38798813	GUEJAR SIERRA	23.10.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
189450048484	J RUIZ	44267170	GUEJAR SIERRA	09.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053632182	M MOLES	44276273	GUEVEJAR	20.09.2007	60,00		RD 1428/03	098.2		
180053469210	A MARIN	45714992	HUESCAR	20.10.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
180052091424	I GONZALEZ	52521232	HUETOR SANTILLAN	15.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180053419346	AUTOCARES MUÑOZ GARCIA S L	B18398487	HUETOR TAJAR	25.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180053681235	AUTOCARES MUÑOZ GARCIA S L	B18398487	HUETOR TAJAR	25.09.2007	150,00		RD 2822/98	012.		
180053681247	AUTOCARES MUÑOZ GARCIA S L	B18398487	HUETOR TAJAR	25.09.2007	150,00		RD 2822/98	018.1		(1)
180051951302	P ALVAREZ	NO CONSTA	HUETOR TAJAR	22.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180052079151	F ROCHA	X4827835C	HUETOR TAJAR	22.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180051978289	M PINEDA	X4901186R	HUETOR TAJAR	24.06.2007	310,00		RD 2822/98	042.1		
180052004461	M MAZA	X5620001C	HUETOR TAJAR	15.09.2007	150,00		RD 1428/03	003.1		
180403862079	B RONQUILLO	X6249103A	HUETOR TAJAR	06.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)
180052079163	J ORTEGA	15473131	HUETOR TAJAR	22.09.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180053601021	A LARA	15517581	HUETOR TAJAR	30.08.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
180053596529	M MORENO	24139049	HUETOR TAJAR	19.09.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
189052005310	J RODRIGUEZ	38831949	HUETOR TAJAR	10.12.2007	900,00		RDL 339/90	072.3		
180052079229	M MORENO	75130832	VENTA NUEVA	11.08.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
180052134782	FRIGORIFICOS FRIPELSA SL	B18282434	HUETOR VEGA	17.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180053761887	PANIFICADORA MARTIN SL	B18322255	HUETOR VEGA	24.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
180052110157	B LAZO JORGE ENRIQUE	X5284901F	HUETOR VEGA	18.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180052144945	M SANCHEZ	24221907	HUETOR VEGA	25.09.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
180051101057	N CARMONA	24233494	HUETOR VEGA	14.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
180052117681	M HEREDIA	44287005	HUETOR VEGA	17.09.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
189450045513	M HEREDIA	44287005	HUETOR VEGA	09.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180051547540	F HITOS	74655664	HUETOR VEGA	16.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180053666957	F MONCHON	74673352	HUETOR VEGA	20.10.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
180403855105	F MONCHON	74673352	HUETOR VEGA	17.09.2007	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
180053576257	J GARCIA	75163315	HUETOR VEGA	16.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
180052131185	P FRIAS	76653426	HUETOR VEGA	31.08.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
189053414708	D DELGADO	44256528	ILLORA	05.12.2007	900,00		RDL 339/90	072.3		
180051953256	J ESPEJO	75153896	ILLORA	17.08.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
180051324459	F CUESTA	75154840	ILLORA	03.10.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
180052096902	E ANDINO	X5134288K	IZNALLOZ	17.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053660992	J AMADOR	24214232	IZNALLOZ	28.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180403863450	J BRETONES	72749857	IZNALLOZ	23.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
180052101685	A JIMENEZ	75930441	JUN	14.09.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
180053696184	J CORTES	24262317	JUVILES	07.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180053760457	BRAMAR Y VILLEGAS SL	B18759035	LA ZUBIA	14.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
189450055609	J AGUILERA	X6709172A	LA ZUBIA	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180052116822	A GONZALEZ	03851848	LA ZUBIA	13.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
189450048307	M SALAZAR	24200220	LA ZUBIA	22.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180052155177	A SALGUERO	24244403	LA ZUBIA	05.10.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
180403862821	V LOPEZ	25926653	LA ZUBIA	13.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
180053555631	J CONTRERAS	74647089	LA ZUBIA	03.09.2007			RD 1428/03	117.1		(1)
189450055877	F POLO	74683286	LA ZUBIA	05.12.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
189053408745	D MARTIN	75147566	LA ZUBIA	18.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180052118480	J QUIROS	75169227	LA ZUBIA	20.09.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
180052090328	P MORENO	44276825	LACHAR	18.09.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
180050057530	J GOMEZ	15471440	LANJARON	19.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053703899	J MORILLAS	24119497	LANJARON	18.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180053592512	HERRAJES Y REPRESENTACIONE	B18544130	LAS GABIAS	05.09.2007			RD 1428/03	146.1		(1)
180053631505	V MANDACHE	NO CONSTA	LAS GABIAS	24.09.2007	70,00		RD 1428/03	146.3		
180053631517	V MANDACHE	NO CONSTA	LAS GABIAS	24.09.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180450058585	M STAVAR	X4712055E	LAS GABIAS	03.11.2007			RD 1428/03	048.		(1)
180053628178	T PACO	X6819450L	LAS GABIAS	01.10.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
180403860721	R CASTILLO	24187469	LAS GABIAS	04.11.2007	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
189051873785	J AMEZCUA	44254596	LAS GABIAS	18.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053535243	J LOPEZ	74652650	LAS GABIAS	03.09.2007			RD 1428/03	167.		(1)
180053662290	D CASTILLA	74655563	LAS GABIAS	30.09.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180053662307	D CASTILLA	74655563	LAS GABIAS	30.09.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
180053566951	J ALARCON	75146379	LAS GABIAS	18.09.2007	150,00		RD 2822/98	018.1		
180053584291	A DIAZ	75148219	LAS GABIAS	16.07.2007	150,00		RD 1428/03	118.1		
189053395120	PEREZ Y RUBI SL	B18469650	HIJAR	18.12.2007	900,00		RDL 339/90	072.3		
180053558498	P OLMOS	X4299450Z	HIJAR	15.08.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
180052157514	F JIMENEZ	24155006	HIJAR	13.09.2007	90,00		RD 1428/03	094.2		
189450034886	J RODRIGUEZ	24227993	HIJAR	09.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053376281	I LOPEZ	23805635	BEZNAR	10.08.2007			RD 1428/03	154.		(1)
180051311866	J CORTES	NO CONSTA	LOJA	11.08.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180051312093	R CAMACHO	X3765252Z	LOJA	06.10.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
180052004874	H FLORES	X6868563G	LOJA	19.08.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
180051987217	H FLORES	X6868563G	LOJA	19.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180051898002	A GOMEZ	08989172	LOJA	13.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180053658183	J SANCHEZ	14630344	LOJA	26.09.2007	150,00		RD 1428/03	118.1		
180051312421	J FERNANDEZ	14633411	LOJA	16.10.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
180051312433	J FERNANDEZ	14633411	LOJA	16.10.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
180051702144	J FERNANDEZ	14633411	LOJA	16.10.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180052004552	A CORTES	15474073	LOJA	09.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053656654	J JIMENEZ	24171806	LOJA	20.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180403862146	A MARTIN	44272648	LOJA	12.11.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
180053648608	P CORTES	74679988	LOJA	16.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180052120047	O AGUILERA	20078781	FUENTES DE CESNA	20.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
180450058500	HURTAN DISTRIBUIDORA DE AU	B18535278	MARACENA	28.10.2007			RD 1428/03	048.		(1)
180052525310	TROC AUTO XXI SL	B18632620	MARACENA	26.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
180052085540	A CORTES	NO CONSTA	MARACENA	17.09.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180052085266	M DIA	NO CONSTA	MARACENA	01.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
189051984133	A GARCIA	23561204	MARACENA	18.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180052126451	M RODRIGUEZ	24152561	MARACENA	22.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180053681119	F MADRID	24182355	MARACENA	04.09.2007			RD 1428/03	018.2		(1)
189403840110	E RUIZ	24202359	MARACENA	18.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053538153	F MUÑOZ	29082709	MARACENA	12.09.2007			RD 1428/03	003.1		(1)

180053623314	A MORGADO	40556760	MARACENA	23.08.2007			RD 1428/03	117.1		(1)
180052085539	A CORTES	44257621	MARACENA	17.09.2007	90,00		RD 2822/98	025.1		
189053513772	J SALAS	74635347	MARACENA	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180052063039	F CHIQUERO	74642633	MARACENA	25.09.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
180052119057	F CHIQUERO	74642633	MARACENA	25.09.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
180052111575	D FERNANDEZ	74644382	MARACENA	21.09.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
180052118971	S DOMINGUEZ	74646906	MARACENA	14.09.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
180052085175	S DOMINGUEZ	74646906	MARACENA	27.09.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
180051572352	S MARTINEZ	74649962	MARACENA	23.08.2007	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
180052095089	M HEREDIA	74654426	MARACENA	24.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180053791235	R MARTINEZ	74665950	MARACENA	21.10.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
189053449530	J MONTES	75148254	MARACENA	18.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053631840	M JIMENEZ	75151740	MARACENA	16.09.2007	70,00		RD 1428/03	106.2		
180053632340	H HEREDIA	75157294	MARACENA	22.09.2007	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
180053530725	M RUEDA	75159447	MARACENA	18.09.2007	150,00		RD 1428/03	118.1		
180052114837	A FERNANDEZ	75164039	MARACENA	02.10.2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	
180052120084	A GARCIA	76423773	MARACENA	28.09.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
180052123802	J GARCIA	76665302	MARACENA	03.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
180053634210	J HEREDIA	45869950	MARCHAL	19.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053545583	A LUCENA	75133438	TOZAR	23.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
180053518257	M PATROSEM	X8322241J	MOLVIZAR	21.08.2007	150,00		RD 1428/03	151.2		
180053769930	CASAS ARCANCIEL SL	B18386946	MONACHIL	18.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180053658109	J MOLINA	23563513	MONACHIL	23.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180052120679	G MARAÑON	24267673	MONACHIL	23.10.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
180053667706	M PIMENTEL	44297088	MONACHIL	20.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180052521790	M LOPEZ	45054568	MONACHIL	04.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180403849385	E ADORNA	24274792	BARRIO DE MONACHIL	13.08.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
180053524919	I GONZALEZ	74695556	BARRIO DE MONACHIL	07.10.2007	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
180052156649	M MUÑOZ	74665764	BARRIO MONACHIL	04.10.2007			RD 1428/03	094.2		(1)
180052119197	A GUTIERREZ	76424838	SIERRA NEVADA	25.09.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
180052006536	E JIMENEZ	34025188	MONTEFRIO	14.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053596578	D CORTES	74667199	MONTEFRIO	29.09.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180053596580	D CORTES	74667199	MONTEFRIO	29.09.2007	310,00		RD 2822/98	001.1		
189403193037	S NAVARRO	74607604	MONTEJICAR	05.12.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
180053790048	MOVIMIENTOS PRUMI SL	B18601344	MORALEDA DE ZAFAYONA	19.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180053653409	A HEREDIA	74673387	MORALEDA DE ZAFAYONA	07.09.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180403859950	J HEREDIA	24205400	MOREDA	13.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
189403844693	OBRAS Y ESTRUCTURAS MALDON	B18778043	MOTRIL	10.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053695570	I COSMA	X3964940Q	MOTRIL	17.08.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
189053430064	B ZAHIRI	X5079573T	MOTRIL	05.12.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
180050767167	S ANASS	X6913056S	MOTRIL	19.09.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
189053431652	N MALAI	X8298384F	MOTRIL	18.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053701507	M CARMONA	23768089	MOTRIL	19.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180053407411	E CABRERA	23783545	MOTRIL	15.09.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
180052074426	D ESTEVE	23783672	MOTRIL	23.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180053701880	M JIMENEZ	23799182	MOTRIL	24.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180403860332	C OCAÑA	23806233	MOTRIL	25.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
180053691319	C MORALES	23806963	MOTRIL	16.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180053692695	A RUIZ	28879015	MOTRIL	18.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180051296397	R SILVA	43031090	MOTRIL	27.08.2007	150,00		RD 2822/98	032.3		
180403177243	A TEVA	44267404	MOTRIL	13.03.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
180051447910	N MOHAMED	45294946	MOTRIL	18.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
180052089715	J FERNANDEZ	74717590	MOTRIL	19.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053696949	R VIDERAS	74724983	MOTRIL	08.09.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
180053698946	M MARQUEZ	74725322	MOTRIL	07.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053698958	M MARQUEZ	74725322	MOTRIL	07.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180053690984	A LOZANO	74726201	MOTRIL	25.08.2007	150,00		RD 1428/03	169.B	4	
189403838152	J CHACON	74727414	MOTRIL	17.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053702172	P LOPEZ	74728059	MOTRIL	20.09.2007	150,00		RD 1428/03	118.1		
180403860277	T CHAVES	74729573	MOTRIL	25.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
180053699288	T HERNANDEZ	74731494	MOTRIL	30.08.2007	150,00		RD 2822/98	011.2		
180403851847	J MORALES	74735574	MOTRIL	27.08.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
180053699720	S MUELAS	74736072	MOTRIL	23.09.2007	150,00		RD 1428/03	003.1		
180052074712	M CORTES	74739528	MOTRIL	20.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053503874	F PEREZ	23799550	LOS TABLONES	02.06.2007	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
189450056304	J GONZALEZ	34093769	TORRENUEVA	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180052152644	J GONZALEZ	34093769	TORRENUEVA	14.09.2007			RD 1428/03	154.		(1)
189403196312	I QUINTANA	46607679	TORRENUEVA	27.11.2007	760,00		RDL 339/90	072.3		
180053698247	E DRAGOTA	X8329330H	TORRENUEVA MOTRIL	29.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053703700	H TEULIERE	X5007949K	VARADERO	23.09.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
180053700175	L POSTIGO	X2859651S	NEVADA	26.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
189052077344	TALLERES METALURGICOS AMIG	B18223958	OGIJARES	18.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180052102835	R GAREY	NO CONSTA	OGIJARES	15.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
189053447179	J PLATA	24142813	OGIJARES	18.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
189053447192	J PLATA	24142813	OGIJARES	18.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
189053444142	J PLATA	24142813	OGIJARES	18.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
189053410296	A GONZALEZ	24185458	OGIJARES	28.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053538190	A GONZALEZ	24185458	OGIJARES	17.09.2007			RD 1428/03	018.2		(1)
180050002333	C ALMAGRO	25679741	OGIJARES	30.08.2007			RD 1428/03	003.1		(1)
180052032766	R BENITEZ	29081527	OGIJARES	23.08.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
189450056390	G ARRIGAZI	47710069	OGIJARES	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180052096732	J MALDONADO	75164134	OGIJARES	22.10.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
180053627320	L LOPEZ	75167699	OGIJARES	28.08.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
180049371533	J PUERTA	23694052	ORGIVA	29.08.2007			RD 1428/03	146.1		(1)
180053602750	A CORTES	74741657	ORGIVA	12.09.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180053602773	A CORTES	74741657	ORGIVA	12.09.2007	310,00		RD 2822/98	001.1		
180053695192	B BAGACKAS	X7699900Y	OTIVAR	12.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180053704788	B BAGACKAS	X7699900Y	OTIVAR	22.09.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
189051860389	V PALCEVSKAS	X7771763V	OTIVAR	19.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

189450045215	J ALIJA	10041298	OTURA	16.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
189053581856	F PEDRAZA	74614835	OTURA	10.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180052101703	R BAZAUELA	92854035	OTURA	12.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180052097621	Y PAREJO	15470876	PADUL	02.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180450058135	Y PAREJO	15470876	PADUL	10.10.2007			RD 1428/03	048.		(1)
189053376355	J ROMERO	44274601	PADUL	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053685678	S MORALES	44634859	PADUL	28.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180051981616	R CASTILLA	76665031	PADUL	26.08.2007	70,00		RD 1428/03	152.		
180053697292	ANDALTRUCKS SA	A18622787	PELIGROS	21.08.2007	60,00		RD 2822/98	046.2		
180053659035	A CORDOBA	23290042	PELIGROS	24.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180053539893	A CORDOBA	23290042	PELIGROS	26.09.2007	150,00		RD 1428/03	079.1	3	
189450040254	G MANZANO	24190949	PELIGROS	09.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180450058196	C SANCHEZ	24272914	PELIGROS	12.10.2007			RD 1428/03	048.		(1)
180053469143	A TRAPERO	74651261	PELIGROS	09.10.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
189450050375	J BEMUDEZ	75131250	PELIGROS	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
189450050510	J BEMUDEZ	75131250	PELIGROS	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180052116834	A BARROSO	76629560	PELIGROS	17.08.2007	150,00		RD 2822/98	011.2		
180050037580	D NITULESCU	X6789084J	PIÑAR	11.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180403864672	J CARRILLO	23619623	PIÑAR	23.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
180403861221	F ALAMINOS	24211828	PINOS GENIL	03.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)
180403861166	M BOOTH	24236774	PINOS GENIL	03.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)
180053630719	R GARCIA	NO CONSTA	PINOS PUENTE	11.09.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180053630045	F CAMPOS	NO CONSTA	PINOS PUENTE	05.09.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180051996619	M PORRAS	15517206	PINOS PUENTE	25.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053632303	N CAMPOS	20077840	PINOS PUENTE	20.09.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
180052520037	J MARTIN	20078929	PINOS PUENTE	19.09.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180053632224	M VILLAVERDE	23611488	PINOS PUENTE	20.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180053632327	C MUÑOZ	24101396	PINOS PUENTE	20.09.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
180053762820	M YAÑEZ	24119347	PINOS PUENTE	27.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180053762831	M YAÑEZ	24119347	PINOS PUENTE	27.09.2007			RD 2822/98	018.1		(1)
180053545662	M ORTIZ	24132566	PINOS PUENTE	18.08.2007			RD 1428/03	118.1		(1)
180052147820	L SANCHEZ	24197063	PINOS PUENTE	14.09.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
189450038776	F ORTEGA	24197120	PINOS PUENTE	16.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053334602	G CALIZ	29084155	PINOS PUENTE	14.09.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
180052520049	J HEREDIA	46051864	PINOS PUENTE	19.09.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
180053632042	C FAJARDO	74651623	PINOS PUENTE	18.09.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
180053626923	C FAJARDO	74651623	PINOS PUENTE	17.09.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180053632080	M HEREDIA	74659965	PINOS PUENTE	19.09.2007	60,00		RD 1428/03	009.1		
180053628294	J LOPEZ	74667386	PINOS PUENTE	09.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053628385	J LOPEZ	74667386	PINOS PUENTE	26.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053648748	J LOPEZ	74667386	PINOS PUENTE	24.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180051993084	I HEREDIA	74672029	PINOS PUENTE	11.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053632200	M VILLAVERDE	74674621	PINOS PUENTE	20.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
180053631761	J ALAMEDA	74684600	PINOS PUENTE	26.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180052525060	R HEREDIA	74685865	PINOS PUENTE	26.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
189450050612	L FERNANDEZ	74693584	PINOS PUENTE	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053626078	R CASADO	75127597	PINOS PUENTE	18.08.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
180053626080	R CASADO	75127597	PINOS PUENTE	18.08.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
180053628968	L CARDONA	75138347	PINOS PUENTE	25.09.2007			RD 1428/03	118.1		(1)
180450058676	V MUÑOZ	75139526	PINOS PUENTE	13.10.2007			RD 1428/03	048.		(1)
180053629092	F MUÑOZ	75140446	PINOS PUENTE	10.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053632339	M CAMPOS	75141711	PINOS PUENTE	20.09.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180053632054	M CORTES	75144161	PINOS PUENTE	18.09.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180053631773	M CAMPOS	75144495	PINOS PUENTE	26.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
189053457690	J HEREDIA	75147734	PINOS PUENTE	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053625487	J SANTIAGO	75159653	PINOS PUENTE	14.08.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
180051996784	Y PRIETO	75165079	PINOS PUENTE	18.08.2007			RD 1428/03	094.2		(1)
180053632455	A MOLINA	75563677	PINOS PUENTE	25.09.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
180053630173	A MOLINA	75563677	PINOS PUENTE	25.09.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
180053623260	M FERNANDEZ	75564099	PINOS PUENTE	17.09.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
180053623272	M FERNANDEZ	75564099	PINOS PUENTE	17.09.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
180053624586	R GARCIA	75928334	PINOS PUENTE	11.09.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180052067690	E MEJIAS	76419233	PINOS PUENTE	16.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
180053594946	R MUÑOZ	76627658	PINOS PUENTE	03.09.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180053629146	J MAYA	76629698	PINOS PUENTE	01.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053629171	J MAYA	76629698	PINOS PUENTE	05.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180052518511	J MAYA	76629698	PINOS PUENTE	13.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180052523609	D PASTOR	76666437	PINOS PUENTE	08.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053594510	A FAJARDO	76668243	PINOS PUENTE	11.09.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180053655388	A BARRACO	44251981	VALDERRUBIO	07.09.2007	150,00		RD 1428/03	169.B	4	
180053630010	A TORTOSA	74660783	VALDERRUBIO	03.09.2007			RD 1428/03	143.1		(1)
180051079052	K EL MLOUD	X3169695L	PUEBLA DON FADRIQUE	22.09.2007			RD 1428/03	130.1		(1)
180053471060	J ROMAN	76142871	PUEBLA DON FADRIQUE	20.10.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
180053661777	PORTAL VEINTIUNO SL	B18724831	PULIANAS	15.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180053663063	J MALDONADO	44250199	PULIANAS	27.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180053768584	F BELLVER	44297946	PULIANAS	14.10.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
180053515487	M FERNANDEZ	74644584	PULIANAS	07.07.2007	150,00		RD 1428/03	072.1		
180052133820	D ARIZA	75156778	PULIANAS	22.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180052119008	C SEDANO	75562335	PULIANAS	14.09.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
180052119010	C SEDANO	75562335	PULIANAS	14.09.2007	90,00		RD 2822/98	025.1		
180052063003	C SEDANO	75562335	PULIANAS	14.09.2007	150,00		RD 2822/98	007.2		
180053590310	A MARTIN	76629079	PULIANAS	14.08.2007	150,00		RD 1428/03	079.1	3	
180053669302	A FERNANDEZ	40290859	PURULLENA	21.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
180053669521	R FERNANDEZ	44286896	PURULLENA	21.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180051957171	J SERRANO	44295655	PURULLENA	04.09.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
180053661054	I UBRIC	74632393	PURULLENA	17.09.2007	60,00		RD 1428/03	018.1		
180052131744	V ESCOT	75150709	PURULLENA	19.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
180053660967	W FERNANDEZ	76626127	PURULLENA	28.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053660979	W FERNANDEZ	76626127	PURULLENA	28.09.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	

180051959301	W FERNANDEZ	76626127	PURULLENA	13.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180403857692	R RUIZ	75149630	QUENTAR	29.09.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
180053369446	KAMALOVA INVESTMENTS SL	B18678060	SALOBREÑA	30.08.2007			RD 1428/03	171.		(1)
180052092891	C PAGE	X3636711C	SALOBREÑA	23.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053614829	G TELCEAN	X8556779C	SALOBREÑA	22.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053701192	L GONZALEZ	23766513	SALOBREÑA	07.10.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
180053614337	J VARGAS	40974420	SALOBREÑA	11.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053717813	R FERNANDEZ	74731815	SALOBREÑA	05.11.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
180053703127	A CARDONA	74732764	SALOBREÑA	23.09.2007			RD 1428/03	003.1		(1)
180053516704	J RIVAS	74742553	SALOBREÑA	16.07.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
189403197742	TRANSNEVADA SL	B18582817	SANTA FE	18.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053591532	L MOSQUERA	X4724701H	SANTA FE	17.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053687882	P SARAVIA	X4797008J	SANTA FE	30.09.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
180053687894	P SARAVIA	X4797008J	SANTA FE	30.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053569356	E CARRASCO	X5024509K	SANTA FE	28.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180052005143	A VIERU	X6403870A	SANTA FE	26.06.2007	450,00		RD 2822/98	034.1		
189403845557	J LIZANA	24195290	SANTA FE	05.12.2007	760,00		RDL 339/90	072.3		
180053792045	A RODRIGUEZ	24250509	SANTA FE	20.10.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
180052083683	J MARTIN	44292036	SANTA FE	02.09.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180052153715	J BUENO	74629167	SANTA FE	28.07.2007			RD 1428/03	003.1		(1)
180053659023	F HEREDIA	74683949	SANTA FE	23.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053538920	F CARRILLO	74690922	SANTA FE	30.09.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
180051913568	R AUGUSTO	78214094	UGIJAR	14.10.2007			RD 1428/03	154.		(1)
180051286800	B MARTIN	24299915	AMROZ	19.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180053539212	LAS VEGAS CONSTRUCCIONES Y	B18395293	BELICENA	17.09.2007			RD 1428/03	117.1		(1)
180053740252	M GONZALEZ	24054868	BELICENA	27.09.2007			RD 1428/03	171.		(1)
189051861059	A TORRES	44295306	BELICENA	22.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053554808	S MARTINEZ	74655184	BELICENA	28.06.2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
189051863457	F MALDONADO	23759075	VELEZ BENAUDALLA	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180052124922	M PALOMEQUE	44267816	VILLANUEVA MESIA	29.10.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
180051417668	A RUIZ	74619009	VILLANUEVA MESIA	01.09.2007			RD 1428/03	094.2		(1)
180051368955	M AICHOU	X2686706F	ZAFARRAYA	24.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180051974211	A DINAR	X3871579N	ZAFARRAYA	18.01.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180053595896	R ENNAJI	X5215563Z	ZAFARRAYA	09.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053595940	M LAGHRIB	X3291617H	VENTAS DE ZAFARRAY	09.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180051694214	F VACAS	24165033	ZUBIA	17.06.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
180053630902	V SERRANO	24196496	ZUBIA	14.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180053535279	F LOPEZ	44283601	ZUBIA	31.08.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
180053699860	F RIENDA	74676124	ZUBIA	13.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180053621962	I BARTOLOME	76419148	ZUBIA	26.09.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
180051401417	M TOCU	NO CONSTA	ZUJAR	30.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053661030	A FIJALKOWSKI	X8333109W	ISLA CRISTINA	16.09.2007	90,00		RD 1428/03	130.1		
189403838334	C OLIVERA	29056818	PUNTA UMBRIA	17.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180052093731	R SOTO	18052618	HUESCA	01.10.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
180052090596	Y GIRALDO	X2417180H	ALCALA LA REAL	02.09.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
180403860393	J BRAVO	24177532	ALCALA LA REAL	25.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
180051433789	A CAMARA	39156163	ALCALA LA REAL	18.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180053629018	A CAMARA	39156163	ALCALA LA REAL	28.09.2007	450,00		RD 2822/98	010.1		
180053616152	A RUIZ	52530513	ALCALA LA REAL	30.08.2007			RD 1428/03	154.		(1)
180052115246	P PEREZ	52531698	ALCALA LA REAL	17.10.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
180403862985	B RODRIGUEZ	52545260	ANDUJAR	13.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
180053649340	A ROJAS	75065930	BAEZA	07.09.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
189403841709	M CAMPOS	26187674	BALLEN	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
189450047108	S MORALES	25988251	CAMPILLO DE ARENAS	29.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053496547	R TORRES	X5389590T	JAEN	24.08.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
180053681363	J SANTIAGO	25786448	JAEN	22.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
180403843310	B GONZALEZ	25998795	JAEN	28.07.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
189051982549	A MARTINEZ	26018888	JAEN	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053653010	I PYSARCHYK	X6748660T	PERLA DE BECERRO	17.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180403853765	BCA ESPAÑA AUTOSUBASTAS DE	NO CONSTA	JODAR	03.09.2007			RD 1428/03	052.		(1)
180403864702	A RIVERA	26443049	JODAR	23.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
180403864040	EXVI METALURGICA Y SEMIELA	B23377492	LA CAROLINA	23.10.2007			RD 1428/03	048.		(1)
180053698211	A SALAZAR	26204515	LINARES	29.08.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
180403863370	F BAYONA	26013642	MARTOS	23.10.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
180053648232	I PYSARCHYK	X6748660T	PEAL DE BECERRO	17.08.2007	150,00		RD 1428/03	099.1	2	
180403863497	CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS	A18436360	UBEDA	23.10.2007			RD 1428/03	048.		(1)
189403199740	REPRESENTACIONES TEXTILES	B24253023	LEON	05.12.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
180053469295	R FERNANDEZ	10061400	PONFERRADA	24.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180053668061	M PATRICIDO	X8648877A	LOGROÑO	10.10.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
180403865147	M AVILA	44297834	LOGROÑO	04.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)
189403190693	Y EL AZZOUZI	X6856621E	ALCOBENDAS	05.12.2007	760,00		RDL 339/90	072.3		
180053573451	A SANZ	53404015	ALCOBENDAS	07.10.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
180403860514	J RIVERA	05232666	ARANJUEZ	31.10.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
180053696512	A ROGOZSAN	X3568090P	FUENTE EL SAZ JARAMA	24.08.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
180450058202	EL ROBLECILLO S A	A02017960	MADRID	12.10.2007			RD 1428/03	048.		(1)
180403864507	PINTURAS MIGUEL GONZALEZ S	B78449618	MADRID	23.10.2007			RD 1428/03	048.		(1)
180052156560	TECNICOS CONSTRUCTORES MAD	B79442851	MADRID	02.10.2007			RD 1428/03	094.2		(1)
189053413443	K EL KHALYFAH	X3745285B	MADRID	18.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053620805	G TEWOLDE	X3903375E	MADRID	13.09.2007	150,00		RD 2822/98	018.1		
180052062965	P ALVES	X7133549F	MADRID	12.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
189053402354	J TORRIJOS	00387864	MADRID	17.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053695829	C HERNANDEZ	01830726	MADRID	26.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180052092842	P ROMERO	05376974	MADRID	08.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180053602876	M FALOMIR	50299658	MADRID	26.08.2007			RD 1428/03	094.2		(1)
180403859597	N CARDABA	51608371	MADRID	12.10.2007			RD 1428/03	048.		(1)
189403840225	J GARCIA	51912079	MADRID	18.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
189403199647	A D URGENTE SL	B18278820	ALJARVIR	18.12.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
189051400512	M PAVEL	X5710719A	PARACUELLOS JARAMA	18.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
189403840341	INSMAPLAC S L	NO CONSTA	PARLA	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

189450056626	LA TORRE MULTIMARCA S L	NO CONSTA	ROBLEDO DE CHAVELA	18.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180051694263	J UCEDA	07503761	SAN AGUSTIN GUADALIX	19.09.2007			RD 1428/03	094.2		(1)
189403839971	VALMA INVERSIONES SA	A83759530	SAN SEBASTIAN REYES	18.12.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
189450029672	GOLF EUROPA SPORTS SL	B29728839	BENAHAVIS	09.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
189450046128	M PORTO	24221968	BENALMADENA	16.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
189450041910	SIMPLE PROPERTY GROUP SL	B92483783	NEUEVA TORRE QUEBRA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180052152863	J GARCIA	35086661	CASARABONELA	20.09.2007			RD 1428/03	154.		(1)
180403864490	G DAVIDSSON	X4678518L	ESTEPONA	23.10.2007			RD 1428/03	048.		(1)
180052077490	A HAMDÍ	X5622356Y	FUENGIROLA	27.09.2007			RD 1428/03	154.		(1)
180450050422	T ARTACHO	27392884	FUENGIROLA	16.05.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
180053649224	ROCESAN S A	A29113057	MALAGA	29.08.2007			RD 2822/98	018.1		(1)
189450029246	SWING RENT A CAR SA	A92495357	MALAGA	09.07.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
189450032452	ACTIVIDADES QUIMICAS ANDAL	B29672961	MALAGA	09.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
189450054563	AUTORRENTING 2000 SL	B92201029	MALAGA	18.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
189450037693	JASASUR SC	G29722691	MALAGA	01.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053698521	C HOULLICH	X1862245G	MALAGA	07.09.2007	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
180052005659	H SLIMANI	X3830132B	MALAGA	18.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
180053512978	A SEMLAL	X3916768Y	MALAGA	12.09.2007	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
180053603108	M GINZBURG	X4607877B	MALAGA	29.09.2007			RD 1428/03	094.2		(1)
180053693444	J LAMOTHE	24904709	MALAGA	05.09.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
180053624392	M LENDINEZ	25051656	MALAGA	28.08.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
189450038764	C JIMENEZ	25673183	MALAGA	16.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180403864477	E FLORIDO	74820488	MALAGA	23.10.2007			RD 1428/03	048.		(1)
189450039082	C PRIETO	24222864	TORRE DEL MAR	09.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180403858635	P TORO	24834714	MARBELLA	10.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
189450048368	L CARRIZO	27342876	MARBELLA	16.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180450058512	M DIAZ	28541408	MARBELLA	28.10.2007			RD 1428/03	048.		(1)
189450029714	M PARRAGA	25586134	SAN PEDRO ALCANTAR	09.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
189450033948	M SHULTERBRANDT	78981598	SAN PEDRO ALCANTAR	09.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180403854204	M JIMENEZ	78974815	SAN PEDRO DE ALCAN	06.09.2007	450,00	1	RD 1428/03	052.	6	
180052102756	X LIN	X3282573J	MIJAS	28.08.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
189403195095	EL ALBERO MULTISERVICIOS S	B92637222	MIJAS COSTA	05.12.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
180053700618	F GUIDET	X4886522B	NERJA	18.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180053694655	A MOHAMED	45297639	MELILLA	23.10.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
180053617971	A MOHAMED	45297639	MELILLA	23.10.2007	150,00		RD 1428/03	003.1		
180053654037	M JORQERA	23245372	AGUILAS	20.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
180051079090	F IVANOVA	X6732078R	CARAVACA DE LA CRUZ	22.10.2007	310,00		RD 2822/98	032.3		
189450042792	A MARTINEZ	48448268	CEUTI	30.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180051080674	B FERNANDEZ	52514104	FUENTE ALAMO	17.08.2007			RD 1428/03	094.2		(1)
189450042317	S HASKINS	X2731470J	CUEVAS DE REYLLLO	22.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180052002543	S YOUSSEF	X3437322H	LORCA	18.09.2007	150,00		RD 772/97	001.2		
180450058597	T EL BANAN	X4854439J	LORCA	04.11.2007			RD 1428/03	048.		(1)
189450042780	N SOUSSI	X5331773M	LORCA	16.07.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
189450031745	N SOUSSI	X5331773M	LORCA	16.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
189450028813	N SOUSSI	X5331773M	LORCA	09.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180450058548	N NABATI	X5572905M	LORCA	31.10.2007			RD 1428/03	048.		(1)
189450038594	I SANCHEZ FORTUN	23271716	LORCA	16.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053463402	J ROLDAN	23275053	LORCA	28.06.2007	60,00		RD 1428/03	092.3		
189051975934	PLANTACIONES DEL MEDITERRA	B73136327	DIP LA HOYA	18.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
189450033560	M GARCIA	74355568	LOS ALCAZARES	16.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180052119045	C RAJA	74434678	MAZARRON	18.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180450058172	GESTINCAR 07 SL	B73533549	MURCIA	12.10.2007			RD 1428/03	048.		(1)
189450031850	TOPOLEV S A	A30109581	EL PALMAR	04.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180403123842	A MELGAR	22442599	LLANO DE BRUJAS	16.08.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
189450030017	A EL ALBI	X1402624S	SAN JOSE DE LA VEG	09.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053760780	O FERNANDEZ	23048332	ROLDAN TORRE PACHE	26.09.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
180053470352	PAVIMENTOS INFANTILES SL	B73266215	TOTANA	27.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180052104558	A TAWFIK	X2493166N	PAMPLONA	07.09.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
180450058317	ASTURCONF S L	B33846619	GIJON	16.10.2007			RD 1428/03	048.		(1)
180450058410	ASTURCONF S L	B33846619	GIJON	23.10.2007			RD 1428/03	048.		(1)
189450051343	F ALONSO	24139468	PLAYA DEN BOSSA EI	17.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
189450042676	C PELLEGRIN	43128675	ESPORLAS	16.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053617600	A LAILOUNE	X6272572N	MANACOR	01.09.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
180053637532	O AKRIKEZ	X3118506M	SANT ANTONI DE PORTMANY	18.09.2007	120,00		RD 1428/03	094.1	2	
180053581629	FAMILY FROST S L	B41782871	DOS HERMANAS	26.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
189048733704	J GIL	50805292	ESPARTINAS	18.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053662666	J ROMERA	34044165	LORA DEL RIO	28.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180051899500	NATURMIEL SL	B41709833	PILAS	13.10.2007			RD 1428/03	154.		(1)
180052155530	A GUERRERO	27307169	SANLUCAR LA MAYOR	08.10.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
189051982835	CONSTRUCCION DE TEJADOS CO	A41154295	SEVILLA	18.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180052091540	FACTORIA DE SOLUCIONES CON	B41938549	SEVILLA	24.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
189450043073	J LABRADOR	28619201	SEVILLA	09.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
189450030157	J PEREZ	28723576	SEVILLA	16.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180052085187	J ROLDAN	52696089	TOMARES	29.09.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
180052004904	G ZAMFIR	X7741584Z	VILLANUEVA RIO MINAS	10.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053699811	L BORGOVAN	X6819592T	CALAMOCHA	07.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
189450029295	D RICCIARDI	X3030751H	ARONA	08.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
189450034515	D RICCIARDI	X3030751H	ARONA	08.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053585611	M DURAN	24210445	GUIA DE ISORA	13.08.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
189053376409	A FALLAHI	08042281	ALBORAYA	10.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180051973048	L MERINO	20149554	BENETUSSER	30.05.2007			RD 1428/03	003.1		(1)
180053471319	J PENADES	20397865	ONTINYENT	25.09.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
180052114680	J MARTINEZ	19635780	PUEBLA DE VALLBONA	14.09.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
189450056596	AMUSEMENT LOGIC S L	B96593710	EL VEDAT DE TORREN	18.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053647252	D OLOGU	X4281094N	XATIVA	17.08.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
180053601033	P DRAGAN	X8290289P	VALLADOLID	06.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180051532070	P SALSON	11692194	BENAVENTE	18.11.2007	610,00		RDL 8/2004	002.1		

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GRANADA

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO

Notificación de resoluciones procedimientos sancionadores

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Granada, 15 de febrero de 2008.-El Subdelegado del Gobierno, fdo.: Antonio Cruz Jiménez.

ARTº= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.PRECEPTO	ARTº	PTOS REQ.
189403008600	J LOVAS	X4678955L	ALFAZ DEL PI	03.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3
180050497498	S GONZALEZ	48532109	ALICANTE	02.03.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1
180051059636	J CHOUPAS	X2302902G	ALMORADI	03.02.2007	90,00		RD 1428/03	094.2
180053486323	A GALLEGO	X6460343B	BENIDORM	08.06.2007	150,00		RD 1428/03	151.2
189051877407	Y GIL	21644452	BIAR	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
180053436502	M MAZROUA	X3996859B	CALPE	11.05.2007	450,00	1	RD 1428/03	029.1
189051876026	D PONCE	23202094	ELCHE	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
189403101787	J JAEN	44757292	ELDA	03.09.2007	600,00		RDL 339/90	072.3
189051874479	L MESEGUER	28999484	GRANJA DE ROCAMORA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
180053573001	B AYA	X4097008H	PEDREGUER	10.09.2007	150,00		RD 1428/03	151.2
180403539931	J MARTINEZ	22129204	PETRE	13.08.2007	380,00	1	RD 1428/03	052.
180051852488	G BERTENS	X0301963L	ROJALES	11.04.2007	150,00		RD 1428/03	117.2
189403180626	INSTALACIONES AIRE GOMEZ S	B53076238	VILLENA	03.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3
189450044983	P MOROTE	74497803	HELLIN	22.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
180051689383	F HERNANDEZ	27214377	ABRUCENA	21.03.2007	150,00		RD 1428/03	151.2
180051885640	F MONTES	75213414	ADRA	07.03.2007	70,00		RD 1428/03	106.2
180050482276	J GARCIA	75728972	ALBOX	14.03.2007	450,00		RD 2822/98	034.1
189403101908	M SANCHEZ	45588031	LA CAÑADA	03.09.2007	600,00		RDL 339/90	072.3
180052069236	D MARTINEZ	27229812	CHIRIVEL	17.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1
189403183550	PROMOCIONES LOMACON SL	B04470068	EL EJIDO	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
180051854333	Z EL KIASSE	X3120003F	EL EJIDO	09.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2
180051923203	P ZABLOWSKI	X3314533A	EL EJIDO	17.02.2007	90,00		RD 1428/03	167.
189450041921	J FERNANDEZ	78038059	EL EJIDO	22.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
180053417799	A BELLON	72750081	GARRUCHA	09.03.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1
180053417817	A BELLON	72750081	GARRUCHA	09.03.2007	150,00		RD 1428/03	117.1
180053487091	P CASQUET	75224328	MACAEL	29.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1
180053496973	R EL KAMILI	X3891922T	NIJAR	07.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2
180053697140	E ABDELFATTAH	X3949509H	RUBSCAS	04.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1
180053434920	A OPREAN	NO CONSTA	ROQUETAS DE MAR	08.05.2007	150,00		RD 1428/03	146.1
180052034453	J ARTERO	27251617	AGUADULCE	13.03.2007	10,00		RD 772/97	001.4
180450053022	P CARRIEDO	75239812	AGUADULCE	02.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.
180051889931	A PERALTA	75251496	CORTIJJOS DE MARIN	01.04.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1
180051500080	M ADIL	X6861709G	VELEZ RUBIO	06.05.2007	450,00	1	RD 1428/03	020.1
180051887594	V VASCO	23775623	VICAR	14.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
180053316703	O MARTINEZ	X3169420C	BARCELONA	20.02.2007	120,00		RD 1428/03	094.1
189051907205	C GARCIA	46792842	EL PRAT DE LLOBREGAT	08.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
180053452192	C NAVARRO	46776861	IGUALADA	22.05.2007	150,00		RD 1428/03	018.2
189450048540	J SANCHEZ	38444403	L HOSPITALET DE LLOB	22.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
180053698387	M HAITAK	X1400409P	LA GARRIGA	02.09.2007	90,00		RD 1428/03	090.1
180051504930	K LIMA	X6773882Z	MATARO	14.02.2007	150,00		RD 1428/03	101.3
180051917331	A DE KELETY	36554274	RUBI	19.03.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B
180053661078	A AMTOT	X4506222Q	S COLOMA GRAMENET	17.09.2007	150,00		RD 1428/03	102.1
189403537693	H DE SOUZA	X5975880C	S COLOMA GRAMENET	20.08.2007	900,00		RDL 339/90	072.3

180053397120	G GIMENEZ	46521059	S COLOMA GRAMENET	15.05.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
180053656150	F PALACIOS	28520162	TORRELLES DE FOIX	13.09.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
180053656526	F PALACIOS	28520162	TORRELLES DE FOIX	13.09.2007	60,00		RD 1428/03	031.		
180051986559	J VALLS	47323030	VILADECANS	11.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180051506914	F GONSALVES	X8065631Z	MIRANDA DE EBRO	14.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
189051442063	I MARTEL	31242540	CADIZ	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053394052	A TUBIO	31250357	CADIZ	27.04.2007	150,00		RD 1428/03	080.3	4	
180053391907	A TUBIO	31250357	CADIZ	27.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180053654645	K ERRIMALI	X1321561G	JEREZ DE LA FTRA	13.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
189450019058	A PIÑERO	24066677	LA LINEA CONCEPCION	16.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
189403173051	A MOYA	45064632	LA LINEA CONCEPCION	08.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053411426	J HEREDIA	75949791	LA LINEA CONCEPCION	21.03.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180053486311	M MONTAÑES	07007878	CACERES	08.06.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
180053470182	F ZURERA	30470580	AGUILAR DE LA FRONTERA	09.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180051977455	R EL AARBAOUI	X3194304H	BAENA	28.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180051974960	M AMELLAH	X3200822G	ESPEJO	29.04.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
189450050200	R GONZALEZ	05053049	CIUDAD REAL	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053416564	A MORALES	06235913	HERENCIA	03.03.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
180052137916	A VELASCO	X5085529E	VALDEPEÑAS	26.06.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
180052003365	A EL MIR	X4339669Y	CUENCA	12.09.2007	150,00		RD 772/97	001.2		
189403172976	R FRAGA	X7355867F	GIRONA	20.08.2007	760,00		RDL 339/90	072.3		
180052035445	G GUNGOLO	X4435060Q	LLORRET DE MAR	14.06.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
180051921401	M NAKHCHA	X1392277H	SALT	19.02.2007	150,00		RD 1428/03	117.2		
180051918049	E FERNANDEZ	40334039	SALT	18.03.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
180052136730	TALLERES LUIS BARRIOS E HI	B18423665	ALBOLOTE	18.05.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
180052131148	TALLERES LUIS BARRIOS E HI	B18423665	ALBOLOTE	18.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
189450054009	QUIMIGRANA SUR SL	B18595009	ALBOLOTE	17.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053549357	J POZO	24074081	ALBOLOTE	24.05.2007	150,00		RD 1428/03	169.B	4	
180053761267	J CARMONA	24085764	ALBOLOTE	18.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180053532424	A ESPEJO	24269733	ALBOLOTE	31.08.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
180051859884	A BAILON	24294531	ALBOLOTE	20.05.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
180053394349	F ARREDONDO	43114380	ALBOLOTE	10.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180053562234	M LOPEZ	45116981	ALBOLOTE	15.09.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180051850900	A GONZALEZ	74620943	ALBOLOTE	18.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
180053568571	F VARGAS	75159513	ALBOLOTE	08.06.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180053566884	J LOPEZ	76439286	ALBOLOTE	16.09.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180051117831	M BRAVO	76624855	ALBOLOTE	24.03.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180053760123	A BERMUDEZ	76665968	ALBOLOTE	27.09.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180053624045	J ARREBOLA	76666922	ALBOLOTE	30.08.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180051883126	HERMACASTI SL	B18590067	ALBONDON	02.03.2007	150,00		RD 2822/98	011.16		
180053404227	R JIMENEZ	14624616	ALBONDON	12.03.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180051294492	E MOUHAN	X2586439C	ALBUÑOL	27.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180051925339	N EL BHIRI	X4866466B	ALBUÑOL	23.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180051390225	N EL BHIRI	X4866466B	ALBUÑOL	04.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180051392350	A BOURAZA	X5044401H	ALBUÑOL	12.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180051390237	Y RIFA	X6250106V	ALBUÑOL	05.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180051390249	Y RIFA	X6250106V	ALBUÑOL	05.04.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
180053701830	Y RIFA	X6250106V	ALBUÑOL	14.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180051917082	C VYTAUTAS	X6311435M	ALBUÑOL	25.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053429352	J LOPEZ	14626950	ALBUÑOL	12.04.2007	450,00		RD 2822/98	001.1		
180053397004	F MANZANO	24189820	ALBUÑOL	07.06.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
180051926022	M MOUHAN	X3957348Z	EL POZUELO	20.03.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
180053690959	A ZOUBAA	X4273002Q	LA RABITA	20.08.2007	150,00		RD 1428/03	072.1		
180053658304	B DAHAN	X2549161W	ALFACAR	23.09.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
180052031725	R OLGUIN	X5145650K	ALFACAR	22.04.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
180053539340	L QUITO	X6978595G	ALFACAR	12.09.2007	PAGADO		RD 1428/03	117.1	3	
180052130089	J MICO	22129490	ALFACAR	26.04.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
180051424260	E CORDOBA	23286055	ALFACAR	21.05.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
180052100954	J FUENTES	24049981	ALFACAR	31.08.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
180052100966	J FUENTES	24049981	ALFACAR	31.08.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
180052100978	J FUENTES	24049981	ALFACAR	31.08.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
180051530436	J CANO	44259257	ALFACAR	23.05.2007	400,00		RD 772/97	001.2		
180053498568	A MORENTE	76441486	ALFACAR	31.08.2007	150,00		RD 1428/03	118.1		
180053491264	V GARCIA	76624307	ALFACAR	23.06.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
180053595628	E BOUALI	X4202278V	ALHAMA DE GRANADA	20.09.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
180053595732	E BOUALI	X4202278V	ALHAMA DE GRANADA	20.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180053469659	A MANSOURI	X3969094F	VENTAS DE ZAFARRAY	08.09.2007	150,00		RD 1428/03	118.3	3	
180051832556	J GARCIA	24198333	ALHENDIN	17.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180051578937	J GOMEZ	75135887	ALHENDIN	21.03.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
180053685630	J MARTINEZ	75141659	ALHENDIN	25.09.2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	
180053533027	D FERNANDEZ	75155327	ALHENDIN	13.08.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
180052110601	J GAMARRA	75159113	ALHENDIN	28.08.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
189450036238	J GAMARRA	75159113	ALHENDIN	30.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
189450036330	J GAMARRA	75159113	ALHENDIN	30.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
189450047960	J GAMARRA	75159113	ALHENDIN	08.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
189403182453	J SONDEBERG	X1060314Z	ALMUÑECAR	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053697670	G SICALI	X3707199J	ALMUÑECAR	11.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180053684108	D QUIROGA	X5470185A	ALMUÑECAR	27.07.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180051924591	R MARINELLI	X6769248A	ALMUÑECAR	19.02.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180051924608	R MARINELLI	X6769248A	ALMUÑECAR	19.02.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180053511779	G FREUNDLINGER	X7339409V	ALMUÑECAR	22.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053510520	G FREUNDLINGER	X7339409V	ALMUÑECAR	22.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
180051924761	F PIZARRO	09003665	ALMUÑECAR	16.02.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180053431747	R FERNANDEZ	23809413	ALMUÑECAR	16.05.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180053500095	C OLMEDO	24108337	LA HERRADURA	30.05.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
180052007840	P ROMAN	24264578	ARENAS DEL REY	31.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	

180051669967	S ALVA	X6549298W	JATAR	02.03.2007	150,00		RD 772/97	001.2		
180053384034	AUTOMATICOS ALMERIGRAMA SL	B18283317	ARMILLA	15.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180051283135	N IBRAHIMA	NO CONSTA	ARMILLA	06.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180051893521	N CERCELNELU	NO CONSTA	ARMILLA	22.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180050482343	Y BENLADOU	X1768140S	ARMILLA	06.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		4
180052149074	Y IDARRAGA	X6534641L	ARMILLA	24.08.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180053630124	M OPRICA	X8853405S	ARMILLA	28.09.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
180052040192	C SALGADO	07532337	ARMILLA	16.02.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
180052149554	A FERNANDEZ	24122187	ARMILLA	04.06.2007	160,00		RD 2822/98	021.1		
180053565570	M LINARES	24169276	ARMILLA	12.06.2007	150,00		RD 1428/03	118.1		3
180053459277	V FERNANDEZ	24273308	ARMILLA	08.06.2007	150,00		RD 1428/03	146.1		4
180051588682	M ALVAREZ	24285435	ARMILLA	23.03.2007	150,00		RD 2822/98	016.		
180053442988	J TOVAR	24295370	ARMILLA	11.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
189403179375	L BURGOS	44262710	ARMILLA	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
189053360773	J VIUDEZ	46054019	ARMILLA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053559442	M ALAEZ	46807671	ARMILLA	13.06.2007	150,00		RD 1428/03	079.1		3
180053653082	A MOYA	74619107	ARMILLA	30.08.2007	150,00		RD 1428/03	018.2		3
180052029731	R PEREIRA	74688706	ARMILLA	16.02.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
180051936647	S LLAMAS	75146726	ARMILLA	02.03.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
180053402966	S DE WIT	75159193	ARMILLA	01.03.2007	150,00		RD 1428/03	054.1		3
180051967826	J ORTIGOSA	NO CONSTA	ATARFE	18.02.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1		
189450048265	A CASTELLANO	24075279	ATARFE	22.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053546915	J MARTIN	24144868	ATARFE	16.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
180053655340	J MOLEON	24235567	ATARFE	07.09.2007	150,00		RD 1428/03	151.2		4
180052048270	J MORENO	24295679	ATARFE	20.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180053457864	A MARTIN	44270154	ATARFE	14.06.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1		6
180053458558	V AMADOR	44272717	ATARFE	10.06.2007	150,00		RD 1428/03	118.1		
180052100826	J TORRES	74638129	ATARFE	15.06.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
180052087007	A NAVARRO	74660340	ATARFE	17.09.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180051907921	A NAVARRO	74660340	ATARFE	22.06.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180052053022	M HEREDIA	75134806	ATARFE	30.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
189450041520	J RAMIREZ	75135445	ATARFE	22.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053627472	A GARCIA	75157703	ATARFE	23.08.2007	150,00		RD 1428/03	118.1		3
180053391853	J GUTIERREZ	76419527	ATARFE	26.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180053566094	J FERNANDEZ	76625305	ATARFE	26.06.2007	150,00		RD 1428/03	118.1		
180053589460	J ORTIGOSA	76626112	ATARFE	23.08.2007	150,00		RD 1428/03	118.1		3
180051501746	K VELASCO	X6446438K	BAZA	18.02.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053487510	V JIMENEZ	053445501	BAZA	11.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		3
180053484831	V JIMENEZ	053445501	BAZA	11.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		3
180053383492	J AZOR	52525189	BAZA	03.06.2007	150,00		RD 1428/03	018.2		3
180051956592	S MUÑOZ	34847902	BENALUA DE GUADIX	11.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053384435	L SANTIAGO	41718647	BENALUA DE GUADIX	13.06.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1		6
180053467432	J PEREZ	45713760	BENALUA DE GUADIX	16.08.2007	150,00		RD 1428/03	118.1		3
180047510906	L SANTIAGO	45718647	BENALUA DE GUADIX	22.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
189403182660	J MOYANO	52531814	BENALUA DE GUADIX	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180051545865	F SANCHEZ	74631600	BENALUA DE GUADIX	24.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
180053709695	A FERNANDEZ	50159244	BUBION	18.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		3
180050393498	I POLAK	NO CONSTA	CAÑAR	26.02.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
180052131628	D AGUILERA	24218139	CAJAR	25.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180052131630	D AGUILERA	24218139	CAJAR	25.04.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
180053527751	F PUGA	24257108	CAJAR	22.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		3
180051530450	J REYES	75163528	CAJAR	04.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180051398911	L VALENZUELA	76149661	CASTRIL	25.05.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
180051398923	L VALENZUELA	76149661	CASTRIL	25.05.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1		6
180053587541	D VALDIVIESO	X3901616B	CENES DE LA VEGA	03.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		4
189450049014	A MARTIN	24231033	CENES DE LA VEGA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053587711	J AGUILERA	44294706	CENES DE LA VEGA	03.08.2007	150,00		RD 1428/03	118.1		3
180053631700	F FERRER	74643693	CENES DE LA VEGA	25.09.2007	150,00		RD 1428/03	118.1		
180052029044	R HEREDIA	74649815	CENES DE LA VEGA	05.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180051090448	T MAYA	74667846	CENES DE LA VEGA	22.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
180052059206	A MORA	75169317	CENES DE LA VEGA	24.03.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
180053432417	EXCAVACIONES Y TTES SAN RO	B18620039	LANCHA DE CENES	09.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180051547473	A TOLEDO	24189633	CHAUCHINA	20.02.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
180051426839	J ROZUA	44259303	CHAUCHINA	13.03.2007	90,00		RD 1428/03	094.2		
180053647690	A HEREDIA	44266398	CHAUCHINA	27.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		3
180051971465	M HEREDIA	75154888	CHAUCHINA	02.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053546009	A ARCOS	75162419	CHAUCHINA	17.05.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
180051986389	S EL MAATAOUI	X3942187X	CHIMENEAS	04.05.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
180051687465	BOX RACER SL	B18754705	CHURRIANA DE LA VEGA	11.03.2007	60,00		RD 2822/98	045.1		
180051683241	BOX RACER SL	B18754705	CHURRIANA DE LA VEGA	11.03.2007	60,00		RD 2822/98	046.2		
189052072243	L MORALES	X5860441H	CHURRIANA DE LA VEGA	08.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053559272	L LOPEZ	X6602011E	CHURRIANA DE LA VEGA	10.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180051833366	J TORREGROSA	24288048	CHURRIANA DE LA VEGA	20.05.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1		6
180051699546	A MATEO	28787152	CHURRIANA DE LA VEGA	19.03.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
180053661832	A MARTIN	75167381	CHURRIANA DE LA VEGA	16.09.2007	150,00		RD 1428/03	118.1		3
189403187839	ESTRUCTURAS METALICAS BAEN	B18691212	CIJUELA	01.10.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
180053660773	A BLANCA	76441383	CIJUELA	14.09.2007	150,00		RD 1428/03	118.1		3
180053654347	J BARRANCO	76626436	CIJUELA	15.09.2007	150,00		RD 1428/03	118.1		3
180051905675	A CORDOBA	24166691	COGOLLOS VEGA	25.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180052077191	R PALENICKI	X7096504S	CULLAR VEGA	21.07.2007	150,00		RD 1428/03	146.1		4
180053442435	R RODRIGUEZ	29078164	CULLAR VEGA	06.05.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1		6
180053360340	D GUTIERREZ	74649164	CULLAR VEGA	08.01.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
180051900392	J GARCIA	75137586	CULLAR VEGA	04.04.2007	610,00		RDL 8/2004	002.1		
180053370291	D SALDEÑA	76422582	CULLAR VEGA	27.06.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
180053483887	S HEREDIA	24142311	DARRO	04.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053538311	J PULIDO	74696448	DEHESAS DE GUADIX	07.09.2007	60,00		RD 1428/03	014.2		

189450026300	A GHALEB	X2180150A	DURCAL	04.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
189403175254	M MONTES	24180475	DURCAL	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053430664	J MAROTO	24262643	DURCAL	30.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180053499731	J BARRIONUEVO	74678351	DURCAL	30.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180053528949	O DELGADO	76419365	DURCAL	27.09.2007	150,00		RD 1428/03	057.1C	4	
189053360943	A MOLINA	74665749	IZBOR	09.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053771870	J MURILLO	75155758	IZBOR	19.10.2007	150,00		RD 1428/03	118.1		
180051956646	B HEREDIA	20076852	FONELAS	09.05.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180051998707	J FAJARDO	15470365	FUENTE VAQUEROS	15.03.2007	300,10		RD 772/97	001.2		
180053548638	E CORTES	24135625	FUENTE VAQUEROS	23.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180051998173	J FAJARDO	24195401	FUENTE VAQUEROS	15.03.2007	90,00		RD 2822/98	025.1		
180053624276	J FERNANDEZ	24223622	FUENTE VAQUEROS	03.09.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
180053566604	A FERNANDEZ	44257839	FUENTE VAQUEROS	30.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180051970217	E HEREDIA	44294546	FUENTE VAQUEROS	23.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180053564176	C HEREDIA	74690773	FUENTE VAQUEROS	23.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053362841	A ALBARRAN	NO CONSTA	GOJAR	29.08.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180048733630	J FUENTES	44262377	GOJAR	09.03.2007	60,00		RD 1428/03	030.1		
180053627289	O ILLESCAS	76420090	GOJAR	22.08.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
189403193323	ASFALTOS UCOP SA	A18431064	GRANADA	03.09.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
189053360300	INFORCENTRO GRANADA S L	B18368928	GRANADA	22.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180051352388	SALVATER NOVENTA Y CUATRO	B18370551	GRANADA	01.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
180052040325	OCIO AUDIOVISUAL SL	B18458802	GRANADA	14.02.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
180052057222	ALQUILERES ACATUCCI SL	B18461467	GRANADA	15.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
189051906950	ORQUESTA PRIMERA FILA SL	B18516385	GRANADA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
189403194996	PROMOCONSTRUCCIONES ANDALU	B18698860	GRANADA	15.10.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
180051996814	MUCASA CASASECA SL	B18705608	GRANADA	12.05.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
180050655651	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	B18727271	GRANADA	15.06.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
180051574907	MOTORBIKE WORLD GRANADA SL	NO CONSTA	GRANADA	15.02.2007	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
180052039773	Y WANG	NO CONSTA	GRANADA	24.03.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180052038434	R MUÑOZ	NO CONSTA	GRANADA	16.02.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180052056539	I BONGO	NO CONSTA	GRANADA	03.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180052060762	W CABELLO	NO CONSTA	GRANADA	05.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180052049985	I BONGO	NO CONSTA	GRANADA	08.03.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
180052050008	I BONGO	NO CONSTA	GRANADA	08.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180051129810	O IULIU	NO CONSTA	GRANADA	27.04.2007	60,00		RD 2822/98	032.1		
180053622735	M ROMAN	NO CONSTA	GRANADA	24.08.2007	150,00		RD 1428/03	118.1		
180052138222	I RODRIGUEZ	X1451958Z	GRANADA	28.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053455910	A EL MAATI	X2062194Z	GRANADA	11.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180053394854	W YANG	X2365109L	GRANADA	11.05.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
180051278863	Z WU	X2457982H	GRANADA	12.07.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180052143801	G ANDRE	X2472077Z	GRANADA	13.06.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
180051366673	J NEUKAN	X2549046W	GRANADA	24.03.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
180052056965	M DIOUF	X2732574J	GRANADA	15.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053654396	E NECHCHAD	X3329034Z	GRANADA	21.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180052016979	M CHERQAOUI	X3341696A	GRANADA	09.05.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
180053481799	L ARDILA	X3918953Y	GRANADA	12.05.2007	450,00	1	RD 1428/03	009.3	4	
180051957651	L ROSTAS	X5067724L	GRANADA	03.07.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
180052146541	A LUCERO	X5104310N	GRANADA	15.07.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180052107432	A LUCERO	X5104310N	GRANADA	15.07.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180052109490	A LUCERO	X5104310N	GRANADA	05.07.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180053427902	T COUMBA	X5154158L	GRANADA	14.04.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
180053416059	A NDIAYE	X5171499H	GRANADA	08.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053416060	A NDIAYE	X5171499H	GRANADA	08.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180050023476	A OUBABA	X5494739Q	GRANADA	01.06.2007	70,00		RD 1428/03	100.2		
180052146747	C TUFUÑO	X5836033J	GRANADA	01.06.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180053398653	C ORTIZ	X5896550V	GRANADA	16.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
180052142523	N VOGIATZIS	X6059454N	GRANADA	22.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180053685680	D HARTLEY	X6068623G	GRANADA	28.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180052019154	E SANCHEZ	X6446381X	GRANADA	01.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180051582059	R MAMANI	X6446389H	GRANADA	24.03.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180052050446	G ANDRADE	X6527812K	GRANADA	14.05.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
180052049651	J HUANACO	X6868486L	GRANADA	25.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
180051375704	Y HERNANDEZ	X7310328P	GRANADA	25.03.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
180052109672	K DAOU	X7398553M	GRANADA	04.06.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
180052049596	D PEREZ	X7739480A	GRANADA	19.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053539820	R CANO	05864337	GRANADA	08.09.2007	150,00		RD 1428/03	003.1		
180053370965	J GODOY	08364489	GRANADA	25.05.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
180053433598	F ESPINAR	15910275	GRANADA	30.04.2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
189403180845	A PINEL	22554041	GRANADA	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180450052935	M GONZALEZ	23454608	GRANADA	30.06.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
180052038987	M PASCUAL	23664987	GRANADA	31.03.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
180053410811	R VALENZUELA	23803273	GRANADA	16.03.2007	150,00		RD 1428/03	003.1		
180051706435	A CAPPÀ	24056648	GRANADA	21.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180053505410	G PIÑAR	24080387	GRANADA	19.06.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
180052065371	M GUINDO	24088566	GRANADA	23.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180053444468	J BARBADILLO	24109860	GRANADA	21.05.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
180052042164	E VEGA	24118308	GRANADA	03.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
189053360219	R SANCHEZ DEHESA	24141588	GRANADA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
189450050193	M SANCHEZ	24152837	GRANADA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053484028	A LOPEZ	24158973	GRANADA	27.05.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
180052054981	M LOPEZ	24163405	GRANADA	14.03.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
180053398173	M TORRES	24166841	GRANADA	08.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180403195853	E GARCIA	24172607	GRANADA	23.05.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
180053524208	D SANTIAGO	24174249	GRANADA	12.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
189051875691	M BOLLIVAR	24179949	GRANADA	22.08.2007	900,00		RDL 339/90	072.3		
180052039256	D HEREDIA	24182721	GRANADA	18.02.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		

180403845902	J LOZANO	24184969	GRANADA	16.08.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
180052143576	J ALVAREZ	24191550	GRANADA	28.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180053499251	J GARCIA	24191881	GRANADA	14.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180051871240	F RAMIREZ	24196268	GRANADA	08.06.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1		6
180052138490	J RODRIGUEZ	24205362	GRANADA	16.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180051912448	M NAVARRO	24206065	GRANADA	26.05.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
180053334195	J HEREDIA	24208447	GRANADA	27.03.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
180052138180	L ALMAZAN	24212479	GRANADA	24.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180053535693	F BALLESTEROS	24218466	GRANADA	31.08.2007	150,00		RD 1428/03	118.1		
180450052637	M GARRIDO	24221842	GRANADA	21.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
180051589777	I NUÑEZ	24225346	GRANADA	17.02.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
180052037077	P HEREDIA	24230711	GRANADA	15.03.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
180052059462	J CAMACHO	24232022	GRANADA	24.03.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
180052059188	J CAMACHO	24232022	GRANADA	24.03.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
180053511550	A PUENTE	24251291	GRANADA	17.08.2007	70,00		RD 1428/03	090.1		
180052052030	M GOMEZ	24253432	GRANADA	06.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
189450049026	M FERNANDEZ	24256070	GRANADA	22.08.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
180450052662	J RODRIGUEZ	24256912	GRANADA	23.06.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
180052140757	F GONZALEZ	24259222	GRANADA	17.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180403864155	C GONZALEZ	24259304	GRANADA	24.10.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
180052140770	D MARTIN	24259982	GRANADA	17.05.2007	400,00		RD 772/97	001.2		
180051282945	S ELOY	24259996	GRANADA	18.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180052105216	I LOPERA	24260581	GRANADA	12.07.2007	90,00		RD 2822/98	025.1		
189403191843	J MOLINA	24261651	GRANADA	22.08.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
180053449740	J DAVILA PONCE DE LEON	24262048	GRANADA	08.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180450038343	A CONTRERAS	24263499	GRANADA	06.03.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
180052136780	L BARRIOS	24264617	GRANADA	18.05.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
189403009690	E FERNANDEZ	24269932	GRANADA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180051508315	M FERNANDEZ	24271322	GRANADA	06.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
189403106992	M ARRUFAT	24272205	GRANADA	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053451801	R AMADOR	24277590	GRANADA	20.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053457840	R AMADOR	24277590	GRANADA	14.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180053459071	R AMADOR	24277590	GRANADA	14.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180052030460	M AVILA	24280699	GRANADA	04.06.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
189051327250	M ALCALA	24283035	GRANADA	22.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053398690	M LOPEZ	24289270	GRANADA	17.06.2007	450,00	1	RD 1428/03	009.3		4
180053397843	M LOPEZ	24289270	GRANADA	25.06.2007	450,00	1	RD 1428/03	009.3		
180052065474	L RIVERO	24290369	GRANADA	08.04.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
189403179661	F DIAZ	24293288	GRANADA	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
189403175953	J DUEÑAS	24294758	GRANADA	03.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
180052046832	R CAPARRÓS	24298460	GRANADA	29.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180053459964	J CARMONA	24299138	GRANADA	14.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
180052059115	M LUQUE	24299823	GRANADA	23.03.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
189051848997	R MUÑOZ	24910034	GRANADA	04.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053535826	J CABRERIZO	25571432	GRANADA	31.08.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180052060040	J LEIVA	26445064	GRANADA	31.03.2007	90,00		RD 2822/98	025.1		
180053696068	N PRADOS	28949368	GRANADA	23.08.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
180053531948	F MORALES	29077453	GRANADA	15.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
189403178670	S MORENO	29079228	GRANADA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053418494	A SERRANO	29080908	GRANADA	14.05.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
180053480771	F GARRIDO	29082063	GRANADA	02.05.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
180052056680	J CORTES	29083384	GRANADA	03.06.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
180052064615	V ESTEBAN	30959825	GRANADA	03.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180051323406	M VAZQUEZ	33850663	GRANADA	28.03.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
180053402267	R FORNALS	41491609	GRANADA	26.02.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
189403161670	M AVALOS	44251915	GRANADA	22.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180403197011	F GARCIA	44259431	GRANADA	30.05.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
180052057210	D GONZALEZ	44259734	GRANADA	15.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180052057787	A RUBIO	44261676	GRANADA	25.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180051586764	J GARCIA	44267089	GRANADA	19.09.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
180053538438	A SANCHEZ	44272426	GRANADA	18.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180051556360	M CARRILLO	44272443	GRANADA	26.02.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180052067045	D IGLESIAS	44272789	GRANADA	24.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180050992205	J PEREZ	44273865	GRANADA	14.06.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180050992217	J PEREZ	44273865	GRANADA	14.06.2007	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
180050992242	J PEREZ	44273865	GRANADA	14.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
180050992254	J PEREZ	44273865	GRANADA	14.06.2007	150,00		RD 2822/98	011.2		
189450041672	C MUZO	44274750	GRANADA	22.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180051064644	J ALVAREZ	44276310	GRANADA	03.04.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
180052055985	E YESARES	44277741	GRANADA	14.03.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
180053698703	J MARTINEZ	44278582	GRANADA	18.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180053701921	M PERTIÑEZ	44283456	GRANADA	24.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
180051969823	M PEREZ	44284197	GRANADA	27.02.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
180053548171	L RODRIGUEZ	44286084	GRANADA	22.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
180053496961	A DIAZ	44290113	GRANADA	07.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180051509745	O VALDIVIA	44291604	GRANADA	16.06.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1		4
189450048903	A BALLESTEROS	44292811	GRANADA	22.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180052139020	M HEREDIA	44295821	GRANADA	06.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180051971015	J PUGA	44297978	GRANADA	11.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180052042176	L DEL GIGIA	44966030	GRANADA	05.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180052048099	T ALVAREZ	45868207	GRANADA	30.03.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180053496997	C ALARTE	46790388	GRANADA	07.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180053414660	I BETETA	46975261	GRANADA	23.04.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
180052092714	R ARREDONDO	48960703	GRANADA	20.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
180051976281	J PORCEL	53368137	GRANADA	20.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
180051965726	J PORCEL	55368137	GRANADA	01.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		

180053538335	J TEJADA	71499962	GRANADA	07.09.2007	60,00		RD 1428/03	014.2		
180053658638	A MATA	74596602	GRANADA	26.09.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
180053538682	J RAMIREZ	74596894	GRANADA	24.09.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
180403188484	F HIDALGO	74648605	GRANADA	07.05.2007	300,00	1	RD 1428/03	052.	4	
180052051475	M RAYA	74649217	GRANADA	15.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180053762272	S RUIZ	74649434	GRANADA	26.09.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180051530485	J CASTILLO	74650997	GRANADA	23.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
180051582072	J POZO	74652180	GRANADA	27.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180051582084	J POZO	74652180	GRANADA	27.03.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
180053446143	R ALCALA	74653131	GRANADA	18.05.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180052068517	L RIVERA	74658802	GRANADA	10.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180051129780	T FERNANDEZ	74659697	GRANADA	15.02.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
189450049439	M GUTIERREZ	74660223	GRANADA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053631669	S PALOMARES	74661176	GRANADA	19.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180051882640	M ESCOBEDO	74661985	GRANADA	04.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180053558980	J DELGADO	74662219	GRANADA	15.06.2007	150,00		RD 1428/03	118.1		
180053415699	A GARCIA	74665234	GRANADA	09.03.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
180053488125	C PEREZ	74667331	GRANADA	27.06.2007	PAGADO		RDL 8/2004	003.A		
180051878842	F FERNANDEZ	74667578	GRANADA	10.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180053654098	J MUÑOZ	74668085	GRANADA	26.08.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
189450049210	P CALDERON	74669121	GRANADA	22.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180050037530	A IGLESIAS	74673347	GRANADA	02.04.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
180051686928	S FERNANDEZ	74683194	GRANADA	27.02.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180051324423	F LOPEZ	74684484	GRANADA	08.06.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
180051999311	I CRUZ	74688768	GRANADA	20.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053549072	N FUNES	74689516	GRANADA	31.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180052146711	V FERNANDEZ	74692286	GRANADA	30.05.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
180052052170	D JIMENEZ	74693090	GRANADA	06.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180052105794	R SOUTO	74695333	GRANADA	26.06.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
180052046856	J NAJARRO	74715160	GRANADA	04.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180052046819	J NAJARRO	74715160	GRANADA	26.02.2007	400,00		RD 772/97	001.2		
180053409286	F AGUILERA	74719615	GRANADA	16.04.2007	150,00		RD 1428/03	118.3	3	
189450046130	C GARCIA	75128991	GRANADA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180052149037	J MESA	75129078	GRANADA	14.08.2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	
180053333877	M MARTIN	75130412	GRANADA	16.02.2007	70,00		RD 1428/03	090.1		
180053622565	P FERNANDEZ	75133573	GRANADA	22.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
189450042020	J DUEÑAS	75133698	GRANADA	22.08.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
180051998434	J CAMPOS	75134688	GRANADA	13.03.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180053522686	F VARELA	75139549	GRANADA	04.07.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
180052050677	J CORTES	75140084	GRANADA	24.05.2007	400,00		RD 772/97	001.2		
180053631748	A NUÑEZ	75140511	GRANADA	25.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180053404537	J NUÑEZ	75140540	GRANADA	18.03.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
180053464108	V QUERO	75142492	GRANADA	01.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
189403178371	D CHICA	75144736	GRANADA	20.08.2007	1.040,00		RDL 339/90	072.3		
180052028829	J REYES	75145134	GRANADA	26.05.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
180052141245	A DANAN	75145352	GRANADA	26.05.2007	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
189450050685	M GARCIA	75145556	GRANADA	20.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
180052141853	M SOLIS	75145734	GRANADA	22.05.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
180052058317	M CORDOBA	75149966	GRANADA	28.03.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
180053451965	M FERNANDEZ	75151886	GRANADA	12.06.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
180053455030	J CUESTA	75155048	GRANADA	08.06.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
180052000169	F ALCALDE	75156549	GRANADA	04.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180052000170	F ALCALDE	75156549	GRANADA	04.04.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
180053551017	L HEREDIA	75157084	GRANADA	15.05.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180053551030	L HEREDIA	75157084	GRANADA	15.05.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180052058159	S CASTELLANO	75157700	GRANADA	15.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180052048282	V CORREDERA	75160181	GRANADA	22.03.2007	400,00		RD 772/97	001.2		
180053625190	J ROMERO	75160598	GRANADA	05.09.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180052054191	J VELASCO	75169097	GRANADA	09.06.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
180052041834	M CHAVES	75482679	GRANADA	22.02.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
180051993424	J OJEL JARAMILLO	75482889	GRANADA	22.05.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
180053661546	R JIMENEZ	75485210	GRANADA	14.09.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
180052014170	A LEON	75485850	GRANADA	22.05.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180052097785	A LEON	75485850	GRANADA	05.07.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180052000406	J CORTES	75486714	GRANADA	20.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180052141373	J LOPEZ	75562412	GRANADA	11.05.2007	400,00		RD 772/97	001.2		
180052149050	E JIMENEZ	75562607	GRANADA	20.08.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
180053549503	R SERRANO	75564115	GRANADA	14.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053568686	J PASCUAL	75925400	GRANADA	08.06.2007	150,00		RD 1428/03	099.1	2	
180052108620	A RUBIO	75929701	GRANADA	28.08.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180052047034	A MARTINEZ	76418953	GRANADA	27.02.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
180051970527	J RODRIGUEZ	76422902	GRANADA	08.05.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180053691824	F GARCIA	76423055	GRANADA	08.09.2007	150,00		RD 1428/03	104.1	2	
180053403582	J MONTILLA	76423062	GRANADA	12.03.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180052102720	P GONZALEZ	76423162	GRANADA	12.07.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180052134137	J CASTRO	76438971	GRANADA	09.07.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
180053632376	F BAZAGA	76440488	GRANADA	23.09.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180052057490	M MARTINEZ	76441412	GRANADA	29.08.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
180053459034	A AMADOR	76624392	GRANADA	08.06.2007	150,00		RD 1428/03	118.1		
180053538396	M CARMONA	76625045	GRANADA	13.09.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180053547580	C SANTIAGO	76625290	GRANADA	20.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180052059061	M REYES	76625720	GRANADA	19.03.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
180052057260	M REYES	76625720	GRANADA	16.03.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
180052136651	I GIL	76627710	GRANADA	10.05.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
180052146700	M FERNANDEZ	76628325	GRANADA	30.05.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180053487303	J AMAYA	76655895	GRANADA	16.06.2007	150,00		RD 1428/03	118.1		

180052107985	O FERNANDEZ	76667190	GRANADA	23.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180052147697	O FERNANDEZ	76667190	GRANADA	25.05.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
180052132189	O FERNANDEZ	76667190	GRANADA	30.05.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
180052057891	L VALENZUELA	77136213	GRANADA	16.03.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
180052000959	TABAQUILLANDIA SL	B18499442	BOBADILLA	11.04.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
180053504015	F GEMANAR	X5395968F	CASTELL DE FERRO	05.06.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
180052134046	R RODRIGUEZ	24257613	CHANA	24.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
180053489841	J JUAREZ	74649078	EL FARGUE	24.06.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180053626911	J MO	75564845	HAZA GRANDE	16.09.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180051587227	F BUENO	75167739	HIJAR	06.06.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
180053695738	D PINTO	X5551591N	LA MAMOLA LOS YESO	23.08.2007	150,00		RD 1428/03	085.5		
180053552125	D GARCIA	44296303	LANCHA DEL GENIL	04.06.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
180053368648	V HEREDIA	77136394	LANCHA DEL GENIL	18.04.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180051419331	A MARTIN	24208966	SANTA CRUZ DEL COM	05.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
189450051094	GEOACCI CONSTRUTORES SL	B18494534	GUADIX	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053499056	G MURDEALA	X8329153W	GUADIX	08.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180053661972	M NAVARRO	15517058	GUADIX	23.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180051962026	M FERNANDEZ	15517705	GUADIX	13.06.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180053485306	M JIMENEZ	44267266	GUADIX	06.06.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180051957638	R GAMEZ	45717959	GUADIX	30.06.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
180053681405	A MARTINEZ	47717044	GUADIX	30.08.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180053496924	A APARICIO	74607077	GUADIX	05.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180053491525	P ARCOS	74647860	GUADIX	05.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180051859409	M PEREZ	74689987	GUADIX	22.05.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
180053607941	A ORTIZ	75155209	GUADIX	29.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180051859070	J PIÑAS	75259168	GUADIX	28.04.2007	150,00		RD 2822/98	012.		
189450043012	J PIÑAS	75259168	GUADIX	08.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180050011670	J MARTINEZ	76667521	GUADIX	18.06.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180051392222	M BOUAZAA	X4634466N	GUALCHOS	12.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053684959	S BOUALLOULOU	X6481496G	CASTELL DE FERRO	12.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180051385692	I MOCANU	X6833536Y	CASTELL DE FERRO	21.04.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
180051387834	A GARCIA	74712514	CASTELL DE FERRO	24.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
180051927014	M TUTA	X6868885G	CASTELL DE FERRO	08.06.2007	60,00		RD 1428/03	009.1		
180053567955	S BARKOV	X6912717K	GUEJAR SIERRA	05.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053396590	F CASTRO	24127344	GUEJAR SIERRA	14.05.2007	150,00		RD 2822/98	018.1		
180051943512	S HUERTAS	75155860	GUEJAR SIERRA	07.03.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180051942787	S HUERTAS	75155860	GUEJAR SIERRA	06.03.2007	150,00		RD 1428/03	099.1	2	
180051944620	J PUERTO	76655531	GUEJAR SIERRA	26.06.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180051497858	B DENGRA	24112529	HUESCAR	12.05.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
180053460899	A DEL OLMO	76142527	HUESCAR	07.06.2007	150,00		RD 1428/03	101.1	2	
180051585693	S CACERES	NO CONSTA	HUETOR TAJAR	17.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180052009872	C RAMIREZ	X5609601Q	HUETOR TAJAR	08.06.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
180053397582	E CAMACHO	X5657689B	HUETOR TAJAR	27.05.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
180052006810	V VARGAS	X6089780R	HUETOR TAJAR	11.06.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
180053386821	G AGUILAR	X6868499D	HUETOR TAJAR	28.02.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053395354	D BELTRAN	X7615894L	HUETOR TAJAR	15.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053653653	J CANTON	24095885	HUETOR TAJAR	30.08.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180052064172	A CARDENETE	24106519	HUETOR TAJAR	29.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180051833494	M MORENO	24139049	HUETOR TAJAR	16.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180053555771	F CUADROS	24294986	HUETOR VEGA	22.05.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
180052149682	F VILLOSLADA	44273574	HUETOR VEGA	31.05.2007	160,00		RD 2822/98	021.1		
180053352975	M JIMENEZ	44281083	HUETOR VEGA	30.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180051589455	I HIDALGO	74694563	HUETOR VEGA	15.02.2007	610,00		RDL 8/2004	002.1		
180053623030	D DE HARO	75128115	HUETOR VEGA	03.09.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
180053622966	D DE HARO	75128115	HUETOR VEGA	03.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053622978	D DE HARO	75128115	HUETOR VEGA	03.09.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
180053419875	J CASTARNADO	75130519	HUETOR VEGA	13.03.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
180053367565	B MOCHON	75167600	HUETOR VEGA	24.06.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180051855155	C MARZO	76440387	HUETOR VEGA	21.04.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
180051987977	J GRACIA	24227387	ILLORA	30.05.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
180052009320	I PEREZ	76665018	ILLORA	17.06.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180052009331	I PEREZ	76665018	ILLORA	17.06.2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
180051985579	J GOMEZ	24169391	ESCOZNAR	15.04.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
180051986249	J GOMEZ	24169391	ESCOZNAR	15.04.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180051985609	F CLARAMON	28931951	TOCON	10.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
180051988090	J ESPEJO	75153896	TOCON	18.06.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
180051979208	J ESPEJO	75153896	TOCON	22.03.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180052005120	J ESPEJO	75153896	TOCON	18.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
180053451345	R FRANCISCO	14626508	IZNALLOZ	23.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180051048729	J IBAÑEZ	14628492	IZNALLOZ	07.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
180053542995	J IBAÑEZ	14628492	IZNALLOZ	10.06.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
180053663178	G FERNANDEZ	75152638	IZNALLOZ	28.09.2007	150,00		RD 1428/03	169.B	4	
180053542820	J FERNANDEZ	76668846	IZNALLOZ	16.08.2007	150,00		RD 1428/03	118.1		
180053542648	J FERNANDEZ	76668846	IZNALLOZ	16.08.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180051957754	G PIRVAN	X6502290Y	JERES DEL MARQUESADO	14.09.2007	150,00		RD 1428/03	118.1		
180052131800	F VILLEGAS	X6602020P	JUN	25.04.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180052149906	P MILLITARI	X8266257B	JUN	22.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
180053529942	R DELGADO	24084638	JUN	27.07.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
180052069820	O CERRILLO	45072755	JUN	17.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180052069674	D GARCIA	75129506	JUN	27.04.2007	150,00		RD 2822/98	018.1		
180053662903	F ARROYO	75155990	JUN	23.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
180053623132	J MARTOS	75484292	JUN	01.08.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180052059190	A JIMENEZ	75930441	JUN	24.03.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180053559491	S JIMENEZ	75930487	JUN	08.09.2007	150,00		RD 1428/03	118.1		
180053454231	F DIEGUEZ	74582963	LA MALA	09.06.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
180051984356	D WADE	X5079586J	FERREIROLA	10.05.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	

180053693997	P MARCELLI	X2873744D	LA ZUBIA	21.08.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
180051297584	A SCHUB	X7319637W	LA ZUBIA	16.03.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
180051091763	N CARMONA	24233494	LA ZUBIA	14.09.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
180053440025	R QUESADA	74632139	LA ZUBIA	13.04.2007	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
180450051268	F POLO	74683286	LA ZUBIA	27.05.2007	PAGADO		RD 1428/03	052.	3	
180053533982	M BAUTISTA	75136323	LA ZUBIA	31.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180053503904	O RODRIGUEZ	75168148	LA ZUBIA	03.06.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
189051883596	INDUSTRIAS HOSTELERAS GALI	B18408633	LANJARON	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053548158	M FERRANDEZ	48372865	LANJARON	21.05.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
180051933476	A IER	X6794272A	LAS GABIAS	27.02.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
189051904770	J LOPEZ	24122542	LAS GABIAS	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053655637	A GALAN	44284704	LAS GABIAS	16.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180053445953	N GARCIA	44409382	LAS GABIAS	13.05.2007	310,00		RD 2822/98	001.1		
180053533969	F GARCIA	47847896	LAS GABIAS	31.08.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180053531225	M FRANCO	74687524	LAS GABIAS	30.08.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180053584564	J ALARCON	75146379	LAS GABIAS	18.09.2007	70,00		RD 1428/03	106.2		
180053453378	J RUIZ	76438198	LAS GABIAS	31.05.2007	310,00		RD 2822/98	001.1		
180051998410	A PEREZ	76439526	LAS GABIAS	12.03.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180053415298	A GARCIA	76629197	LAS GABIAS	07.03.2007	150,00		RD 1428/03	118.1		
180051857784	A BARRACHINA	44271048	HIJAR	21.04.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
180051986535	R MOLINA	14627049	LOJA	27.03.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
180051950656	I CARRASCO	14627776	LOJA	01.09.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180053655169	J GARCIA	14633403	LOJA	07.09.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
189403176490	J CABELLO	23535143	LOJA	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180052146383	A PODADERA	24865608	LOJA	28.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180051061140	A MUÑOZ	44274091	LOJA	25.06.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
180051897848	J VARGAS	52520113	LOJA	03.04.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
180051897885	J VARGAS	52520113	LOJA	03.04.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
180053393771	J LOPEZ COZAR	74639435	LOJA	28.04.2007	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
180051973164	P CORTES	74679988	LOJA	27.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053652181	M PACHECO	74639401	FUENTE CAMACHO	21.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180051965570	A WAHBI	X0526988N	MARACENA	20.04.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
180052038719	L CARDONA	X4208354K	MARACENA	21.03.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180053548432	V SEGURA	X6832956R	MARACENA	08.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
189403177100	F LOPEZ	24164354	MARACENA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053362348	J CHAVES	24170693	MARACENA	02.07.2007	150,00		RD 2822/98	011.19		
180052067720	I CAÑAVATE	24204761	MARACENA	29.04.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
180053362312	M CUCHARERO	24206676	MARACENA	06.04.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
189051875435	M GOMEZ	24240323	MARACENA	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180051889086	A RIVAS	24266120	MARACENA	15.03.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
180053426958	F VAZQUEZ	44296251	MARACENA	29.04.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
180051907568	I ZAMORA	50228073	MARACENA	21.08.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180052068347	J PEREZ	71287817	MARACENA	22.04.2007	150,00		RD 2822/98	011.2		
180053408506	J FERNANDEZ	74647413	MARACENA	19.05.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
180053565960	A GOMEZ	74649704	MARACENA	18.06.2007	400,00		RD 772/97	001.2		
180051061060	S MARTINEZ	74649962	MARACENA	12.06.2007	410,00		RD 772/97	001.2		
189450050363	J BAENA	74684099	MARACENA	20.08.2007	760,00		RDL 339/90	072.3		
189403178437	J NAVARRO	74907700	MARACENA	22.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053362300	J FERRER	75130615	MARACENA	10.04.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
189450049130	J CORPAS	75147852	MARACENA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180051957055	C BARROSO	75157641	MARACENA	09.06.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
180052053897	R MARIN	75165521	MARACENA	09.03.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
180053630082	S CONTRERAS	75562940	MARACENA	26.09.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180052090924	F JIMENEZ	76418939	MARACENA	20.09.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
180053534329	A REYES	76419333	MARACENA	31.08.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180053760500	A RUIZ	76625218	MARACENA	14.09.2007	150,00		RD 1428/03	118.1		
180051970485	D CHAVES	76666514	MARACENA	12.04.2007	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
180053534391	J MARTIN	24122805	LOS OLIVARES	07.09.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
180051996395	A LUCENA	75133438	TOZAR	22.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053429984	F MARTINEZ	38809179	MOLVIZAR	25.04.2007	150,00		RD 1428/03	169.B	4	
180052045104	J CASTILLO	24072710	MONACHIL	25.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
189051903200	M MUÑOZ	24221162	MONACHIL	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053769928	J LUACES	24280441	MONACHIL	18.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180051870259	F MELGAREJO	75139430	MONACHIL	26.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180053655893	J CRAIG	X5662397G	MONTEFRIO	07.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180051978836	E JIMENEZ	34025188	MONTEFRIO	13.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180051978599	A MORENO	44256850	MONTEFRIO	11.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
180051985798	O CASTRO	75483607	MONTEFRIO	06.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
180051985804	O CASTRO	75483607	MONTEFRIO	06.06.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
180051907842	J HEREDIA	75137141	MOREDA	14.05.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
180051383166	EL PALMARILLO PROPERTY SL	B18740522	MOTRIL	10.04.2007	60,00		RDL 8/2004	003.A		
180053699793	M GRAZAU	X4977292T	MOTRIL	07.09.2007	150,00		RD 1428/03	100.1	2	
180051705893	J JARAMILLO	X7424930R	MOTRIL	16.05.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180051709229	R LITVINSKAS	X7857413S	MOTRIL	26.03.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
180053683244	L PIRUAN	X7967870A	MOTRIL	23.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180053694096	F SANTIAGO	23699894	MOTRIL	13.08.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180051860485	A ORTEGA	23763869	MOTRIL	15.02.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180053435649	M DIAZ	23776091	MOTRIL	03.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180052072673	D ESTEVE	23783672	MOTRIL	28.06.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
180053428463	F CARMONA	23784227	MOTRIL	01.05.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
180053430123	F HERNANDEZ	23787351	MOTRIL	30.04.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
189403107108	C MORALES	23799706	MOTRIL	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180051820943	F MONTORO	23800317	MOTRIL	01.03.2007	150,00		RD 1428/03	169.B	4	
180051863164	M CAMACHO	23804844	MOTRIL	24.06.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
180051707786	L AMAYA	23809654	MOTRIL	02.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180051443655	A RODRIGUEZ	24247498	MOTRIL	15.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		

180051705248	S SEGURA	29246410	MOTRIL	21.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180053702913	D TRILLO	30070788	MOTRIL	05.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180053426363	A ROMAN	46115967	MOTRIL	06.04.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
180050207162	D JULIO	53005940	MOTRIL	12.07.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
180051969422	A FERNANDEZ	74718688	MOTRIL	10.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053506048	M MARQUEZ	74725322	MOTRIL	02.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180051705054	A FERNANDEZ	74732240	MOTRIL	08.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180051707210	F FERNANDEZ	74735198	MOTRIL	10.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180051708377	J LOPEZ	74736606	MOTRIL	08.04.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
180053507314	J SANTIAGO	74737379	MOTRIL	05.06.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180053502742	J SANTIAGO	74737379	MOTRIL	05.06.2007	150,00		RD 1428/03	118.1		
180053427124	D GARCIA	75258837	MOTRIL	15.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053686257	A SANTIESTEBAN	76438321	MOTRIL	24.09.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180051705625	J LOPEZ	77282038	MOTRIL	09.04.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
180053423374	S CHMIAT	X6379882G	CARCHUNA MOTRIL	17.04.2007	150,00		RD 2822/98	015.4		
180051384298	M ROMERO	46453115	PUERTO	08.03.2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
180051708900	E DRAGOTA	X8329330H	TORRENEUVA MOTRIL	19.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
180053701891	M JIMENEZ	09500629	NIVAR	24.09.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
180051688020	I LABELLA	75142555	NIVAR	09.03.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180051686710	I LABELLA	75142555	NIVAR	09.03.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
180053447160	J PLATA	24142813	OGIJARES	18.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180051374979	F GARRIDO	44260249	OGIJARES	22.02.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
180052031853	A PEREZ	44260860	OGIJARES	02.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180053442253	V PEREZ	74682853	OGIJARES	13.05.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
180051934950	F GONZALEZ	75167688	OGIJARES	20.04.2007	150,00		RD 1428/03	099.1		
180051432890	F GONZALEZ	75167688	OGIJARES	20.04.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180053531936	J OSUNA	75168593	OGIJARES	15.09.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
180051998264	F AMINI	76424278	OGIJARES	24.03.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
180053692221	N GUY	X5750872K	ORGIVA	17.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180051981800	F ALVAREZ	14631265	ORGIVA	06.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180053706979	R HEREDIA	14727299	ORGIVA	18.10.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180051980703	J TERRON	23789360	ORGIVA	29.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
180051983900	L ALVAREZ	74719193	ORGIVA	09.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
180051980650	I MARTIN	74740612	ORGIVA	03.07.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
180051980041	I MARTIN	74740612	ORGIVA	03.07.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180051980053	I MARTIN	74740612	ORGIVA	03.07.2007	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
180051916296	I MARTIN	74740612	ORGIVA	01.07.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180051913866	M SMITH	NO CONSTA	LOS TABLONES	16.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
180051447648	A CIORBA	X7688860Y	OTIVAR	18.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
180051831849	HORMIGONES SUSPIRO DEL MOR	B18387449	OTURA	23.03.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
180053457920	E BORGES	X8247511X	OTURA	20.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
189403182647	A PEREZ	24248083	OTURA	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053591866	S GUERRERO	44272309	OTURA	28.08.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
180053530609	M MARTINEZ	75167853	OTURA	15.09.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180053421559	J GOMEZ	76440586	OTURA	27.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180051968648	S BURINI	X3281433T	PADUL	05.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
180050729865	J FERNANDEZ	24233814	PADUL	21.06.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
189403184048	A ORTEGA	35039116	PADUL	20.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
180051443977	J GUTIERREZ	24119824	PEDRO MARTINEZ	03.04.2007	150,00		RD 1428/03	094.2	2	
180053430743	BEBIDAS GRANADINAS SL	B17312356	PELIGROS	11.05.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
189450039793	M BASSO	24898491	PELIGROS	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053418287	A BLANCA	74603950	PELIGROS	22.04.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
180403170029	J TORO	74655900	PELIGROS	13.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
189051901410	M MUÑOZ	75138621	PELIGROS	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053538700	G MARTINEZ	75484188	PELIGROS	27.09.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180052070354	A IBAÑEZ	75570639	PELIGROS	16.04.2007	90,00		RD 2822/98	025.1		
180053440827	J BALLESTEROS	76423246	PELIGROS	25.04.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
180051970606	A RUIZ	76439819	PELIGROS	31.05.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
180051102116	NOVOCON 21 ESTRUCTURAS REH	B18742452	PIÑAR	17.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180051998926	A AYALA	23498215	PIÑAR	24.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180051992717	Y BUSTAMANTE	NO CONSTA	PINOS PUENTE	28.02.2007	150,00		RD 1428/03	118.1		
180051992705	Y BUSTAMANTE	NO CONSTA	PINOS PUENTE	28.02.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180051425630	M FERNANDEZ	NO CONSTA	PINOS PUENTE	03.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180052049523	M GALATAN	NO CONSTA	PINOS PUENTE	08.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053414075	E CARO	15470599	PINOS PUENTE	21.04.2007	60,00		RD 1428/03	123.1		
180053566987	M MARTIN	15470601	PINOS PUENTE	03.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180051995809	J HEREDIA	23056353	PINOS PUENTE	20.04.2007	300,00		RD 772/97	001.2	4	
180053568753	R HEREDIA	23580692	PINOS PUENTE	06.06.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180053557263	M SANTIAGO	24169592	PINOS PUENTE	03.07.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180052001850	M MAYA	24183973	PINOS PUENTE	22.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
180052002312	E VILCHEZ	24264726	PINOS PUENTE	23.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
180053376785	E VILCHEZ	24264726	PINOS PUENTE	03.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
180051940444	F DELGADO	29083583	PINOS PUENTE	20.04.2007	150,00		RD 1428/03	106.2		
180053566495	A FERNANDEZ	44250732	PINOS PUENTE	28.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180051946434	M FAJARDO	74632678	PINOS PUENTE	09.03.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
180053625876	N FAJARDO	74644796	PINOS PUENTE	04.09.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180053402530	M HEREDIA	74649961	PINOS PUENTE	02.03.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180053566940	C FAJARDO	74651623	PINOS PUENTE	31.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180051940675	A UTRERA	74663017	PINOS PUENTE	21.02.2007	90,00		RD 1428/03	094.2		
180053650305	J LOPEZ	74667386	PINOS PUENTE	24.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
180053648750	J LOPEZ	74667386	PINOS PUENTE	24.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180051985373	J LOPEZ	74667386	PINOS PUENTE	03.04.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
180051985385	J LOPEZ	74667386	PINOS PUENTE	03.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180051985397	J LOPEZ	74667386	PINOS PUENTE	03.04.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
180051933786	P FERNANDEZ	74675037	PINOS PUENTE	25.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180051709345	M GOMEZ	74679678	PINOS PUENTE	02.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		

180450055742	J VAZQUEZ	74682441	PINOS PUENTE	25.08.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
180053442654	J VERA	74684898	PINOS PUENTE	28.04.2007	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
180051985269	F MUÑOZ	75140446	PINOS PUENTE	04.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180051992936	J FAJARDO	75142323	PINOS PUENTE	28.02.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
180051992950	J FAJARDO	75142323	PINOS PUENTE	28.02.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
180051992961	J FAJARDO	75142323	PINOS PUENTE	28.02.2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
180051992973	J FAJARDO	75142323	PINOS PUENTE	28.02.2007	70,00		RD 1428/03	100.2		
180051992985	J FAJARDO	75142323	PINOS PUENTE	28.02.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180051992924	J FAJARDO	75142323	PINOS PUENTE	28.02.2007	150,00		RD 1428/03	106.2		
189051962708	M CAMPOS	75144495	PINOS PUENTE	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053594405	J HEREDIA	75147734	PINOS PUENTE	06.07.2007	90,00		RD 1428/03	118.1		
180053654414	J FERNANDEZ	75562976	PINOS PUENTE	23.09.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180053630150	A MOLINA	75563677	PINOS PUENTE	25.09.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180053566240	J MAYA	76625714	PINOS PUENTE	08.06.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
180053628142	J RUIZ	44274072	VALDERRUBIO	25.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180051387809	S FIBISAN	NO CONSTA	LA MAMOLA	26.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180051899924	F FERNANDEZ	24191088	PULIANAS	25.04.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
189450036147	M TRUEBAS	24279465	PULIANAS	16.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053761966	A SANTIAGO	44267149	PULIANAS	27.09.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
180052000509	A POLO	74646493	PULIANAS	31.03.2007	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
180053531882	J MUÑOZ	75563267	PULIANAS	15.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180053622590	A MARTIN	75926330	PULIANAS	22.08.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180052154150	A MARTIN	76629079	PULIANAS	23.09.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
189053361625	A FERNANDEZ	76422018	PULIANILLAS	22.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053763926	A ROSILLO	74668043	PURULLENA	08.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180051853444	J MORENO	74674178	PURULLENA	13.04.2007	150,00		RD 1428/03	169.B	4	
180053662230	A FERNANDEZ	75155222	PURULLENA	28.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180053493741	J DE LAS HERAS	24083743	QUENTAR	14.09.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
180053691897	D INNOCENTI DEGLI	X3206903J	SALOBREÑA	15.09.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
180051708730	S ZOUBRI	X3374591P	SALOBREÑA	06.03.2007	450,00		RD 2822/98	001.1		
180051863814	S ANDREWS	X5984118R	SALOBREÑA	06.05.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
180053437427	J ALMENDROS	23777937	SALOBREÑA	08.05.2007	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
180053696433	L SANCHEZ	23797918	SALOBREÑA	22.08.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
180053696445	L SANCHEZ	23797918	SALOBREÑA	22.08.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
180051384766	J VARGAS	40974420	SALOBREÑA	14.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053614325	J VARGAS	40974420	SALOBREÑA	11.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180051884702	J CASTILLA	74716774	SALOBREÑA	17.03.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
180053429420	S MEDINA	74724060	SALOBREÑA	13.04.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
180051448677	R CASTILLO	74734654	SALOBREÑA	14.06.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
189450055476	O PANDRA	X6741032P	SANTA FE	08.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053545960	N VARELA	X8159654J	SANTA FE	29.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053396425	F ZARCOS	20814029	SANTA FE	19.05.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
180053641018	J VILLAFRANCA	24154412	SANTA FE	07.06.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180053648300	A SANTIAGO	24184448	SANTA FE	14.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180051698943	A RODRIGUEZ	24194021	SANTA FE	07.04.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
180053647586	J GONZALEZ	24228265	SANTA FE	25.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180053625803	C JIMENEZ	31009832	SANTA FE	12.09.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180053563494	A GARCIA	44272582	SANTA FE	12.09.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180053366949	M RODRIGUEZ	44299448	SANTA FE	09.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
180053761929	P MARTIN	74616529	SANTA FE	26.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180051834449	A PEREZ	74646440	SANTA FE	13.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053648839	D VARGAS	74673058	SANTA FE	10.08.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
180053659011	F HEREDIA	74683949	SANTA FE	23.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180053647630	A FERNANDEZ	74697342	SANTA FE	25.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180051993620	J HEREDIA	75139918	SANTA FE	10.03.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
180051392362	H BERGUI	X3311459B	SORVILLAN	25.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180053630185	J JIMENEZ	75563193	TREVELEZ	25.09.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180051028408	J ORTEGA	74715238	VALOR	03.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053387527	E BAZAN	X6601990R	VEGAS DEL GENIL	11.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180052034465	M LOPEZ	24255486	AMBROZ	15.03.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
180052063805	R MORA	39921451	BELICENA	26.03.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
180052065530	D BAZAN	X5037757K	PURCHIL	09.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180052014030	E BAZAN	X6601990R	PURCHIL	23.02.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
180053394600	R VARGAS	24098811	PURCHIL	10.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180052046145	L FERNANDEZ	76440436	PURCHIL	03.03.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
180053659321	J ALBARRAL	52179441	VENTAS DE HUELMA	25.09.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
180050427435	R RUTARU	X8447580W	CONCHAR	27.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180048685611	R RUTARU	X8447580W	CONCHAR	27.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
189450051744	H NASSEH	X2758557Y	ZAFARRAYA	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053595653	M NAOUARI	X3936563K	ZAFARRAYA	30.08.2007	150,00		RD 772/97	001.2		
180052002646	R ED DAHABI	X5707774W	ZAFARRAYA	16.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180051974454	A ADDYA	X6076327A	ZAFARRAYA	13.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
180051974727	A EN NHAILA	X6619867F	ZAFARRAYA	04.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053600946	H AASILA	X6767706W	ZAFARRAYA	29.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180052008030	J GARCIA	45895220	ZAFARRAYA	05.06.2007	310,00		RD 2822/98	001.1		
180053442824	J ROCAMORA	48550721	VENTAS DE ZAFARRAY	04.05.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180053760445	J MARTIN	44272391	ZUBIA	14.09.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
180052055213	M MARTIN	46660191	ZUBIA	23.03.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
180052055389	M MARTIN	46660191	ZUBIA	23.03.2007	150,00		RD 2822/98	021.2		
180053408026	J PEÑA	73202525	ZUBIA	03.04.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
189450051215	J SERRANO	74614261	ZUBIA	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180051068558	J PEREZ	44223367	CAMPOFRIO	14.05.2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
180051961915	B CHERIF	X3800859V	MOGUER	07.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180051998150	L MASSOUDI	X4805848K	ALCALA LA REAL	12.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
189403176507	E MORENO	74677600	ALCALA LA REAL	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053528895	P FERNANDEZ	39711131	CARCHELES	04.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
189403184346	FON MAR S A	A14042428	JAEN	03.09.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		

189403102391	AUTOMOCION JAEN S A	A23044357	JAEN	03.09.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
180403192207	M MUÑOZ	23524378	JAEN	08.05.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
180053518609	A FERNANDEZ	23783647	JAEN	13.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
189450046256	A CASTILLO	25938192	JAEN	22.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053655303	J GARCIA	25941238	JAEN	05.09.2007	150,00		RD 1428/03	080.1		
189403538168	J MORALES	26007608	JAEN	03.09.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
180049376695	J RODRIGUEZ	26024047	JAEN	02.07.2007	150,00		RD 1428/03	118.1		
180049376701	J RODRIGUEZ	26024047	JAEN	02.07.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
180403837656	A LORENTE	76143369	JAEN	19.05.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
180403839290	P LOPEZ	77345956	JAEN	12.07.2007	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
189403163100	R SANCHEZ	26428433	JODAR	30.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
189403176362	P GONZALEZ	26175902	LINARES	16.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053467808	J LOPEZ	30496064	LINARES	09.08.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
180053537811	A GARCIA	45712749	POZO ALCON	01.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180053380387	M SANTIAGO	45713193	POZO ALCON	04.04.2007	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
180051950668	A ALVAREZ	26222037	SANTISTEBAN PUERTO	13.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
189403180110	M FERNANDEZ	52552752	TORREDONJIMENO	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053652892	B ROUIESS	X2225204T	CERVERA	29.08.2007	150,00		RD 1428/03	102.1	2	
180053467730	R FERNANDEZ	10061400	PONFERRADA	24.08.2007	60,00		RD 1428/03	018.1		
180053498386	S GENEROSO	24292465	CAMARMA ESTERUELAS	04.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180053695787	F VILLALBA	51626333	COSLADA	25.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180053425437	N BEN KRICH	X3930634A	FUENLABRADA	13.04.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
189403172198	L MERCHAN	02208436	FUENLABRADA	22.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
189403180456	S FUNES	49018733	FUENLABRADA	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053653033	J ZORRILLA	33516554	GETAFE	19.08.2007	150,00		RD 1428/03	082.2		
180403844296	D MORENO	01929825	HOYO DE MANZANARES	13.08.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
180052007220	J LOPEZ	X3773615M	HUMANES DE MADRID	26.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
189403193104	WEST GEEORGIA SL	B84183193	MADRID	03.09.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
180051923781	F DE JESUS QUEVEDO	NO CONSTA	MADRID	27.02.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
189403192720	J PATONE	X0160824P	MADRID	03.09.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
180053641845	A ISHIKAWA	X3070441X	MADRID	10.08.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
189403192008	H EL HAMDANY	X5094172V	MADRID	03.09.2007	760,00		RDL 339/90	072.3		
189403190899	E CUESTA	01487849	MADRID	03.10.2007	760,00		RDL 339/90	072.3		
180053439242	I ADARVE	01926806	MADRID	22.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
180049009352	J DIAZ	02245866	MADRID	26.05.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
180051571761	C DIAZ	02619704	MADRID	18.02.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
180053464522	J STANKOVICH	20256958	MADRID	15.06.2007	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		
180051926710	J LUENGO	33525537	MADRID	23.06.2007	60,00		RD 1428/03	098.2		
180403195907	F GARCIA PERROTE	41778000	MADRID	23.05.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
189403182817	P OROVIO	44713905	MADRID	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180051045662	M AGUIRRE	51456495	MADRID	16.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180403194319	M TORRECILLA	52866733	MADRID	17.05.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
180053658626	D SILVA	34715651	MARTIN VALDEIGLESIAS	26.09.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
189450045288	E PEREZ	08995204	MECO	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180403187054	G MORGADO	50872370	RIVAS VACIAMADRID	24.04.2007	300,00	1	RD 1428/03	052.	4	
180053654955	X HRISTOV	X6508628L	ALORA	07.09.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
189403177410	SHAKTI TRADING S L	B92225408	MALAGA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053427343	J WAN	X1389708W	MALAGA	11.04.2007	150,00		RD 1428/03	101.1	2	
180051562875	J MARTIN	25092361	MALAGA	16.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
189450038545	J SANCHEZ	25699751	MALAGA	16.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
189450035740	F CACHEIRO	33368356	MALAGA	09.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053425905	R GONZALEZ	23759799	MELILLA	10.04.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
189450055440	H MOHAND	45324140	MELILLA	08.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053467470	B LAMALLAOUI	X2762352Y	SANTA ANA CARTAGEN	19.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
180053653460	J LOPEZ	44271691	CEHEGIN	14.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
189450047315	A MARTINEZ	48483497	MURCIA	22.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180051415428	O IBARRA	X6495663A	SANTOMERA	30.09.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
180053641596	F CAYO	X6837478S	TOTANA	13.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
180053655212	M JIMENEZ	74619528	PALMA NOVA CALVIA	07.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
189051897261	A RUIZ	24243887	IBIZA	09.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053461582	J FERNANDEZ	41436237	MARRATXI	05.06.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
180051378468	V ORTIZ	41539778	SON SERVERA	10.03.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
189450048794	S RODRIGUEZ	77006694	REDONDELA	08.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180051987667	J DE CABO	07977151	SALAMANCA	30.04.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
180051669682	J CASAS	14617618	ALCOLEA DEL RIO	10.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053762028	A CASAS	14637288	ALCOLEA DEL RIO	27.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180053652697	M RODRIGUEZ	X4856179M	BORMUJOS	30.08.2007	150,00		RD 1428/03	104.1	2	
180053662964	M PEINADO	26039655	DOS HERMANAS	25.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
189450051010	MUEBLES DE MORON S L	B41816067	MORON DE LA FRONTERA	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
189450050764	J MARTIN	48856373	PRUNA	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053451680	A GUERRERO	27307169	SANLUCAR LA MAYOR	10.06.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
180051689784	R MORAN	28772965	SEVILLA	11.03.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
189051874509	R GARCIA	77590997	SEVILLA	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053543707	H EL MIMOUNI	X2307748C	REUS	22.10.2007	60,00		RD 1428/03	010.2		
180051923732	E BENYAKHOU	X1334857Y	GALLETAS ARONA	05.02.2007	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
180051978204	E ED DAHHANI	X6364466K	LA MATA	07.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
180053483747	O KUJA	X3199709H	NAVAHERMOSA	19.06.2007	90,00		RD 1428/03	130.1		
180051667910	A HABIB	NO CONSTA	MORA	08.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
189403538557	A IBARRA	20360963	ALBADA	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
189403161607	VAYVEN HISPANA SL	B97319149	BENETUSER	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
180053654050	R RODRIGUEZ	24230566	SAGUNTO	25.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
180053641511	A MARTINEZ	22490793	VALENCIA	07.06.2007	150,00		RD 1428/03	118.3	3	
180051080212	V CABALLER	20035276	VILLALLONGA	08.04.2007	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
180053522169	D BOUDAH	X2918904C	AMURRIO	03.07.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
180053649054	E PUCHE	30587572	MURGUIA	14.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
189403193475	J SALAZAR	76917496	ZARAGOZA	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

NUMERO 1.440

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTECONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARIA DE AGUAS

EDICTO

Ref. expte. TC-17/2735

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

CARACTERISTICAS ESENCIALES:

Corriente o acuífero: pozo-sondeo en acuífero no clasificado.

Clase y afección: riego-goteo-olivar.

Titular: José Mesa Martínez (D.N.I. 24.087.130-N).

Natalia Montoro Hernández (D.N.I. 24.093.828-V)

Lugar, termino y provincia de la toma: "Joraique (polg. 9 parc. 4)", Villanueva de las Torres (Granada).

Caudal concesional: 2,14 l/s.

Dotación: 1.500 m3/año.ha.

Volumen: 21.450 m3/año.

Superficie regable: 14,3000 ha.

CONDICIONES ESPECIFICAS:

1. La potencia del motor no podrá exceder de 15 CV.
2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.

3. Profundidad del pozo: 170 m. Profundidad de instalación de bomba: 156 m.

4. El otorgamiento de la concesión producirá la anulación de la inscripción en la sección B del Libro Registro de Aguas.

OBSERVACIONES:

El caudal punta es de 6,42 l/s

El agua será elevada hasta una balsa, la cual distribuirá por gravedad el riego.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 18 de enero de 2008.-El órgano instructor, fdo.: Juan Luis Ramírez Vacas.

NUMERO 1.399

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTECONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARIA DE AGUAS

EDICTO

Ref. expte. TC-17/3538

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de

Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

CARACTERISTICAS ESENCIALES:

Corriente o acuífero: pozo-sondeo en acuífero no clasificado.

Clase y afección: riego-aspersión-huertas.

Titular: Cdad. Rgtes. Cortijo Burgos (del Campillo) (N.I.F. G-18.597.187).

Lugar, termino y provincia de la toma: Cúllar (Granada).

Caudal concesional: 43,00 l/s.

Dotación: 5.000 m3/año.ha.

Volumen: 430.000 m3/año.

Superficie regable: 86,0000 ha.

CONDICIONES ESPECIFICAS:

1. La potencia del motor no podrá exceder de 55 CV.
2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.

3. Profundidad del pozo: 121,50 m. Profundidad de instalación de bomba: 80 m.

OBSERVACIONES:

El caudal punta será de 129,00 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 17 de enero de 2008.-El Organismo Instructor, fdo. Juan Luis Ramírez Vacas.

NUMERO 8.242/07

JUNTA DE ANDALUCIACONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita, expediente: 10.795/A.T.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el art. 125 del R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimiento de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica, se somete a trámite de información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Semilleros Saliplant, S.L., con domicilio en Carchuna, C.P. 18730, calle Alonso de Monroy, núm. 1 y NIF: B-1863123.

Características: 10 metros de red subterránea de media tensión a 20 kV y C.T. interior de 250 kVA, sita en camino de Cúllar, t.m. Santa Fe (Granada).

Presupuesto: 30.509 euros.

Finalidad: electrif. invernadero.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, sita en Granada, Plaza Villamena, nº 1, y formularse al

mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 9 de julio de 2007.-La Jefa del Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Aurora Terrés Nicoli.

NUMERO 13.916/07

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita, expediente: 11.010/A.T.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el art. 125 del R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimiento de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica, se somete a trámite de información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Promociones Salocosta y Playa Costa Sur, S.L., con domicilio en Salobreña, C.P. 18680, Avda. Peronne, 6 y CIF: B-18.59.4531, B-18.667.501.

Características: 108 metros de red subterránea de media tensión a 20 kV y C.T. interior de 630 kVA, sita en U.E. L4-A y U.E. L-9, Lobres, t.m. Salobreña (Granada).

Presupuesto: 34.447,52 euros.

Finalidad: electrif. viviendas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, sita en Granada, Plaza Villamena, nº 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 4 de diciembre de 2007.-La Jefa del Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Aurora Terrés Nicoli.

NUMERO 1.475

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita, expediente: 11.102/A.T.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el art. 125 del R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimiento de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica, se somete a trámite de información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Arkenix Vícar, S.L., con domicilio en Roquetas del Mar (Almería), C.P. 18512, calle Pombal, núm. 11 y CIF: B-0451350.

Características: 301 metros de red subterránea de media tensión a 20 kV y C.T. interior de 630 kVA, sita en c/ del Peral, t.m. Huéneja (Granada).

Presupuesto: 83.010,50 euros.

Finalidad: electrif. edificios.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, sita en Granada, Plaza Villamena, nº 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 6 de febrero de 2008.-La Secretaria General, fdo.: Angela Moreno Vida.

NUMERO 2.007

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita, expte. núm. 11.121/AT.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución correspondiente a la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Sociedad Profesional Prisin, S.L., con domicilio en calle Camino de Ronda, núm. 92, esc. dcha. 1º A, de Granada y CIF: B-18361261.

Titular: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en Escudo del Carmen, nº 31 de Granada y CIF: B-82846817.

Características: centro de transformación interior "Eras Bajas" 630 kVA 20/0'4 kV, protección celdas 24 kV SF6, en calle Eras Bajas del t.m. de Güéjar Sierra.

Presupuesto: 18.586,67 euros

Finalidad: mejora de la calidad de servicio en la zona.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en plaza Villamena, núm. 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 13 de febrero de 2008.-La Jefa del Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Aurora Terrés Nicoli.

NUMERO 1.771

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

RESOLUCION de 13 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada, por la que se autoriza administrativamente y se aprueba el proyecto de ejecución, de la instalación eléctrica que se cita. Expte. núm. 10995/A.T.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro, y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; esta Delegación Provincial de Granada, en virtud de las competencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por resolución de 17 de enero del 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico (B.O.J.A. de 17 de febrero del 2001) ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se reseña:

Peticionario: Comunidades Propiet. transversal Bomba, núm. 5, e Ing. Ricardo de la Cierva, con domicilio en Granada, calle Ingeniero Ricardo de la Cierva, núm. 7, y CIF.: H-18844837.

Características: red subterránea de media tensión a 20 kV y CT interior de 400 kVA, sita en calle Ingeniero Ricardo de la Cierva, 7, t.m. Granada (Granada).

Presupuesto: 52.177,18 euros.

Finalidad: electrif. viviendas

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Decreto 3151/78 de 20 de noviembre, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, Real Decreto 3275/82 de 12 de noviembre, Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación y resolución de la D.G. de Industria, Energía y Minas, de 11 de octubre de 1989, por el que se aprueban las normas particulares de la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses contados a partir de esta resolución, se producirá su caducidad si transcurrido dicho plazo, no se solicita las prórrogas establecidas en el Decreto 1775/87 de 22 de julio.

Una vez ejecutada la instalación y aportado el documento de cesión a la empresa suministradora, de acuerdo con lo establecido en el art. 45 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre y así como en los arts. 133 y 134 de este mismo Real Decreto, se levantara acta de puesta en marcha a favor de la empresa suministradora correspondiente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 13 de febrero de 2008.-El Delegado Provincial. P.S.R. Decreto 21/85. La Secretaria General, fdo.: Angela Moreno Vida.

NUMERO 1.773

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

RESOLUCION de 13 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada, por la que se autoriza administrativamente y se aprueba el proyecto de ejecución, de la instalación eléctrica que se cita. Expte. núm. 11009/A.T.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro, y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; esta Delegación Provincial de Granada, en virtud de las competencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por resolución de 17 de enero del 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico (B.O.J.A. de 17 de febrero del 2001) ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se reseña:

Peticionario: Obacon, S.A., con domicilio en Peligros (Granada), Plaza José Jiménez López Vázquez, núm. 1, local, y CIF.: A 18202663.

Características: red subterránea de media tensión a 20 kV y CT interior de 400 kVA, sita en calle Castillo y Plaza La Presilla, t.m. Peligros (Granada).

Presupuesto: 30.333 euros.

Finalidad: electrif. edificio

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Decreto 3151/78 de 20 de noviembre, Reglamento de líneas Eléctricas Aéreas de Alta tensión, Real Decreto 3275/82 de 12 de noviembre, Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación y resolución de la D.G. de Industria, Energía y Minas, de 11 de octubre de 1989, por el que se aprueban las normas particulares de la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses contados a partir de esta resolución, se producirá su caducidad si transcurrido dicho plazo, no se solicita las prórrogas establecidas en el Decreto 1775/87 de 22 de julio.

Una vez ejecutada la instalación y aportado el documento de cesión a la empresa suministradora, de acuerdo con lo establecido en el art. 45 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre y así como en los arts. 133 y 134 de este mismo Real Decreto, se levantará acta de puesta en marcha a favor de la empresa suministradora correspondiente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 13 de febrero de 2008.-El Delegado Provincial. P.S.R. Decreto 21/85. La Secretaria General, fdo.: Angela Moreno Vida.

NUMERO 1.775

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

RESOLUCION de 13 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada, por la que se autoriza administrativamente y se aprueba el proyecto de ejecución, de la instalación eléctrica que se cita. Expte. núm. 11021/A.T.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro, y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; esta Delegación Provincial de Granada, en virtud de las competencias delegadas en materia de instalaciones

eléctricas por resolución de 17 de enero del 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico (B.O.J.A. de 17 de febrero del 2001) ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se reseña:

Peticionario: Belac, S.L.U., con domicilio en Granada (Granada), Avda. de Madrid, núm. 1-1º, y CIF.: B 18749523.

Características: red subterránea de media tensión a 20 kV y CT interior de 630 kVA, sita en Unidad de Ejecución UE-8, t.m. Jun (Granada).

Presupuesto: 59.948,07 euros.

Finalidad: electrif. urbanización.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Decreto 3151/78 de 20 de noviembre, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, Real Decreto 3275/82 de 12 de noviembre, Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación y resolución de la D.G. de Industria, Energía y Minas, de 11 de octubre de 1989, por el que se aprueban las normas particulares de la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses contados a partir de esta resolución, se producirá su caducidad si transcurrido dicho plazo, no se solicita las prórrogas establecidas en el Decreto 1775/87 de 22 de julio.

Una vez ejecutada la instalación y aportado el documento de cesión a la empresa suministradora, de acuerdo con lo establecido en el art. 45 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre y así como en los arts. 133 y 134 de este mismo Real Decreto, se levantará acta de puesta en marcha a favor de la empresa suministradora correspondiente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 13 de febrero de 2008.-El Delegado Provincial. P.S.R. Decreto 21/85. La Secretaria General, fdo.: Angela Moreno Vida.

NUMERO 2.095

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

RESOLUCION de 21 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada, por la que se autoriza administrativamente y se aprueba el proyecto de ejecución, de la instalación eléctrica que se cita. Expte. núm. 10992/A.T.

JUNTA DE ANDALUCIA**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro, y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; esta Delegación Provincial de Granada, en virtud de las competencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por resolución de 17 de enero del 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico (B.O.J.A. de 17 de febrero del 2001) ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se reseña:

Peticionario: José Mota Fernández, con domicilio en Iznalloz (Granada), calle Antonio Machado, núm. 3, y CIF.: 24151076 H.

Características: línea aérea de media tensión a 20 kV y CT intemperie de 100 kVA, sita en paraje Los Retamales - CT3, t.m. Iznalloz (Granada).

Presupuesto: 5.398,90 euros.

Finalidad: electrif. suministro a varios abonados

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Decreto 3151/78 de 20 de noviembre, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, Real Decreto 3275/82 de 12 de noviembre, Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación y resolución de la D.G. de Industria, Energía y Minas, de 11 de octubre de 1989, por el que se aprueban las normas particulares de la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses contados a partir de esta resolución, se producirá su caducidad si transcurrido dicho plazo, no se solicita las prórrogas establecidas en el Decreto 1775/87 de 22 de julio.

Una vez ejecutada la instalación y aportado el documento de cesión a la empresa suministradora, de acuerdo con lo establecido en el art. 45 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre y así como en los arts. 133 y 134 de este mismo Real Decreto, se levantará acta de puesta en marcha a favor de la empresa suministradora correspondiente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 21 de febrero de 2008.-El Delegado Provincial. P.S.R. Decreto 21/85. La Secretaria General, fdo.: Angela Moreno Vida.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada, por la que se autoriza administrativamente y se aprueba el proyecto de ejecución, de la instalación eléctrica que se cita. Exp. núm. 10.955/A.T.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro, y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica; esta Delegación Provincial de Granada, en virtud de las competencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por resolución de 17 de enero del 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico (B.O.J.A. de 17 de febrero del 2001) ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se reseña:

Peticionario: Artigia Promociones, S.L., con domicilio en Alhama de Granada (Granada), Ctra. Loja, 11, y CIF: B-18.685.743.

Características: red subterránea de media tensión a 20 kV y C.T. interior de 400 kVA, sita en c/ Enrique Tierno Galván, t.m. Alhama de Granada (Granada).

Presupuesto: 26.899,20 euros.

Finalidad: electrif. viviendas.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Decreto 3.151/78 de 20 de noviembre, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta tensión, Real Decreto 3.275/82 de 12 de noviembre, Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación y resolución de la D.G. de Industria, Energía y Minas, de 11 de octubre de 1989, por el que se aprueban las normas particulares de la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses contados a partir de esta resolución, se producirá su caducidad si transcurrido dicho plazo, no se solicita las prórrogas establecidas en el Decreto 1.775/87 de 22 de julio.

Una vez ejecutada la instalación y aportado el documento de cesión a la empresa suministradora, de acuerdo con lo establecido en el art. 45 del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre y así como en los artículos 133 y 134 de este mismo Real Decreto, se levantará acta de puesta en marcha a favor de la empresa suministradora correspondiente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día si-

guiente a la notificación de este acto, de conformidad a lo establecido en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 11 de diciembre de 2007.-El Delegado Provincial, P.S.R. Decreto 21/85, la Secretaria General, fdo.: Angela Moreno Vida.

NUMERO 1.797

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL 18/03
DE MOTRIL

Asunto: requerimiento previo de embargo
Deudor: Fuentes Rodríguez, Encarnación
C.I.F./N.I.F: 74728936G
CCC: 181040665412
Expediente: 1803 04 00008052
Nº de documento:
1803018291133 1803019402286 1803016619804
1803017250203 1803017900810 1803018507462

Requerimiento previo de embargo de bienes del deudor y/o de la sociedad conyugal.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se tramita contra Usted expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, debidamente notificadas en tiempo y forma, y no habiéndose producido el pago de las mismas, pese a las notificaciones efectuadas,

Se le requiere para que en el plazo de cinco días, efectúe el pago de la deuda contraída con la Seguridad Social, que actualmente asciende a la cantidad arriba expresada, continuando en caso contrario el procedimiento iniciado y procediendo de forma inmediata al embargo de bienes de su propiedad y/o de la sociedad conyugal formada por Ud. y su cónyuge, en su domicilio o lugar en donde se encuentren, siendo éste extensivo a toda clase de bienes que, a juicio de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, garanticen debidamente la deuda, solicitando información a los Registros de la Propiedad, Jefatura Provincial de Tráfico, entidades bancarias, así como embargo de sueldos y salarios, prestaciones de desempleo, incapacidad temporal, embargo de subvenciones y/o devoluciones tributarias por IVA, IRPF, etc.; a tal efecto podrá señalar bienes embargables, al amparo de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. nº 153 del 25 de junio).

La ausencia del deudor en su domicilio, la negativa del mismo o cualquier otra causa que impidiese la práctica del embargo no será obstáculo para su realización, pues se solicitaría del Juzgado de Instrucción competente la autorización para la entrada forzosa en su domicilio, y en su caso, locales de negocio, para proceder, por parte de agentes de esta Unidad con la ayuda, si se

estima necesario, de las fuerzas de Orden Público (Guardia Civil, Policía Nacional, etc.) al embargo, precinto y retirada de sus bienes.

Deberá efectuar el pago de los débitos mediante transferencia bancaria a la cuenta abierta a nombre de "Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social URE 18/03" en Banco Santander Central Hispano, sucursal de Motril, con el número de cuenta corriente 0049-5069-44-2116743365, indicando obligatoriamente en el ingreso su NAF o CCC y su NIF, cuyos datos figuran en la cabecera del escrito.

Motril, 1 de febrero de 2008.-El Recaudador Ejecutivo, fdo.: Alicia Martín Ramos.

NUMERO 1.803

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL 18/03
DE MOTRIL

Asunto: requerimiento previo de embargo
Deudor: Pérez Espa, Francisco
C.I.F./N.I.F: 23770228G
CCC: 180049181030
Expediente: 1803 07 00192336
Nº de documento: 1803017457034

Requerimiento previo de embargo de bienes del deudor y/o de la sociedad conyugal

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se tramita contra Usted expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, debidamente notificadas en tiempo y forma, y no habiéndose producido el pago de las mismas, pese a las notificaciones efectuadas,

Se le requiere para que en el plazo de cinco días, efectúe el pago de la deuda contraída con la Seguridad Social, que actualmente asciende a la cantidad arriba expresada, continuando en caso contrario el procedimiento iniciado y procediendo de forma inmediata al embargo de bienes de su propiedad y/o de la sociedad conyugal formada por Ud. y su cónyuge, en su domicilio o lugar en donde se encuentren, siendo éste extensivo a toda clase de bienes que, a juicio de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, garanticen debidamente la deuda, solicitando información a los Registros de la Propiedad, Jefatura Provincial de Tráfico, entidades bancarias, así como embargo de sueldos y salarios, prestaciones de desempleo, incapacidad temporal, embargo de subvenciones y/o devoluciones tributarias por IVA, IRPF, etc.; a tal efecto podrá señalar bienes embargables, al amparo de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. nº 153 del 25 de junio).

La ausencia del deudor en su domicilio, la negativa del mismo o cualquier otra causa que impidiese la práctica del embargo no será obstáculo para su realización,

pues se solicitaría del Juzgado de Instrucción competente la autorización para la entrada forzosa en su domicilio, y en su caso, locales de negocio, para proceder, por parte de agentes de esta Unidad con la ayuda, si se estima necesario, de las fuerzas de Orden Público (Guardia Civil, Policía Nacional, etc.) al embargo, precinto y retirada de sus bienes.

Deberá efectuar el pago de los débitos mediante transferencia bancaria a la cuenta abierta a nombre de "Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social URE 18/03" en Banco Santander Central Hispano, sucursal de Motril, con el número de cuenta corriente 0049-5069-44-2116743365, indicando obligatoriamente en el ingreso su NAF o CCC y su NIF, cuyos datos figuran en la cabecera del escrito.

Motril, 1 de febrero de 2008.-El Recaudador Ejecutivo, fdo.: Alicia Martín Ramos.

NUMERO 2.057

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

SECRETARIA DE GOBIERNO. GRANADA

Jueces de Paz

EDICTO

Por el presente se hace saber que, por acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 12 de febrero del presente año, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

Partido Judicial de Loja

D. Jesús Pineda Henares, Juez de Paz Sustituto de Villanueva de Mesía (Granada)

Contra el expresado acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, 14 de febrero 2008.- La Secretaria de la Sala de Gobierno (firma ilegible).

NUMERO 2.058

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

SECRETARIA DE GOBIERNO. GRANADA

Jueces de Paz

EDICTO

Por el presente se hace saber que, por acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día doce de febrero del presente año, se acuerda conceder un plazo de quince días, para que los

interesados en cubrir la plaza de Juez de Paz Titular de Píñar (Granada), partido de Granada, puedan presentar su solicitud ante este Tribunal Superior de Justicia, debiendo hacerse constar en la misma, sus datos de identificación completos, (en especial la profesión u oficio a que se dedique en la actualidad, y el nº D.N.I.) así como declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, pudiendo acompañar documentación acreditativa de méritos.

Publíquese el presente edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y fíjese en el tablón de anuncios de este Tribunal, así como en los de los Juzgados de 1ª Instancia y de Paz y Ayuntamiento correspondientes.

Granada, 14 de febrero 2008.- El/La Secretario/a de la Sala de Gobierno (firma ilegible).

NUMERO 2.059

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

SECRETARIA DE GOBIERNO. GRANADA

Jueces de Paz

EDICTO

Por el presente se hace saber que, por acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día doce de febrero del presente año, se acuerda conceder un plazo de quince días, para que los interesados en cubrir la plaza de Juez de Paz Sustituto de Otívar (Granada), partido de Almuñécar, puedan presentar su solicitud ante este Tribunal Superior de Justicia, debiendo hacerse constar en la misma, sus datos de identificación completos, (en especial la profesión u oficio a que se dedique en la actualidad, y el nº D.N.I.) así como declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, pudiendo acompañar documentación acreditativa de méritos.

Publíquese el presente edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y fíjese en el tablón de anuncios de este Tribunal, así como en los de los Juzgados de 1ª Instancia y de Paz y Ayuntamiento correspondientes.

Granada, 14 de febrero 2008.- El/La Secretario/a de la Sala de Gobierno, (firma ilegible).

NUMERO 2.060

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

SECRETARIA DE GOBIERNO. GRANADA

Jueces de Paz

EDICTO

Por el presente se hace saber que, por acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia,

en sesión celebrada el día doce de febrero del presente año, se acuerda conceder un plazo de quince días, para que los interesados en cubrir la plaza de Juez de Paz Sustituto de El Pinar (Granada), partido de Orgiva, puedan presentar su solicitud ante este Tribunal Superior de Justicia, debiendo hacerse constar en la misma, sus datos de identificación completos, (en especial la profesión u oficio a que se dedique en la actualidad, y el nº D.N.I.) así como declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, pudiendo acompañar documentación acreditativa de méritos.

Publíquese el presente edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y fíjese en el tablón de anuncios de este Tribunal, así como en los de los Juzgados de 1ª Instancia y de Paz y Ayuntamiento correspondientes.

Granada, 14 de febrero 2008.- El/La Secretario/a de la Sala de Gobierno (firma ilegible).

NUMERO 2.137

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA

Ejecución 252/07. Notificación a ejecutada de auto de 4-2-08

EDICTO

Dª María del Carmen García Tello Tello, Secretaria del Juzgado de lo Social nº 1 de Granada,

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 252/2007, dimanante de autos núm. 95/07, en materia de cantidad, a instancias de Pedro Toral Cobo contra Trada, S.L., habiéndose dictado resolución de 4-2-08, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Trada, S.L., con CIF nº B-18.097.162, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 3.027,22 euros de principal más 514,62 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, haciéndolo a la ejecutada por medio de edictos en el B.O.P.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, en la redacción dada por la ley 22/2003 de 9 de julio, Concursal, remítase edicto para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Jesús Ignacio Rodríguez Alcázar, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 1 de Granada. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Trada, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Granada, 4 de febrero de 2008.-La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 2.138

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA

Ejecución 251/07. Notificación a ejecutada de auto de 4-2-08

EDICTO

Dª María del Carmen García Tello Tello, Secretaria del Juzgado de lo Social nº 1 de Granada,

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 251/2007, dimanante de autos núm. 96/07, en materia de cantidad, a instancias de José Miguel Padial Fernández contra Trada, S.L., habiéndose dictado resolución de 4-2-08 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Trada, S.L., con CIF nº B-18.097.162, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 3.661,39 euros de principal más 622,43 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, haciéndolo a la ejecutada por medio de edictos en el B.O.P.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, en la redacción dada por la Ley 22/2003 de 9 de julio, Concursal, remítase edicto para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Jesús Ignacio Rodríguez Alcázar, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 1 de Granada. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Trada, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del juzgado, salvo las

que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Granada, 4 de febrero de dos mil ocho.-La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 2.139

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA

Autos nº 840/07. Notificación sentencia a Estructuras Metálicas Baena, S.L.

EDICTO

D^a María del Carmen García Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Granada,

HACE SABER: Que en las autos seguidos en este Juzgado bajo el número 840/2007 a instancia de la parte actora D. José Manuel Moreno Moreno contra Estructuras Metálicas Baena, S.L., sobre despidos, se ha dictado resolución de fecha 15/02/08 del tenor literal siguiente:

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por D. Francisco Javier Escolano Soto, contra Estructuras Metálicas Baena, S.L. y el Fogasa, se declara la improcedencia del despido realizado por la demandada, y se condena a la empresa a que dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente sentencia, opte entre la readmisión del trabajador en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, o le abonen en concepto de indemnización la suma de 6.216 euros (entendiéndose que en el supuesto de no optar expresamente el empresario por la readmisión o la indemnización, se entiende que procede la primera), y en todo caso los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido el 9-11-07 hasta el día de la notificación de la sentencia al empresario, a razón de 47,36 euros día (cantidad de la que deberá descontarse lo percibido en la nueva relación laboral iniciada el 13-11-2007).

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Granada, que deberá prepararse ante este mismo Juzgado mediante escrito o comparecencia de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, dentro de los cinco días siguientes al en que se produzca su notificación, debiendo la empresa condenada si fuere ésta la que recurriere, presentar resguardo acreditativo de haber ingresado tanto el importe de la condena como el depósito de 150,25 euros previsto en el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Jesús I. Rodríguez Alcázar, Magistrado del Juzgado de lo Social número Uno de Granada.

Y para que sirva de notificación al demandado Estructuras Metálicas Baena, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 15 de febrero de 2008.-La Secretaria Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 2.140

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA

Autos nº 832/07. Notificación sentencia a Estructuras Metálicas Baena, S.L.

EDICTO

D^a María del Carmen García Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 832/2007 a instancia de la parte actora D/D^a Saporoski Sánchez Córdoba contra Estructuras Metálicas Baena, S.L., sobre despidos, se ha dictado resolución de fecha 15/02/08 del tenor literal siguiente:

FALLO. Que estimando la demanda interpuesta por D. José Manuel Moreno Moreno, contra Estructuras Metálicas Baena, S.L. y el Fogasa, se declara la improcedencia del despido realizado por la demandada, y se condena a la empresa a que dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente sentencia, opte entre la readmisión del trabajador en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, o le abonen en concepto de indemnización la suma de 2.986,87 euros (entendiéndose que en el supuesto de no optar expresamente el empresario por la readmisión o la indemnización, se entiende que procede la primera), y en todo caso los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido el 9-11-07 hasta el día de la notificación de la sentencia al empresario, a razón de 44,25 euros día (cantidad de la que deberá descontarse lo percibido en la nueva relación laboral iniciada el 13-11-2007, y nuevo trabajo el 15-01-2008).

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Granada, que deberá prepararse ante este mismo Juzgado mediante escrito o comparecencia de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, dentro de los cinco días siguientes al en que se produzca su notificación, debiendo la empresa condenada si fuere ésta la que recurriere, presentar resguardo acreditativo de haber ingresado tanto el importe de la condena como el depósito de 150,25 euros previsto en el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Jesús I. Rodríguez Alcázar, Magistrado del Juzgado de lo Social número Uno de Granada.

Y para que sirva de notificación al demandado Estructuras Metálicas Baena, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 15 de febrero de 2008.-La Secretaria Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 2.141

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA

Autos nº 838/07. Notificación sentencia a Estructuras Metálicas Baena, S.L.

EDICTO

Dª María del Carmen García Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 838/2007 a instancia de la parte actora Dª Eva Laura Ferrer García contra Estructuras Metálicas Baena sobre despidos, se ha dictado resolución de fecha 15/02/08 del tenor literal siguiente:

FALLO. Que estimando la demanda interpuesta por Dª Eva Laura Ferrer García, contra Estructuras Metálicas Baena, S.L., y el Fogasa, se declara la improcedencia del despido realizado por la demandada, y se condena a la empresa a que dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente sentencia, opte entre la readmisión del trabajador en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, o le abonen en concepto de indemnización la suma de 1.341,30 euros (entendiéndose que en el supuesto de no optar expresamente el empresario por la readmisión o la indemnización, se entiende que procede la primera), y en todo caso los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido el 9-11-07 hasta el día de la notificación de la sentencia al empresario, a razón de 44,71 euros día.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Granada, que deberá prepararse ante este mismo Juzgado mediante escrito o comparecencia de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, dentro de los cinco días siguientes al en que se produzca su notificación, debiendo la empresa condenada si fuere ésta la que recurriere, presentar resguardo acreditativo de haber ingresado tanto el importe de la condena como el depósito de 150,25 euros previsto en el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Jesús I. Rodríguez Alcázar, Magistrado del Juzgado de lo Social número Uno de Granada.

Y para que sirva de notificación al demandado Estructuras Metálicas Baena, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 15 de febrero de 2008.-La Secretaria Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 2.142

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA

Autos nº 839/07. Notificación sentencia a Estructuras Metálicas Baena, S.L.

EDICTO

Dª María del Carmen García Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 839/2007 a instancia de la parte actora Estructuras Metálicas Baena, S.L., contra Francisco Javier Escolano Soto y Estructuras Metálicas Baena, S.L., sobre despidos se ha dictado resolución de fecha 15/02/08 del tenor literal siguiente:

FALLO. Que estimando la demanda interpuesta por D. Francisco Javier Escolano Soto, contra Estructuras Metálicas Baena, S.L., y el Fogasa, se declara la improcedencia del despido realizado por la demandada, y se condena a la empresa a que dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente sentencia, opte entre la readmisión del trabajador en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, o le abonen en concepto de indemnización la suma de 532,80 euros (entendiéndose que en el supuesto de no optar expresamente el empresario por la readmisión o la indemnización, se entiende que procede la primera), y en todo caso los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido el 9-11-07 hasta el día de la notificación de la sentencia al empresario, a razón de 47,36 euros día (cantidad de la que deberá descontarse lo percibido en la nueva relación laboral iniciada el 13-11-2007).

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Granada, que deberá prepararse ante este mismo Juzgado mediante escrito o comparecencia de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, dentro de los cinco días siguientes al en que se produzca su notificación, debiendo la empresa condenada si fuere ésta la que recurriere, presentar resguardo acreditativo de haber ingresado tanto el

importe de la condena como el depósito de 150,25 euros previsto en el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Jesús I. Rodríguez Alcázar, Magistrado del Juzgado de lo Social número Uno de Granada.

Y para que sirva de notificación al demandado Estructuras Metálicas Baena, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 15 de febrero de 2008.-La Secretaria Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 2.143

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA

Autos nº 842/07. Notificación sentencia a Estructuras Metálicas Baena, S.L.

EDICTO

Dª María del Carmen García Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 842/2007 a instancia de la parte actora D. José Antonio Aguilera Fuentes contra Estructuras Metálicas Baena, sobre despidos, se ha dictado sentencias de fecha 15/02/08 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO. Que estimando la demanda interpuesta por D. José Antonio Aguilera Fuentes, contra Estructuras Metálicas Baena, S.L., se declara la extinción de la relación laboral con fecha de la presente resolución, y se condena a la demandada al pago de la cantidad de 4.097,70 euros.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Granada, que deberá prepararse ante este mismo Juzgado mediante escrito o comparecencia de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, dentro de los cinco días siguientes al en que se produzca su notificación, debiendo la empresa condenada si fuere ésta la que recurriere, presentar resguardo acreditativo de haber ingresado tanto el importe de la condena como el depósito de 150,25 euros previsto en el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Jesús I. Rodríguez Alcázar, Magistrado del Juzgado de lo Social número Uno de Granada.

Y para que sirva de notificación al demandado Estructuras Metálicas Baena, actualmente en paradero desco-

nocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 15 de febrero de 2008.-La Secretaria Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 2.144

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA

Autos nº 841/07. Notificación sentencia a Estructuras Metálicas Baena, S.L.

EDICTO

Dª María del Carmen García Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 841/2007 a instancia de la parte actora D. José Peña González contra Estructuras Metálicas Baena, S.L., sobre despidos, se ha dictado resolución de fecha 15/02/08 del tenor literal siguiente:

FALLO. Que estimando la demanda interpuesta por D. José Peña González, contra Estructuras Metálicas Baena, S.L., y el Fogasa, se declara la improcedencia del despido realizado por la demandada, y se condena a la empresa a que dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente sentencia, opte entre la readmisión del trabajador en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, o le abonen en concepto de indemnización la suma de 509,96 euros (entendiéndose que en el supuesto de no optar expresamente el empresario por la readmisión o la indemnización, se entiende que procede la primera), y en todo caso los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido el 9-11-07 hasta el día de la notificación de la sentencia al empresario, a razón de 45,33 euros día (cantidad de la que deberá descontarse lo percibido en la nueva relación laboral iniciada el 13-11-2007).

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Granada, que deberá prepararse ante este mismo Juzgado mediante escrito o comparecencia de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, dentro de los cinco días siguientes al en que se produzca su notificación, debiendo la empresa condenada si fuere ésta la que recurriere, presentar resguardo acreditativo de haber ingresado tanto el importe de la condena como el depósito de 150,25 euros previsto en el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Jesús I. Rodríguez Alcázar, Magistrado del Juzgado de lo Social número Uno de Granada.

Y para que sirva de notificación al demandado Estructuras Metálicas Baena, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 15 de febrero de 2008.-La Secretaria Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 2.145

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA

Autos número 754/07

EDICTO

D^a María del Carmen García Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 754/2007 a instancia de la parte actora D^a Tatiana Kourzina contra Cafetería Polígono Juncaril 2005, S.L., sobre despidos, se ha dictado resolución de fecha 15/02/08 del tenor literal siguiente:

FALLO. Que estimando la demanda interpuesta por D^a Tatiana Kourzina, contra Cafetería Polígono Juncaril 2005, S.L. y Fogasa, se declara la improcedencia del despido realizado por la demandada y se condena a la empresa a que dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente sentencia, opte entre la readmisión de la trabajadora, en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, o le abonen en concepto de indemnización la suma de 7.312,01 euros (entendiéndose que en el supuesto de no optar expresamente el empresario por la readmisión o la indemnización, se entiende que procede la primera) y en todo caso los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido el 25-09-07 hasta el día de la notificación de la sentencia al empresario, a razón de 36,79 euros día, sin pronunciamiento alguno respecto del Fondo de Garantía Salarial.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Granada, que deberá prepararse ante este mismo Juzgado mediante escrito o comparecencia de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, dentro de los cinco días siguientes al en que se produzca su notificación, debiendo la empresa condenada si fuere ésta la que recurriere, presentar resguardo acreditativo de haber ingresado tanto el importe de la condena como el depósito de 150,25 euros previsto en el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Jesús I. Rodríguez Alcázar, Magistrado del Juzgado de lo Social número Uno de Granada.

Y para que sirva de notificación al demandado Cafetería Polígono Juncaril 2005, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 18 de febrero de 2008.-La Secretaria Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 2.146

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA

Autos de ejecución. Autos 641/04. Ejecución 18/08

EDICTO

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 18/2008, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancia de Mutua Midat Cyclops contra Athos Grupo Maquinaria, S.L., en la que con fecha de hoy se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente:

"PARTE DISPOSITIVA

S.^a Iltma. DIJO: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 3.427,16 euros en concepto de principal, más la de 599,75 euros calculados para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Líbrense oficios al Servicio de Indices en Madrid y recábase información de la Dirección General de Tráfico a través de la terminal que obra en el Decanato de Sevilla a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Se acuerda el embargo de las cantidades que en concepto de devolución tenga reconocidas la ejecutada a su favor en la Delegación de Hacienda, para lo cual remítase oficio.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Requírase al ejecutado para que de conformidad con lo establecido en el artículo 589.1 de la L.E.C., manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué títulos, ello con apercibimiento de las sanciones pecuniarias previstas en dicho precepto.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse

a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.”

Y para que sirva de notificación en forma a Athos Grupo Maquinaria, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Granada, 14 de febrero de 2008.-El Secretario Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 2.439

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA

Citación Obecen Sur, S.L.U., para acto de juicio a celebrar el 13-03-08, autos número 30/08

EDICTO

Doña María del Carmen García-Tello y Tello, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

HAGO SABER: que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 30/08, a instancia de D. José Daza Robles contra la empresa Obecen Sur, S.L.U., sobre despido, por providencia de esta fecha dictada en citado procedimiento, se ha acordado citar a la referida demandada para que a las 09.55 horas del día 11 de marzo de 2008, comparezca ante este Juzgado, al objeto de asistir a los actos de juicio y/o conciliación en su caso convocados y que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, sin que se puedan suspender los actos convocados por causa injustificada de asistencia y apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar, haciéndose extensiva su comparecencia al objeto de prestar su representante legal confesión judicial, con el apercibimiento de que de no efectuarlo ni alegar justa causa, podrá ser tenido por confeso en los hechos de la demanda.

Y para que conste y sirva de citación a la demandada expresada, se expide el presente edicto para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto sentencia o se trate de emplazamientos.

Granada, 26 de febrero de 2008.- La Secretaria Judicial (firma ilegible).

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE GRANADA

Notificación de auto expediente ejecución nº 149/07 J

EDICTO

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 2 de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución nº 149/2007, sobre ejecución, a instancia de Younsi Abderramaim contra Gallouj Mohamed, en la que con fecha 14/12/07 se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente.

PARTE DISPOSITIVA:

S.Sª Ilma. DIJO: procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 870,75 euros en concepto de principal, más la de 148 euros, calculadas para intereses y costas gastos.

Requírase al ejecutado para que de conformidad con lo establecido en el artículo 589.1 de la L.E.C., manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con que títulos, ello con apercibimiento de las sanciones pecuniarias previstas en dicho precepto.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requírase al ejecutante para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual líbrense oficios al Servicio de Índices en Madrid a fin de que informe sobre los bienes que consten inscritos en el mismo a nombre del ejecutado y recábase información de la DGT y AEAT a través de la terminal que; obra en el juzgado sobre los bienes que consten en sus archivos como propiedad del demandado.

Se decreta el embargo de las cantidades que por cualquier concepto, tenga que efectuar las Delegación de Hacienda al ejecutado a cuyo efecto líbrense atento oficio para que, en el caso de existir dichas cantidades, sean transferidas a la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. D. Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 2 de Granada. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Gallouj Mohamed, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las

que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Secretario/a Judicial (firma ilegible).

NUMERO 2.475

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE GRANADA

Autos nº 90/08, citación a juicio (25/03/08) Promociones Olegarci, S.L.

CEDULA DE CITACION

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución núm. 90/08, seguidos en este Juzgado de lo Social número Tres de Granada y su provincia en materia de despido, a instancia de Catalin Gabriel Maricuta contra Promociones Olegarci, S.L., c/ Granada nº 34; 18198-Huétor Vega, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 25 de marzo de 2008 a las 9.50 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. del Sur 5, edificio La Caleta, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 278 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a Promociones Olegarci, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de Granada y se exhibirá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Granada, 21 de febrero de 2008.- El/La Secretario/a Judicial (firma ilegible).

NUMERO 2.054

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE GRANADA

Notificar sentencia, autos 455/07

EDICTO

Dª María Dolores Hernández Burgos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 455/2007, a instancia de la parte actora Dª Rosa Rabelo Cabrera contra D. Antonio Márquez Vílchez, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 11.1.08 del tenor literal siguiente:

El lltmo. Sr. D. José Serrano Barrenas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de los de Granada y su provincia, habiendo visto y examinado los presentes autos que, bajo el número 455/07, se siguen en este órgano de la Administración de Justicia, a instancia de Dª Rosa Rabelo Cabrera contra D. Antonio Márquez Vílchez, en reclamación de cantidad.

En nombre de S.M. El Rey, dicta la presente SENTENCIA Nº 4/2008

En la ciudad de Granada, 11 de enero de 2008.

FALLO: Estimo la demanda interpuesta por Dª Rosa Rabelo Cabrera contra D. Antonio Márquez Vílchez, y condeno a la citada empresa demandada a abonar al actor la cantidad de tres mil novecientos diecinueve euros con cuarenta y nueve céntimos (3.919,49 euros), más los intereses por mora al 10% de citada cantidad.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe la interposición de recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral.

Del mismo modo, hágase saber a la empresa demandada que, para ello, deberá ingresar en impreso separado el total al que se le condena y el depósito especial de ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos (150,25 euros) en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta a tal efecto en el Banco Español de Crédito (Banesto), debiendo especificar en ambos impresos que el número del procedimiento es 1735-0000-65-455-07, haciendo constar el concepto a que se refiere la consignación.

Así, por ésta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Antonio Márquez Vílchez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 12 de febrero de 2008.- La Secretaria Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 2.055

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE GRANADA

Notificar desistimiento, autos 826/07

EDICTO

Dª María Dolores Hernández Burgos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 826/2007 a instancia de la parte actora D. Francisco J. Medina Palma contra FOGASA, Minelli Motor, S.L., y Unasur 2006, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 12.2.08 del tenor literal siguiente:

AUTO: En Granada, a 12 de febrero de 2008.

Dada cuenta y;

HECHOS: Que por D. Francisco J. Medina Palma en su día se formuló demanda contra FOGASA, Minelli Motor, S.L., y Unasur 2006, S.L., sobre cantidad, que turnada dicha demanda, correspondió a este Juzgado y una vez registrada, se señaló fecha para la celebración de los actos de conciliación y juicio. Que con esta misma fecha se efectúa comparecencia por el demandante en la que se desistía de la demanda formulada.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

Que siendo un principio fundamental de Derecho Procesal Laboral, el principio dispositivo en virtud del cual, la parte demandante es libre de mantener o no la demanda, debe admitirse el desistimiento formulado por el actor, mediante comparecencia, sin que ello suponga una renuncia de su derecho; sino tan sólo a la acción ejercitada mediante este procedimiento.

PARTE DISPOSITIVA

S.S^a Ilmo. D. José Serrano Barrenas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de Granada, DIJO: Que procede admitir la comparecencia de desistimiento presentado por D. Francisco J. Medina Palma.

Consiguientemente debo archivar y archivo las presentes diligencias.

Notifíquese y adviértase a las partes que contra el presente auto cabe interponer recurso de reposición dentro de los cinco días siguientes a su notificación para ante este Juzgado.

Así por este auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. D. José Serrano Barrenas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de Granada. Doy fe.

El Magistrado-Juez; la Secretaria

Y para que sirva de notificación al demandado Unasur 2006, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 12 de febrero de 2008.- La Secretaria Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 2.449

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CINCO DE GRANADA

Citación juicio 15-4-08, autos 119/08 MJ

EDICTO

D^a Maria Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 5 de Granada,

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 119/2008 se ha acordado citar a Proedin 99, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 15 de abril de 2009 a las 10.35 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Av. del Sur 5, edificio La Caleta debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Proedin 99, S.L., se pide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 26 de febrero de 2008.- La Secretaria Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 2.450

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CINCO DE GRANADA

Autos 691/07 JG

CEDULA DE CITACION

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución núm. 691/2007, seguidos en este Juzgado de lo Social núm. 5 de Granada en materia de despidos, a instancia de Tania Vargas Pedrosa contra Comercializadora de Viviendas Granada Grupo Arias-FYA, S.L., se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 31 de marzo de 2008, a las 10,15 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. del Sur 5, edificio La Caleta, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 278 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a Comercializadora de Viviendas Granada Grupo Arias-FYA, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se pide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de Granada y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le

hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Granada, 22 de febrero de 2008.- La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 2.129

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SEIS DE GRANADA

Ejecución 171/07-V

EDICTO

Don Eduardo Lazúen Alcón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Granada,

En la ejecución 171/2007, con fecha 21-02-2008, se ha dictado auto en cuya parte dispositiva se dice:

S.Sª lltma. DIJO: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 3.485,27 euros en concepto de principal, más la de 593 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario, expidiéndose oportuno mandamiento en forma al agente judicial del Servicio de Notificaciones y Embargos del Decanato de los Juzgados de esta capital, para que, asistido de Secretario o funcionario habilitado para ello, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuese necesario.

Requírase al ejecutado para que de conformidad con lo establecido en el artículo 589.1 de la L.E.C., manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con que títulos, ello con apercibimiento de las sanciones pecuniarias previstas en dicho precepto.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requírase al ejecutante para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual líbrense oficios al Servicio de Indices en Madrid.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Y para que sirva de notificación a Juan José Gómez Heredia, expido el presente en Granada a 21 de febrero de 2008. (Firma ilegible).

NUMERO 2.130

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SEIS DE GRANADA

Autos número 404/07, notificación de sentencia de fecha 12.02.08

EDICTO

Dª Ana Vílchez Martínez, Secretaria Judicial (en sustitución) del Juzgado de lo Social número Seis de Granada,

HACE SABER: Que en los autos número 404/07 se ha dictado sentencia de fecha 12/02/08 por la lltma. Magistrada Juez Nieves Blanca Sancho Villanova cuyo fallo es del tenor literal que sigue:

“Estimo la demanda interpuesta por don Rafael Abad Queipo en reclamación de cantidad, condeno a la empresa Estudio Gonher, S.L., y FOGASA a que abone al actor la cantidad de 2.584,16 euros por los conceptos que se mencionan en el Fundamento de Derecho Tercero de esta sentencia, más 258,41 euros por el 10% de interés por mora.

Se declara la responsabilidad subsidiaria del FOGASA en caso de insolvencia de la empresa y dentro de los límites legales del art. 33 del E.T.”

Y para que sirva de notificación en forma a Estudio Gonher, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Se expide la presente cédula de notificación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 12 de febrero de 2008.- La Secretaria Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 2.132

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SEIS DE GRANADA

Autos nº 905/07, fecha juicio: 7/mayo/2008 a las 10.10 horas

EDICTO

Dª Ana Vilches Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Granada,

HACE SABER: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en los autos nº 905/2007 se ha acordado citar a Cartuja Inmobiliaria, S.A., y a Impulso de Contratas del Suroeste, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el pró-

ximo día 7 de mayo de 2008, a las 10.10 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur 5, edificio La Caleta, debiendo comparecer personalmente o por personal legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Cítese al representante legal de Cartuja Inmobiliaria, S.A., y de Impulso de Contratas del Suroeste, S.L., a fin de que comparezca personalmente al acto de juicio para prestar confesión, apercibiéndole de que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida podrá ser tenido por confeso en los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Expido el presente para que sirva de citación a Cartuja Inmobiliaria, S.A., y a Impulso de Contratas del Suroeste, S.L.

Granada, 7 de febrero de 2008.- El Secretario Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 2.133

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SEIS DE GRANADA

Autos nº 1149/07 cantidad, edicto citación a juicio 17.6.08, a las 11.00

EDICTO

D. Ana Vílchez Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Granada,

HACE SABER: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en los autos nº 1149/07, sobre cantidad, se ha acordado citar a Fomento de Construcciones Cobach, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 17 de junio de 2008, a las 11.00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur 5, edificio La Caleta, debiendo comparecer personalmente o por personal legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Expido el presente para que sirva de citación a Fomento de Construcciones Cobach, S.L.

Granada, 1 de febrero de 2008.- El Secretario Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 2.134

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SEIS DE GRANADA

Autos numero 559/07, notificación auto de desistimiento 12.2.08

EDICTO

D. Ana Maria Vílchez Martínez, Secretaria Sustituta del Juzgado de lo Social número Seis de Granada,

HACE SABER: Que en los autos número 559/07, se ha dictado sentencia por la Iltra. Magistrada Juez Nieves Blanca Sancho Villanova, cuyo fallo es del tenor literal que sigue:

“Que debía declarar y declaraba por desistido al actor D. Ahmadou Thiam de su demanda y consiguientemente se procede al archivo de las actuaciones.”

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco J. Muñoz Muñoz, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Se expide la presente cédula de notificación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 12 de febrero de 2007.- El Secretario Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 2.135

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SEIS DE GRANADA

Autos numero 974/07, notificación de auto de fecha 11.2.08

EDICTO

D. Ana María Vílchez Martínez, Secretaria Sustituta del Juzgado de lo Social número Seis de Granada,

HACE SABER: Que en los autos número 390/07, se ha dictado auto por la Iltra. Magistrada Juez Nieves Blanca Sancho Villanova cuyo fallo es del tenor literal que sigue:

“No habiéndose formalizado el recurso anunciado por la parte recurrente, dentro del plazo legalmente previsto, se tiene por decaído de su derecho a dicha parte y por firme la sentencia recaída en las presentes actuaciones.”

Y para que sirva de notificación en forma a Instalaciones El Alamo, S.L., Carlos J. Gutiérrez Díaz y D. Guillermo Ruiz Hernández, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la

prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Se expide la presente cédula de notificación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 11 de febrero de 2008.- El Secretario Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 2.441

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SEIS DE GRANADA

Autos nº 1442/07 despido, edicto citación a juicio 25/03/08 a las 11.30

EDICTO

D. Ana Vílchez Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Granada,

HACE SABER: Que en virtud de lo acordado en acta de suspensión de juicio de esta fecha en los autos núm. 1442/07 sobre despido se ha acordado citar a Proyectos y Obras Actual, S.L., Manuel Moreno Sánchez y María Teresa Baena Rodríguez como partes demandadas por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 25 de marzo de 2008, a las 11.30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur 5, edificio La Caleta, debiendo comparecer personalmente o por personal legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Expido el presente para que sirva de citación a Proyectos y Obras Actual, S.L., Manuel Moreno Sánchez y María Teresa Baena Rodríguez.

Granada, 26 de febrero de 2008.- El Secretario Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 2.442

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SEIS DE GRANADA

Ejecución 95/06-V

EDICTO

Doña Ana María Vílchez Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Granada,

En la ejecución 95/2006-V, con fecha 26-2-2008, se ha dictado auto en cuya parte dispositiva se dice:

Declarar al ejecutado María Francisca Barrionuevo Abril en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.696,45 euros de principal, más 459 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Y para que sirva de notificación a María Francisca Barrionuevo Abril, expido el presente en Granada a 26 de febrero de 2008. (Firma ilegible).

NUMERO 2.443

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SEIS DE GRANADA

Ejecución 169/06-V

EDICTO

Doña Ana María Vílchez Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Granada,

En la ejecución 169/2006, con fecha 12-2-2008, se ha dictado auto en cuya parte dispositiva se dice:

S.Sª lltma. DIJO: Procédase a la ejecución del auto por la suma de 23.429,87 euros en concepto de principal, más la de 1.200 euros calculados para intereses y gastos y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dese audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Y para que sirva de notificación a Salprisur, S.L., expido el presente en Granada a 12 de febrero de 2008. (Firma ilegible).

NUMERO 2.444

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SEIS DE GRANADA

Autos cantidad nº 1267/07, edicto citación a juicio 26 marzo 2008

EDICTO

Dª Ana Vílchez Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Granada,

HACE SABER: Que en virtud de providencia de fecha 21-2-08, recaído en los autos sobre cantidad número 1267/07, se ha acordado citar a la empresa demandada Grupajes y Arrastres, S.L., por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 26 de marzo de

2008 a las 9:50 horas para asistir a los actos de juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur 5, edificio La Caleta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. As^o mismo se requiere al representante legal de la empresa demandada Grupajes y Arrastres, S.L., a fin de que comparezca para prestar confesión judicial bajo apercibimiento que de no comparecer se les podrá tener por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Grupajes y Arrastres, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y para su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 21 de febrero de 2008.- La Secretaria Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 2.148

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA

Autos número 832/07

EDICTO

D^a María Luisa Mellado Ramos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 832/2007 a instancia de la parte actora D. Francisco Antonio Salas Avilés contra empresa María Rosa Ribera Pérez sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 20/02/08 del tenor literal siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez D. Jorge Luis Ferrer González.

En Granada, a veinte de febrero de dos mil ocho

Dada cuenta; el anterior sobre devuelto, quede unido a los autos de su razón, y en vista de la anotación del carterero, reitérese la citación a la empresa María Rosa Ribera Pérez por medio del Agente Judicial de este Juzgado y a prevención cítese a la empresa demandada por medio de edictos a publicar en el B.O.P., para que comparezca ante el que provee el próximo día 13 de mayo de 2008, a las 10,00 horas

Emplácese al Fondo de Garantía Salarial para que intervenga si le conviene.

Lo mandó y firma S.S^a Ante mí. Doy fe.

DILIGENCIA. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de citación al demandado empresa María Rosa Ribera Pérez actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que

las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 20 de febrero de 2008.-La Secretaria Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 2.149

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA

Autos número 802/07

EDICTO

D^a María Luisa Mellado Ramos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 802/2007 a instancia de la parte actora D^a Eva Paiz Morcillo contra Estructuras Metálicas Baena, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 20/02/08 del tenor literal siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez D. Jorge Luis Ferrer González.

En Granada, a diecinueve de febrero de dos mil ocho

Dada cuenta; el anterior sobre devuelto, quede unido a los autos de su razón, y en vista de la anotación del carterero, reitérese la citación por medio del Agente Judicial de este Juzgado y a prevención cítese a la empresa demandada Estructuras Metálicas Baena, S.L., por medio de edictos a publicar en el B.O.P., para que comparezca ante el que provee el próximo día 6 de mayo de 2008 a las 10,00 horas,

Emplácese al Fondo de Garantía Salarial para que intervenga si le conviene.

Lo mandó y firma S.S^a Ante mí. Doy fe.

DILIGENCIA. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de citación al demandado empresa Estructuras Metálicas Baena, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 20 de febrero de 2008.-La Secretaria Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 2.150

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA

Autos número 849/07

EDICTO

D^a María Luisa Mellado Ramos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 849/2007 a instancia de la parte actora Mutua Maz contra S.A.S., I.N.S.S., T.G.S.S., Feriales y Saneamientos, S.L., y Francisco García Romero sobre prestaciones, se ha dictado resolución de fecha 20/02/08 del tenor literal siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez D. Jorge Luis Ferrer González.

En Granada, a veinte de febrero de dos mil ocho.

Dada cuenta; el anterior sobre devuelto, quede unido a los autos de su razón, y en vista de la anotación del carter, reitérese la citación por medio del Agente Judicial de este Juzgado y a prevención cítese a la empresa demandada por medio de edictos a publicar en el B.O.P., para que comparezca ante el que provee el próximo día 6 de mayo de 2008 a las 9,30 horas.

Emplácese al Fondo de Garantía Salarial para que intervenga si le conviene.

Lo mandó y firma S.Sª. Ante mí. Doy fe.

DILIGENCIA. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de citación al demandado D. Francisco García Romero, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 20 de febrero de 2008.-La Secretaria Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 2.151

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA

Autos número 841/07

EDICTO

Dª María Luisa Mellado Ramos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 841/2007 a instancia de la parte actora D. Víctor Saavedra López contra empresa Estructuras y Edificaciones Alvasa, S.L., y Resmi sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 20/02/08 del tenor literal siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez D. Jorge Luis Ferrer González.

En Granada, a veinte de febrero de dos mil ocho.

Dada cuenta; el anterior sobre devuelto, quede unido a los autos de su razón, y en vista de la anotación del carter, reitérese la citación por medio del Agente Judicial de este Juzgado y a prevención cítese a la empresa demandada Estructuras y Edificaciones Alvasa, S.L., por medio de edictos a publicar en el B.O.P., para que comparezca ante el que provee el próximo día 14 de mayo de 2008, a las 9,40 horas,

Emplácese al Fondo de Garantía Salarial para que intervenga si le conviene.

Lo mandó y firma S.Sª. Ante mí. Doy fe.

DILIGENCIA. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de citación al demandado empresa Estructuras y Edificaciones actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 20 de febrero de 2008.-La Secretaria Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 2.152

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA

Autos número 582/07

EDICTO

Dª María Luisa Mellado Ramos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 582/2007 a instancia de la parte actora D. Pedro Castro Martínez contra empresa Alberto Castro Puertollano, INSS y TGSS, sobre prestaciones se ha dictado resolución de fecha 20/02/08 del tenor literal siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez D. Jorge Luis Ferrer González.

En Granada, a veinte de febrero de dos mil ocho.

Dada cuenta; el anterior sobre devuelto, quede unido a los autos de su razón, y en vista de la anotación del carter, reitérese la citación por medio del Agente Judicial de este Juzgado y a prevención cítese a la empresa demandada Alberto Castro Puertollano por medio de edictos a publicar en el B.O.P., para que comparezca el que provee el próximo día 16 de diciembre de 2008 a las 9,25 horas.

Emplácese al Fondo de Garantía Salarial para que intervenga si le conviene.

Lo mandó y firma S.Sª. Ante mí. Doy fe.

DILIGENCIA. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de citación al demandado empresa Alberto Castro Puertollano actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 20 de febrero de 2008.-La Secretaria Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 2.153

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA*Notificación auto ejecución 191/07***EDICTO**

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución nº 191/2007, sobre ejecución, a instancia de Laura María Morales Marfil contra Zhiao Xiaoyong, Lin Yinfeng y Multiprecios Asia ZL, C.B., en la que con fecha se ha dictado auto con fecha 27 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

PARTE DISPOSITIVA:

En atención a todo lo expuesto, el Ilmo. D. Jorge Luis Ferrer González Magistrado del Juzgado de lo Social nº 7 de Granada, ante mí el Secretario, DIJO:

Procedáse a la ejecución de la sentencia dictada en las presentes actuaciones y se decreta, sin previo requerimiento, embargo de los bienes de la parte ejecutada Multiprecios Asia ZL, C.B., Dª Lin Yinfeng y D. Zhiao Xaiayong, suficientes para cubrir la cantidad de 4.932,67 euros en concepto de principal, más la de 700 euros que sin perjuicio se fijan provisionalmente para intereses y costas, dándose comisión para la diligencia de embargo al Agente Judicial de turno, asistido del Secretario u Oficial, en su caso, sirviendo esta resolución de oportuno mandamiento en forma, para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si preciso fuere, guardándose en la traba el orden y limitaciones que se establecen en los artículos 592, 606 y 607 de la L.E.C.

Requírase a los ejecutados Multiprecios Asia ZL, C.B., Dª Lin Yinfeng y D. Zhiao Xaiayong para que manifiesten los bienes y derechos en los que se pueda hacer el embargo, con al precisión necesaria, indicando asimismo las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre los bienes y, de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de este que puedan interesar a la presente ejecución, advirtiéndole asimismo de las sanciones que pueden imponérsele cuando menos por desobediencia grave en caso de que presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 239 de la Ley de Procedimiento Laboral y 589.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por si se diere el caso de que los ejecutados no faciliten bienes o derechos sobre los que poder efectuar la traba, y en aras a una mayor economía procesal, interésese del Ayuntamiento de Granada, Centro de Gestión Catastral de Granada y Registro Central de Índices de Madrid, de las certificaciones, de los bienes que por cualquier concepto puedan aparecer inscritos a nombre de los ejecutados, o negativos, en su caso.

Recábase vía informática de la oficina de Consulta Registral, terminal de la Agencia Tributaria a fin que remita informe sobre los bienes que consten en sus archivos como propiedad de la parte ejecutada y a la terminal de D.G. de Tráfico por conducto del Juzgado Decano de Sevilla, a fin

de que remita informe sobre los vehículos que consten en sus archivos como propiedad de la parte ejecutada.

Se decreta el embargo de las cantidades que por el concepto de devolución del Impuesto de Sociedades y/o Declaración de la Renta de las Personas Físicas, o por cualquier otro concepto, tenga que efectuar las Delegación de Hacienda a los ejecutados, respecto del último periodo impositivo, así como en los sucesivos, a cuyo efecto líbrese atento oficio a dicha Delegación para que, en el caso de existir dichas cantidades, sean transferidas ala cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles que contra la misma puede formularse oposición, ante este Juzgado, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma S.Sª, ante mí, el Secretario, que doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Zhiao Xiaoyong, Lin Yinfeng y Multiprecios Asia ZL, C.B., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Secretario/a Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 2.154

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA*Notificación auto ejecución 25/08***EDICTO**

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. 7 de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 25/2008, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancia de Arturo García Madrid contra Construcciones de la Cruz Mezquita S.L., en la que con fecha 14 de febrero se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

PARTE DISPOSITIVA:

En atención a todo lo expuesto, el Ilmo. D. Jorge Luis Ferrer González Magistrado del Juzgado de lo Social nº 7 de Granada, ante mí el Secretario DIJO:

Procedáse a la ejecución de la sentencia dictada en las presentes actuaciones y se decreta, sin previo requerimiento, embargo de los bienes de la parte ejecutada. Construcciones de la Cruz Mezquita, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 1.410,20 euros en concepto de principal, (principal de sentencia más 10% de interés) más la de 210 euros que sin perjuicio se fijan provisionalmente para intereses y costas, sin inclusión por ahora de la minuta del Letrado.

Requírase al ejecutado Construcciones De La Cruz Mezquita, S.L.. para que manifiesten los bienes y derechos en los que se pueda hacer el embargo, con la precisión necesaria, indicando asimismo las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre los bienes y, de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de este que puedan interesar a la presente ejecución, advirtiéndole asimismo de las sanciones que pueden imponérsele cuando menos por desobediencia grave en caso de que presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 239 de la Ley de Procedimiento Laboral y 589.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por si se diere el caso de que el ejecutado no facilitare bienes o derechos sobre los que poder efectuar la traba, y en aras a una mayor economía procesal, interésese del Ayuntamiento de Granada, Centro de Gestión Catastral de Granada y Registro Central de índices de Madrid, de las certificaciones, de los bienes que por cualquier concepto puedan aparecer inscritos a nombre del ejecutado, o negativos, en su caso.

Recábase vía informática de la oficina de Consulta Registral, terminal de la Agencia Tributaria a fin que remita informe sobre los bienes que consten en sus archivos como propiedad de la parte ejecutada y a la terminal de D.G. de Tráfico por conducto del Juzgado Decano de Sevilla, a fin de que remita informe sobre los vehículos que consten en sus archivos como propiedad de la parte ejecutada.

Se decreta el embargo de las cantidades que por el concepto de devolución del Impuesto de Sociedades y/o Declaración de la Renta de las Personas Físicas, o por cualquier otro concepto, tenga que efectuar la Delegación de Hacienda al Ejecutado, respecto del último periodo impositivo, así como en los sucesivos, a cuyo efecto líbrese atento oficio a dicha Delegación para que, en el caso de existir dichas cantidades, sean transferidas a la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles que contra la misma puede formularse oposición, ante este juzgado, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a su notificación.

Siendo desconocido el domicilio de la ejecutada, notifíquesele esta resolución por medio de edictos que se publicarán en el B.O.P. de Granada.

Así lo acuerda, manda y firma S.S^a, ante mí, el Secretario, que doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Construcciones de la Cruz Mezquita, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Secretario/a Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 2.157

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA

EDICTO

Procedimiento: despidos 840/07. Negociado: A
N.I.G.: 1808744S20070006725
De: D. Francisco Fernández Moya
Contra: D. Eloy López Isidro, y Agua Fuente de los Castaños

D^a María Luisa Mellado Ramos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de granada,

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 840/2007 se ha acordado citar a Eloy López Isidro y Agua Fuente de los Castaños como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 15 de abril de 2008 a las 10,10 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur, 5, Edificio La Caleta debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Eloy López Isidro y Agua Fuente de los Castaños, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 20 de febrero de 2008.-La Secretaria Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 2.158

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA

Autos número 782/07

EDICTO

D^a María Luisa Mellado Ramos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 782/2007 a instancia de la parte actora D. Juan Alberto Linares Sillero contra Gestión de Recursos Sociales Marta Zayas, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 18/02/08 del tenor literal siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez D. Jorge Luis Ferrer González.

NUMERO 2.432

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA*Notificación de sentencia, autos nº 433/07-MA*

EDICTO

D^a María Luisa Mellado Ramos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 433/2007 a instancia de la parte actora Antonio Jiménez Estévez contra Ricardo Gómez Cardona sobre cantidad se ha dictado sentencia de fecha 09/01/08 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por Antonio Jiménez Estévez condeno a la empresa demandada Ricardo Gómez Cardona con c/c 18/1106745-82 a que abone al actor la cantidad de setecientos noventa y cinco euros con treinta y un céntimos (795,31 euros), e intereses devengados en la forma contenida en la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Ricardo Gómez Cardona, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 26 de febrero de 2008.- La Secretaria Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 2.027

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO TRES DE MOTRIL (Granada)*Expediente de dominio 615/06*

EDICTO

D. Rafael Rodero Frías, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Motril,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio 615/2006 a instancia de María Gracia Gallego Sáez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

- Finca urbana, apartamento octavo O de la Urbanización Salomar 2000 del término municipal de Salobreña, inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril, al tomo 614, libro 75, folio 124, con el número de finca 6001, cuya descripción es la siguiente:

En Granada, a dieciocho de febrero de dos mil ocho Dada cuenta; el anterior sobre devuelto, quede unido a los autos de su razón, y en vista de la anotación del cartero, reitérese la citación por medio del Agente Judicial de este Juzgado y a prevención cítese a la empresa demandada por medio de edictos a publicar en el B.O.P., para que comparezca ante el que provee el próximo día 23 de abril de 2008, a las 9,30 horas.

Emplácese al Fondo de Garantía Salarial para que intervenga si le conviene.

Y para que sirva de citación al demandado Gestión de Recursos Sociales Marta Zayas, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 18 de febrero de 2008.-La Secretaria Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 2.159

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA*Autos número 352/2007*

EDICTO

D^a María Luisa Mellado Ramos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 352/2007 a instancia de la parte actora D. Fernando Hidalgo Poyatos contra Castellana de Ferrallas y Montajes, S.L., Mapfre Seguros sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 18/02/08 del tenor literal siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez D. Jorge Luis Ferrer González.

En Granada, a dieciocho de febrero de dos mil ocho.

Dada cuenta; el anterior sobre devuelto, quede unido a los autos de su razón, y en vista de la anotación del cartero, reitérese la citación por medio del Agente Judicial de este Juzgado y a prevención cítese a la empresa demandada Castellana de Ferrallas y Montajes, S.L., por medio de edictos a publicar en el B.O.P., para que comparezca ante el que provee el próximo día 29 de abril de 2007, a las 9,30 horas. Emplácese al Fondo de Garantía Salarial para que intervenga si le conviene.

Lo mandó y firma S.S^a Ante mí. Doy fe.

DILIGENCIA. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de citación al demandado Gestión de Recursos Sociales Marta Zayas, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 18 de febrero de 2008.-La Secretaria Judicial, (firma ilegible).

“Apartamento octavo O, número quinientos cincuenta y cinco de la comunidad y doscientos cincuenta y seis del edificio Salomar dos mil tres. Casa D de la urbanización denominada Salomar dos mil, en término de Salobreña, pago Rioseco, paraje de Mayorazgo, tiene una superficie de veintinueve metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo; derecha entrando, caja de escalera; izquierda apartamento N; y espalda, fachada este. Se le asigna una cuota de cero enteros, ochenta milésimas por ciento en la comunidad general de la urbanización y cero enteros, doscientas setenta y dos milésimas por ciento en la del edificio.”

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita al titular registral mercantil Fitesa, Financiaciones Españolas, S.A., persona de quien provienen los bienes a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Motril, 29 de enero de 2008.- El Magistrado-Juez, (firma ilegible).

NUMERO 2.049

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO TRES DE MOTRIL (Granada)

EDICTO

Procedimiento: expediente de dominio 698/2007.

Solicitante: Fermín Cabrera Peña

Procuradora: Sra. María Teresa Rojas Arquero

Letrado: Sr. Antonio Rojas Arquero

Don Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Motril,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio 698/2007 a instancia de Fermín Cabrera Peña expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca urbana: una casa en la calle Puerta de Granada o Rambla del Manjón de Motril, marcada con el número veintidós moderno, dieciocho según catastro, se compone de dos pisos, y tiene una superficie de suelo en planta baja de ciento veintinueve metros cuadrados y linda, según Registro, por la derecha entrando, la de don Antonio Consuegra Cuevas; izquierda, la de Antonio Martín Estévez; y espalda, la de doña María Díaz Pérez, y, según Catastro, por la derecha entrando, finca catastral número 3569004, correspondiente al edificio de la Comunidad de Propietarios de la calle Rambla Manjón, número 14; izquierda, fincas catastrales números 3569007 y 3569008, correspondientes a don José Luis Martínez Martín y doña Higgins Francis William, respectivamente; y al fondo, con la finca catastral número 3569010, correspondiente a la Comunicad de Propietarios de la calle Casado número 6. Da su frente a la calle en que sitúa por levante, dando su frente a dicha calle por levante. Es la finca catastral 3569006.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo, se cita a ... para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Motril, 29 de enero de 2008.- El/La Secretario, (firma ilegible).

NUMERO 2.063

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE ALMERIA

Citación juicio 488/07

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. María Bellón Olmedo, Magistrado del Juzgado de lo Social número 4 de Almería, en los autos número 488/2007 seguidos a instancias de Natalia Jiménez Navarro contra Prome 2000, S.L., y FOGASA, sobre cantidad, se ha acordado citar a Prome 2000, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 15 de abril de 2008 a las 9.55 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en Canónigo Molina Alonso 8, plta. 4, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Prome 2000, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

Almería, 11 de febrero de 2008.- La Secretario/a Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 2.165

ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE BACOR-OLIVAR (Granada)

EDICTO

Transcurrido el plazo para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de Bátor-Olivar, y publicado en el BOP número 9 de fecha 16 de enero de 2008, relativo a la aprobación inicial del a modi-

ficación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Saneamiento (alcantarillado y depuración de aguas residuales), sin que se haya presentado reclamación alguna, según certificación del Sr. Secretario Interino que obra en el expediente, se eleva a definitivo el citado acuerdo, contra el que se podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Junta Vecinal de Bátor-Olivar, en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el B.O.P., o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, sin perjuicio de cualquier otro recurso que los interesados estimen procedente.

A continuación se publica el texto íntegro de la modificación.

Artículo 6. Cuota tributaria.

La cuantía de la Tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en los apartados siguientes:

A. SANEAMIENTO.

A.- Cuota fija o de servicio (I.V.A. excluido):

Uso doméstico	7,26 euros trimestre
Uso comercial	10,94 euros trimestre
Uso industrial	15,26 euros trimestre
Entidades benéficas	2,17 euros trimestre
Bonificada	3,64 euros trimestre

B.- Cuota variable o de consumo (I.V.A. excluido):

Doméstico: bloque único	0,212 euros/m3.
Doméstico bonificada: bloque único	0,111 euros/m3.
Uso comercial: bloque único	0,368 euros/ m3
Uso Industrial: bloque único	0,368 euros/m3
Entidades benéficas: bloque único	0,078 euros/m3

DEPURACION

A.- Cuota fija o de servicio (I.V.A. excluido)

Uso doméstico	2,30 euros/trimestre
Uso comercial	4,15 euros/trimestre
Uso industrial	4,15 euros/trimestre
Entidades benéficas	1,15 euros/trimestre
Bonificada	1,16 euros/trimestre

B.- Cuota Variable o de consumo (I.V.A. excluido):

Doméstico: bloque único	0,278 euros/m3
Doméstico bonificada: bloque único	0,140 euros/m3
Uso comercial: bloque único	0,368 euros/m3
Uso Industrial: bloque único	0,368 euros/m3
Entidades benéficas: bloque único	0,278 euros/m3

La presente modificación entrará en vigor el día de la publicación del presente edicto en el BOP.

Bátor-Olivar, 18 de febrero de 2008.-El Alcalde, fdo.: José A. García Lozano.

NUMERO 1.980

AYUNTAMIENTO DE CANILES (Granada)

Listado admitidos excluidos oposiciones Administrativo

EDICTO

La Alcaldía de esta Corporación, por resolución núm. 32/08, dictada el día 13 de febrero de 2008, se ha resuelto lo siguiente:

“PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de aspirantes admitidos:

- D. Aurelio Torres Torres, DNI 24206750D

Excluidos: no hay

SEGUNDO. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.”

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Caniles, 13 de febrero de 2008.-La Alcaldesa, fdo.: Isabel Mesas López.

NUMERO 2.505

ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE DOMINGO PEREZ (Granada)

Aprob. definitiva modificación de crédito núm. 03/2007

EDICTO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 169.1, por remisión del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 20 de diciembre de 2007, sobre el expediente de modificación de créditos, que se hace público resumido por capítulos:

I.- Crédito extraordinario:

Altas en partidas de gastos

Partida: 5.601.06. Descripción. Construcción Campo de Fútbol. Euros: 19.999,07

Total gastos: 19.999,07

Altas en partidas de ingresos

Partida: 870.00 Aplicación Remanente de Tesorería para gastos generales: 19.999,07

Total ingresos: 19.999,07

II.- Suplemento de crédito:

Altas en partidas de gastos

Partida: 5.601.05. Descripción: Mejora de Entornos y Accesos. Euros: 68.759,30

Total Gastos: 68.759,30

Altas en partidas de ingresos

Partida: 870.04 Aplicación para la financiación de suplemento de crédito. Euros 68.759,30.

Total ingresos: 68.759,30

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7785, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnados.

Domingo Pérez, 14 de febrero de 2008.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Antonio Juguera Cañadas.

NUMERO 2.161

AYUNTAMIENTO DE DUDAR (Granada)

Exposición pública Estatutos Comunidad de Regantes

EDICTO

Aprobadas definitivamente en Junta General celebrada el día 22 de diciembre de dos mil siete, los Estatutos de esta Comunidad de Regantes "Fuente Castaño", se pone en conocimiento de todos los interesados, que dichos documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Dúdar (Granada) por plazo de treinta días a contar del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, para que durante dicho período de tiempo puedan ser examinados por los interesados que así lo deseen y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, en la Secretaría del Ayuntamiento de Dúdar.

Dúdar, 15 de enero de 2008.-El Presidente, fdo.: Francisco Eduardo Casares Arroyo.

NUMERO 2.075

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE MEDIO AMBIENTE

Información pública. Expte. 70/2008 LIC

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que habiendo resultado infructuosas las diligencias practicadas por este Ayuntamiento para localizar a los interesados en el expediente de referencia y hacerles entrega de las notificaciones correspondientes, se efectúa el mencionado acto por medio del presente edicto,

conforme al art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado nº 285 de 27 de noviembre de 1992), adjuntando al presente copia de las referidas notificaciones.

Granada, 18 de febrero de 2008.-El Alcalde, P.D. la Delegada del Area, fdo.: M^a Dolores de la Torre Videras. (Decreto de 18-6-07 BOP 124 de 29/06/2007).

-Expediente: 70/2008-L.I.C.

Representante: Miguel Velázquez Girela.

Interesado: Cdad. Prop. Avda. de Cervantes 1.

Domicilio.: Avda. de Cervantes, 1.

Representante: Francisco Fernández Rojas.

Interesado: Cdad. Prop. calle Puente Verde, 5.

Domicilio: calle Puente Verde, 5.

INFORMACION PUBLICA

Solicitada licencia municipal de apertura por Ribera Granada 2007, S.L., para café - bar sita en c/ Corralón de Ganivet - Bajo, se somete a información pública dicha solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, abriéndose un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la exposición al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. Durante el periodo de información pública el expediente permanecerá expuesto al público en las dependencias de la Delegación de Medio Ambiente, sita en la calle Gran Capitán, número 22, durante el citado plazo.

Concluida la información pública y de conformidad con el artículo 14 del mencionado Reglamento, el expediente estará a su disposición en las dependencias municipales antes indicadas, a los efectos de que tomen vista del mismo y, en su caso, presenten por duplicado cuantas alegaciones y documentos estimen oportunos, en el plazo de quince días hábiles, mediante escrito dirigido al Excmo. Sr. Alcalde, presentado en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquiera de sus oficinas descentralizadas o Juntas Municipales de Distrito.

Granada, 14 de enero de 2008.-El Secretario General, P.D., la Responsable Administrativa de Gestión Ambiental, fdo.: Josefa Salaberry Gutiérrez.

NUMERO 2.164

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE MEDIO AMBIENTE

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que habiendo resultado infructuosas las diligencias practicadas por este Excmo. Ayunta-

miento para localizar a los interesados en los expedientes de referencia y hacerles entrega de la notificación correspondiente, se efectúa el mencionado acto por medio del presente edicto, conforme al art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P.A.C., para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación de Medio Ambiente, sito en c/ Gran Capitán nº 22, edificio Hermanitas de los Pobres, de Granada.

Granada, 14 de febrero de 2008.-El Alcalde, P.D., la Concejala Delegada del Area de Medio Ambiente, fdo.: María Dolores de la Torre Videras. (Decreto de 08/06/07; BOP nº 124, de 29/06/07).

-Interesado: D^a Carolina Colacio Vílchez, con DNI: 44.276.554-J; Expediente nº 13238/07; Infracción: Leve [art. 72.1 de la Ley 13/03, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía]; Sanción: Multa de 600 euros; Acto notificado: Incoación de expediente sancionador; Plazo de Alegaciones: Quince días.

-Interesado: D. Eduardo Quiles Santaella, con DNI: 74.621.090-M; Expediente nº 12.135/07; Infracción: leve [art. 6 del RD 1945/83 que regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria y art. 20 del RD 381/84, de 25 de enero, que aprueba la RTS del Comercio Minorista de Alimentación]; Sanción: multa de 300 euros; Acto notificado: incoación de expediente sancionador; Plazo de alegaciones: quince días.

-Interesado: D. Eduardo Quiles Santaella, con DNI: 74.621.090-M; Expte. 8.677/07; Infracción: leve [art. 6 del RD 1.945/83 que regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria; art. 8 del RD 202/00, de 11 de febrero, por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos y art. 20 del RD 381/84, de 25 de enero, que aprueba la RTS del Comercio Minorista de Alimentación]; Sanción: multa de 300 euros; Acto notificado: propuesta de expediente sancionador; Plazo de alegaciones: quince días.

- Interesado: D. Eduardo Quiles Santaella, con DNI: 74.621.090-M; Expediente nº 8.685/07; Infracción: leve [art. 6 del RD 1.945/83 que regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria y art. 20 del RD 381/84, de 25 de enero, que aprueba la RTS del Comercio Minorista de Alimentación]; Sanción: multa de 300 euros; Acto notificado: resolución de expediente sancionador; Plazo recurso reposición: 1 mes; Plazo contencioso-administrativo: 2 meses.

- Interesado: D. Eduardo Quiles Santaella, con DNI: 74.621.090-M; Expediente nº 8.686/07; Infracción: leve [art. 6 del RD 1.945/83 que regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria y art. 20 del RD 381/84, de 25 de enero, que aprueba la RTS del Comercio Minorista de Alimentación]; Sanción: multa de 300 euros; Acto notificado: resolución de expediente sancionador; Plazo recurso reposición: 1 mes; Plazo contencioso-administrativo: 2 meses.

NUMERO 2.077

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

PERSONAL, SERVICIOS GENERALES Y ORGANIZACION

Rectificación error material del Tribunal Operarios Personal Oficios

EDICTO

El Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización del Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que por Decreto de fecha 14 de febrero de 2008, en virtud del art. 105.2 de la Ley 30/92, con la nueva redacción dada por la Ley 4/99, se ha procedido a la rectificación de error material en decreto de fecha 11 de enero de 2008, por el que se designaba el tribunal del concurso oposición libre, convocado para cubrir en propiedad dos plazas de Operarios Personal de Oficios, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

En representación sindical:

Titular: D. Juan Antonio Lara Peinado.

Suplente: D. Diego Arroyo Caballero.

DEBE DECIR:

En representación sindical:

Titular: D. Juan Antonio Lara Moya.

Suplente: D. Diego Arroyo Caballero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 14 de febrero de 2008.-El Concejal Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización, fdo.: Juan Antonio Fuentes Gálvez.

NUMERO 2.481

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

SECRETARIA GENERAL

Aprobación inicial de memoria y estatutos

EDICTO

D. José Torres Hurtado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que el Ayuntamiento de Granada, en sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2008, ha prestado su aprobación inicial a la memoria técnica y financiera y estatutos de creación de una empresa de capital íntegramente municipal para el desarrollo de eventos deportivos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en Materia de Régimen Local, se someten ambos textos a información pública por plazo de treinta días naturales, durante los cuales se podrán presentar alegaciones. El expediente estará puesto de manifiesto en la Secretaría General (Plaza del Carmen s/n) donde podrá ser consultado de lunes a viernes, de 9 a 14 horas. Las alegaciones se presentarán diri-

gidas al Excmo. Sr. Alcalde, por escrito y podrán ser presentadas en el Registro General de la Corporación (Complejo Administrativo Los Mondragones), o en la forma y lugares previstos por el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

En caso de que no se presentasen alegaciones, se entenderá que el acuerdo inicial deviene en definitivo sin necesidad de más trámite, continuando la tramitación del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 29 de febrero de 2008.-El Alcalde-Presidente, fdo.: José Torres Hurtado.

NUMERO 2.427

AYUNTAMIENTO DE HUESCAR (Granada)

Contrato de obras urbanismo comercial

EDICTO

Mediante resolución de Alcaldía de fecha 25 de febrero de 2008, se ha procedido a la aprobación del expediente de contratación y pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación de las obras pavimentación y mejora de calles comerciales de Huéscar, mediante procedimiento abierto por la forma de subasta.

1. Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Huéscar.

a) Organismo: Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento.

b) Dependencia que tramita: Secretaría General.

c) Número de expediente: sin referencia.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción: es objeto del mismo la contratación de las obras de modificación del pavimento y solución urbana actual (eliminación del cableado y preinstalación de nuevas redes de instalaciones) con arreglo a la memoria redactada por el técnico municipal.

b) Lugar de ejecución: c/ Superintendencia, Meca, Campillo y Marqués de Corvera.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento abierto.

c) Forma: subasta.

4. Presupuesto del contrato: 227.798,91 euros

5. Obtención de información:

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Huéscar.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 1

c) Localidad y Código Postal: Huéscar 18.830.

d) Teléfonos: 958740036.

e) Fax: 958740061

6. Requisitos específicos del contratista: los que se consignan en el pliego de condiciones.

7. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación que integra las ofertas: las que constan en el pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Huéscar en horario de oficina.

8. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Huéscar.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 1.

c) Localidad: Huéscar.

d) Fecha: el primer día hábil siguiente al de haberse cumplido el plazo de admisión de proposiciones.

e) Hora: A las 12 horas.

9. Gastos de anuncios y tributos: por cuenta del adjudicatario.

Huéscar, 26 de febrero de 2007.-El Alcalde-Presidente, Agustín Gallego Chillón.

NUMERO 2.535

AYUNTAMIENTO DE ITRABO (Granada)

EDICTO

Por resolución de Alcaldía de fecha 29 de febrero de 2008, se ha admitido a trámite proyecto de actuación para construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable -parcelas 71 y 146 del polígono 6 de este término municipal-, promovido por D. Joaquín Medina Vallejo.

Se somete a información pública en los términos establecidos en el artículo 43.1.c) de la L.O.U.A. con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto y por plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O.P. Durante dicho plazo puede ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las alegaciones que se estimen procedentes.

Itрабо, 29 de febrero de 2008.-El Alcalde, fdo.: Antonio J. Carrascosa Valverde.

NUMERO 2.492

AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ (Granada)

Ordenanza Fiscal del Cementerio

ANUNCIO

Por medio del presente se hace público que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día cuatro de febrero 2008, adoptó acuerdo de aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de Servicios y realización de trabajos en Cementerio Municipal. Y que la misma se exponga al público en el Area de Intervención de este Ayuntamiento, por plazo de treinta días hábiles, mediante anuncio inserto en el BOP de Granada y tablón municipal para oír reclamaciones. De

forma que si transcurrido el referido plazo no se presentara ninguna, este acuerdo, hasta entonces provisional, quedará elevado a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, conforme dispone el art. 17 del RDL 2/2004. Publicándose el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal en el BOP y tablón municipal.

Iznalloz, 25 de febrero de 2008.-El Alcalde, fdo.: Mariano José Lorente García.

NUMERO 2.493

AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ (Granada)

Expediente de alteración de calificación jurídica y de cesión gratuita

ANUNCIO

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día once de febrero de 2008, acordó iniciar la tramitación simultánea de expediente para alterar la calificación jurídica de este bien:

Vivienda de maestro en el Poblado de Cañatalba Alta, término de Iznalloz (Granada), Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz al tomo 1035, libro 179, folio 217, finca 13.602, inscripción 1ª ext. (bien de dominio público afecto a un servicio público), para pasar a destinarlo a bien patrimonial; y, asimismo, iniciar el expediente de cesión gratuita de dicho bien a la E.L.A. de Domingo Pérez, con el fin de destinarlo a la creación de alojamientos rurales dentro del proyecto para la construcción de un área turística en el Cortijo de Cañatalba. A la vez que se espera respuesta de la autorización solicitada a la Delegación de Agricultura en Granada, para que este Ayuntamiento pueda ceder definitivamente este bien a la E.L.A. de Domingo Pérez, para el fin indicado. Y todo ello, con la condición de que en ningún caso se adoptará acuerdo definitivo de cesión de dicho bien hasta tanto no se cuente con la autorización solicitada a Agricultura, y esté ultimado el expediente de alteración de calificación jurídica como un bien patrimonial.

De conformidad con lo previsto en el art. 9 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (que regula la alteración de la calificación jurídica de los bienes), y teniendo en cuenta, asimismo, lo establecido en los artículos 50, 51, 52, y 53 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero (relativos a la cesión de los bienes patrimoniales), se abre un periodo de información pública por plazo de un mes, mediante anuncio inserto en el BOP y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinado el expediente de referencia en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horario de oficina.

Iznalloz, 26 de febrero de 2008.-El Alcalde, fdo. Mariano José Lorente García.

NUMERO 2.494

AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ (Granada)

Expediente de modificación de créditos 1/2008

ANUNCIO

Por medio del presente se hace público que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día cuatro de febrero 2008, adoptó acuerdo de aprobación del expediente de modificación de crédito 1/2008, suplemento de crédito, dentro del presupuesto general de este ayuntamiento para el año 2008.

Dicho expediente, junto con el acuerdo de aprobación del mismo, se exponen al público en el Area de Intervención de este Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles, previo edicto inserto en el tablón y en el BOP de Granada. De presentarse reclamaciones, las mismas serán resueltas por el Pleno Municipal. Y si no se presentasen, la aprobación, hasta entonces provisional, quedará elevada a definitiva.

Iznalloz, 25 de febrero de 2008.-El Alcalde, fdo.: Mariano José Lorente García.

NUMERO 2.491

AYUNTAMIENTO DE MOCLIN (Granada)

Modificación ordenanzas fiscales tasas de agua y otras

EDICTO

D. Manuel García Cerezo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moclín (Granada),

HAGO SABER: Que este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 18/01/2008, acordó aprobar inicialmente la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas de abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado y utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, a los efectos de que en el plazo de treinta días hábiles por los interesados se examine el expediente y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Moclín, 26 de febrero de 2008.-El Alcalde, (firma ilegible).

NUMERO 2.423

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Publicación bases específicas oferta genérica S.A.E.

EDICTO

D. José García Fuentes, Teniente Alcalde de Economía e Interior, actuando por delegación de atribuciones

conferidas por el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Motril, mediante decreto de fecha 18.06.2007. DISPONE:

“La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de las bases específicas que regirán las selecciones de personal que se realicen tras dirigir Oferta Genérica de Empleo al Servicio Andaluz de Empleo, aprobadas por la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión de fecha 18.02.2008”

Lo que se hace público para general conocimiento en Motril, a veinticinco de febrero de dos mil ocho.

El Tte. Alcalde de Economía e Interior

BASES ESPECIFICAS QUE REGIRAN LAS SELECCIONES DE PERSONAL QUE SE REALICEN TRAS DIRIGIR OFERTA GENERICA DE EMPLEO AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO.

PRIMERA. Objeto.

Estas bases generales tienen como objeto regular la selección de personal cuando se dirijan Ofertas Genéricas de Empleo al Servicio Andaluz de Empleo (SAE), motivado por la urgencia de disponer de recursos humanos.

Los aspirantes seleccionados por el SAE deberán presentar, junto con la carta de presentación que el Servicio Andaluz de Empleo, currículum vitae junto con toda la documentación de cursos realizados por los aspirantes para la capacitación profesional, congresos, seminarios y jornadas organizados y/o impartidos por instituciones de carácter público o por centros autorizados y reconocidos que guarden relación con las funciones de la plaza objeto de contratación.

SEGUNDA. Valoración de Méritos.

- El sistema selectivo será:

Experiencia profesional.

* Se valorará la experiencia profesional de los aspirantes relacionada con las funciones y tareas propias de la plaza objeto de contratación, hasta un máximo de 3 puntos.

* Con 0,5 puntos por cada año de servicios prestados en la Administración Local en una plaza de igual denominación que la solicitada al SAE.

* Con 0,25 por cada año de servicios prestados en la Administración Autonómica, Estatal o entidad privada en una plaza de igual denominación a la solicitada al SAE.

Se valorará proporcionalmente los servicios prestados por tiempo inferior a un año, así como los prestados a tiempo parcial.

A estos efectos se reducirán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. Sin embargo, en los casos establecidos en el artículo 56 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (régimen de excedencias, reducciones de jornada, permisos u otros beneficios con el fin de proteger la maternidad y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como el permiso de paternidad), se computará en todo caso como jornada completa.

Formación.

Se valorará con 0'001 puntos por cada hora y hasta un máximo de 1 puntos, los cursos realizados por los aspirantes de capacitación profesional, congresos, seminarios y jornadas y/o impartidos por instituciones de carác-

ter público o por centros autorizados y reconocidos que guarden relación con las funciones de la plaza objeto de contratación.

TERCERA. Supuesto práctico.

Consistirá en la realización de un ejercicio práctico adecuado al desempeño de las tareas de los puestos de trabajo convocados y que determinará la capacidad de los aspirantes. El ejercicio tendrá carácter obligatorio y eliminatorio, puntuándose de 0 a 6 puntos, siendo necesario para superarlo alcanzar un mínimo de 3 puntos.

El ejercicio práctico será determinado, en su momento, por el tribunal calificador designado a tal efecto.

CUARTA. Tribunal calificador.

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 11 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, y en el artículo 4.e) del R.D. 896/1991, de 7 de junio, los miembros deberán de poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la plaza convocada, y estará integrado por: Presidente, titular y suplente, cuatro Vocales, titulares y suplentes y un Secretario, titular y suplente, debiendo ajustarse su composición a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá, asimismo, a la paridad entre hombres y mujeres, de conformidad con el artículo 60.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

El nivel de titulación de los Vocales y del Presidente, irá referido al exigido para su ingreso en la Administración Pública y no a aquellas titulaciones marginales adquiridas diferentes a las exigidas para el acceso a la función pública.

El tribunal, podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas, asesorando al órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de su especialidad técnica, actuando con voz y sin voto.

Para la válida constitución del órgano se requerirá la presencia del Presidente y el Secretario, o en su caso, de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus vocales o suplentes indistintamente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar el baremo correspondiente establecido por dicho órgano colegiado previo al inicio de las mismas, teniendo además competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y no se hallen previstas en las bases.

En caso de no hallarse presente el Presidente del tribunal o suplente, asumirá sus funciones el Vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario en caso de ausencia de éste o su suplente.

El Secretario del tribunal calificador actuará con voz y sin voto, salvo en el supuesto en que el tribunal, por ausencia de alguno de sus miembros titulares y suplentes, esté compuesto por número par.

Los miembros del tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria para la valoración de las distintas fases del proceso selectivo y para la publicación de sus resultados.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren alguna de dichas circunstancias o cuando hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los cinco años anteriores a esta convocatoria. A estos efectos el Presidente del tribunal exigirá a los miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las resoluciones de los tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso pueda proceder a su revisión, conforme a lo dispuesto en el artículo 102 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todos/as los/as miembros del tribunal calificador tendrán derecho a la percepción de "asistencias y dietas" en la forma y cuantía que señala el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. A estos efectos los/as componentes del tribunal se clasificarán según el grupo de titulación que le corresponda.

NUMERO 2.424

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Publicación bases de funcionarios interinos

EDICTO

D. José García Fuentes, Teniente de Alcalde de Economía e Interior, actuando por delegación de atribuciones conferidas por el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Motril, mediante Decreto de fecha 18-06-2007. DISPONE:

"La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de las Bases Generales para la selección de funcionarios interinos y personal laboral interino y temporal, en el Ayuntamiento de Motril, aprobadas por la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión de fecha 18-02-2008".

Lo que se hace público para general conocimiento en Motril, a 25 de febrero de 2008.-El Teniente de Alcalde de Economía e Interior.

BASES GENERALES PARA LA SELECCION DE FUNCIONARIOS INTERINOS Y PERSONAL LABORAL, INTERINO Y TEMPORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL.

PRIMERA. Objeto.

Estas bases generales tienen como objeto regular la selección de funcionarios interinos y de personal laboral, interino y temporal, mediante un procedimiento ágil que respete en todo caso los principios de igualdad, mérito,

capacidad y publicidad, cuando se produzca alguno de los siguientes supuestos:

- La existencia de plazas vacantes cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera.
- La sustitución transitoria de titulares.
- La ejecución de programas de carácter temporal.
- El exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de seis meses, dentro de un periodo de doce meses.
- Cualquiera de las modalidades de contratación de personal previstas en la legislación laboral.

Las presentes bases generales se adecuan a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y de forma supletoria la Orden APU/1461/2002.

SEGUNDO. Publicidad.

Atendiendo al principio rector de publicidad de las convocatorias y de sus bases, las presentes Bases Generales se publicarán en el tablón de anuncios, en la página web del Ayuntamiento de Motril, www.motril.es, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Los anuncios de las convocatorias específicas que se realicen en aplicación de las presentes bases generales se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Motril, y contendrán como mínimo:

1. Naturaleza y características de la plaza o plazas convocadas, denominación del programa de carácter temporal, obra o servicio, o circunstancias que motivan la selección.
2. Denominación de la escala, subescala y clase.
3. Número de plazas.
4. Grupo de titulación.
5. Contenido funcional.
6. Requisitos específicos para ser admitido.

TERCERA. Requisitos generales de los aspirantes.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de titulación y las demás condiciones exigidas para participar en las pruebas de acceso a las correspondientes escalas, subescalas y clases o categorías profesionales, como funcionarios de carrera o como personal laboral respectivamente.

Para poder participar en los procesos selectivos será necesario reunir los siguientes requisitos generales, estableciéndose los requisitos específicos en los anexos específicos de cada convocatoria:

1. Ser español, nacional de estado miembro de la Unión Europea, persona incluida en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la CE y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores o extranjero, cualquiera que sea su nacionalidad, con relación de parentesco con los anteriores, en los términos establecidos en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas que se establezcan en el Anexo específico.
3. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

5. Poseer la titulación exigida en el anexo específico.

6. Abonar la tasa por derechos de examen establecida en el anexo específico dentro del plazo de presentación de solicitudes.

7. El conocimiento adecuado del castellano para los nacionales de otros estados.

8. No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

CUARTA. Instancias.

Las solicitudes para tomar parte en los procesos selectivos regulados por las presentes Bases Generales deberá cumplimentarse en el modelo que figura como anexo I.

Todas las solicitudes deberán estar acompañadas obligatoriamente de la siguiente documentación, sin perjuicio de que el anexo específico de cada convocatoria determine alguna más:

Fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte, en vigor.

Fotocopia compulsada de la titulación requerida en el Anexo específico de la convocatoria.

Copia del ingreso de la tasa por derechos de examen.

El lugar de presentación de las solicitudes es el Registro General de este Ayuntamiento, así como en los lugares que dispone el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes es de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio del anexo de la Convocatoria Específica en el Boletín Oficial de la Provincia.

La solicitud se complementará con el modelo establecido en el anexo II, hoja de Autobaremación donde se relacionarán de forma ordenada y detallada los méritos alegados por el aspirante, experiencia profesional o/y formación, acompañando fotocopia de los mismos.

Los méritos alegados y no aportados documentalmente dentro del plazo de presentación de solicitudes o de subsanación de deficiencias, no serán tenidos en cuenta.

La lista provisional de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios y en la página web, la cual debido al carácter urgente de la convocatoria, abrirá un plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de dichas listas para la subsanación de deficiencias.

Finalizado este plazo se dictará resolución por el órgano competente aprobando las listas definitivas de admitidos y excluidos, indicando lugar, fecha y hora de ce-

lebración del ejercicio de la fase de oposición, así como la composición del tribunal calificador.

Para poder participar en las convocatorias, habrá de abonarse la tasa por derechos de examen, por el importe que se determine en el anexo específico de cada Convocatoria, y que corresponde con las tarifas establecidas en la vigente ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen.

El importe correspondiente a dicha tasa se ingresará en Caja Granada, número de cuenta (C.C.C.) 2031 0098 28 0100315442.

En el texto del ingreso se hará constar "derechos de examen para la selección:..." y figurando como ordenante el propio solicitante. Se adjuntará a la solicitud copia del resguardo del ingreso efectuado.

QUINTA. Procedimiento selectivo.

El sistema selectivo será el concurso-oposición.

El concurso, que constará de dos fases no eliminatorias, no determinará, en ningún caso, por sí mismo el resultado del proceso selectivo.

La oposición consistirá en una prueba práctica adecuada al desempeño de las tareas de los puestos de trabajo convocados y que determinará la capacidad de los aspirantes.

A. Concurso.

1ª Fase. Experiencia profesional:

Se puntuarán hasta un máximo de 3 puntos la experiencia profesional de los aspirantes relacionada con las funciones y tareas propias de la plaza objeto de selección:

- Con 0,5 puntos por cada año de servicios prestados en la Administración Local en una plaza de igual denominación que la convocada o de funciones iguales a las descritas en la convocatoria.

- Con 0,25 puntos por cada año de servicios prestados en la Administración Autonómica, Estatal o entidad privada en una plaza de igual denominación que la convocada o de funciones iguales a las descritas en cada convocatoria.

Se valorarán proporcionalmente los servicios prestados por tiempo inferior a un año, así como los prestados a tiempo parcial.

A estos efectos se reducirán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. Sin embargo, en los casos establecidos en el artículo 56 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (régimen de excedencias, reducciones de jornada, permisos u otros beneficios con el fin de proteger la maternidad y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como el permiso de paternidad), se computará en todo caso como jornada completa.

La relación laboral o estatutaria se acreditará mediante la aportación de informe de vida laboral acompañado de copia de los contratos de trabajo, o bien mediante certificado de servicios prestados.

2ª Fase. Formación.

Se valorará con 0,001 puntos por cada hora y hasta un máximo de 1 punto los cursos realizados por los aspirantes de capacitación profesional, congresos, seminarios y jornadas organizados y/o impartidos por instituciones de carácter público, colegios profesionales o por centros autorizados y reconocidos que guarden relación con las

funciones de la plaza objeto de la selección y se acredite su duración.

B. Oposición.

Consistirá en la realización de un ejercicio práctico adecuado al desempeño de las tareas de los puestos de trabajo convocados y que determinará la capacidad de los aspirantes. El ejercicio tendrá carácter obligatorio y eliminador puntuándose de 0 a 6 puntos, siendo necesario para superarlo alcanzar un mínimo de 3 puntos.

La calificación final será la suma de las puntuaciones obtenidas por el aspirante en las dos fases de las que se compone el concurso y en el ejercicio práctico de la oposición, quedando como finalista el candidato que mayor puntuación haya obtenido.

SEXTO. Organismo de selección.

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 11 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, y en el artículo 4.e) del R.D. 896/1991, de 7 de junio, los miembros deberán de poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la plaza convocada, y estará integrado por: Presidente y suplente, cuatro Vocales, titulares y suplentes y un Secretario, titular y suplente, debiendo ajustarse su composición a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá, asimismo, a la paridad entre hombres y mujeres, de conformidad con el artículo 60.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

El nivel de titulación de los Vocales y del Presidente, irá referido al exigido para su ingreso en la Administración Pública y no a aquellas titulaciones marginales adquiridas diferentes a las exigidas para el acceso a la función pública.

El tribunal, podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas, asesorando al órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de su especialidad técnica, actuando con voz y sin voto.

Para la válida constitución del órgano se requerirá la presencia del Presidente y el Secretario, o en su caso, de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus vocales o suplentes indistintamente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar el baremo correspondiente establecido por dicho órgano colegiado previo al inicio de las mismas, teniendo además competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y no se hallen previstas en las bases.

En caso de no hallarse presente el Presidente del tribunal o suplente, asumirá sus funciones el Vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario en caso de ausencia de éste o su suplente.

El Secretario del tribunal calificador actuará con voz y sin voto, salvo en el supuesto en que el tribunal, por ausencia de alguno de sus miembros titulares y suplentes, esté compuesto por número par.

Los miembros del tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la con-

vocatoria para la valoración de las distintas fases del proceso selectivo y para la publicación de sus resultados.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren alguna de dichas circunstancias o cuando hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los cinco años anteriores a esta convocatoria. A estos efectos el Presidente del tribunal exigirá a los miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las resoluciones de los tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso pueda proceder a su revisión, conforme a lo dispuesto en el artículo 102 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todos los miembros del tribunal calificador tendrán derecho a la percepción de "asistencias y dietas" en la forma y cuantía que señala el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. A estos efectos los componentes del Tribunal se clasificarán según el grupo de titulación que le corresponda a la categoría objeto de convocatoria.

SEPTIMO. Nombramiento/contratación.

Realizadas las valoraciones y publicadas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento o en los locales donde se haya realizado el ejercicio práctico, el órgano de selección elevará a la autoridad convocante propuesta de nombramiento o de contratación, que tendrá carácter vinculante, a favor del aspirante que mayor puntuación haya obtenido en el proceso selectivo, no pudiendo proponer el nombramiento o la contratación de un número de aspirantes superior al número de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta que contravenga este precepto.

No obstante lo anterior, siempre que los órganos de selección hayan propuesto el nombramiento o contratación de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones o no puedan ser nombrados o contratados por las causas legalmente previstas los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano de selección facilitará al órgano convocante relación complementaria de los aspirantes aprobados por orden de puntuación que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento o toma de posesión, como funcionarios interinos o formalización del correspondiente contrato de trabajo.

El aspirante seleccionado será nombrado funcionario interino o formalizará contrato previa acreditación de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Quien una vez se vaya a formalizar el correspondiente contrato de trabajo o dentro del plazo que a tal efecto se señale en la resolución de nombramiento como funcionario interino, y salvo los casos de fuerza mayor, no pre-

sentara la documentación exigida en las bases de la convocatoria, o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos por las mismas, no podrá ser nombrado como funcionario interino o formalizar contrato de trabajo, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

OCTAVO. Cese, revocación y extinción del contrato de trabajo.

1. El cese de los funcionarios interinos se producirá además de por las causas previstas en el artículo 63 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, cuando finalice la causa que dio lugar a su nombramiento.

2. El nombramiento quedará revocado por alguna de las siguientes causas:

1. Cuando la plaza ocupada interinamente se provea por funcionario de carrera por alguno de los sistemas de provisión previstos reglamentariamente.

2. Cuando se extinga el derecho a la reserva de puesto de trabajo del funcionario de carrera sustituido.

3. Cuando por causas sobrevenidas la plaza sea amortizada.

4. Cuando la Administración considere que ya no existen las razones de urgencia que motivaron la cobertura interina.

3. El contrato de trabajo se extinguirá por algunas de las causas dispuestas en el artículo 49 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo de los funcionarios al servicio del Ayuntamiento de Motril y en el artículo 32 del Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de esta Administración local.

NOVENO. Recursos.

Los interesados podrán interponer contra estas bases recurso potestativo de reposición ante el Ayuntamiento de Motril en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con Sede en Granada en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la provincia de Granada.

NUMERO 2.425

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Listas provisionales Bomberos

EDICTO

D. José García Fuentes, Teniente Alcalde de Economía e Interior, actuando por delegación de atribuciones conferidas por el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Motril, mediante decreto de fecha 18.06.2007,

DISPONE:

En cumplimiento de lo previsto en la base quinta apartado primero de las bases, correspondientes a las plazas

de Bomberos y una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes declara ordenar la publicación de las listas provisionales de admitidas/os y excluidos/as en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para general conocimiento, disponiendo las/os aspirantes, a partir del día siguiente al de su publicación en el B.O.P., de un plazo de diez días hábiles para la subsanación de aquellos defectos que hayan motivado su exclusión.

Motril, 26 de febrero de 2008.-El Teniente de Alcalde de Economía e Interior, (firma ilegible).

NUMERO 2.224

AYUNTAMIENTO DE EL PADUL (Granada)

Aprobación inicial U.E.2

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo, en sesión del día 8 de febrero de 2008 proyecto de urbanización en la U.E.-2 a instancias de Inversiones Andalejo, S.L., se exponen al público por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, quedando los expedientes a disposición de cualquiera que quiera examinarlos, para deducir alegaciones.

El Padul, 22 de febrero de dos mil ocho.-El Alcalde, Manuel Alarcón Pérez.

NUMERO 2.061

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)

Notificación por medio de anuncio de expedientes sancionadores

EDICTO

No habiendo sido posible la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta administración y, ya intentado por varias veces, en cumplimiento del artículo 78.2 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por R.D. Legislativo 399/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y por remisión de éstos, el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, es objeto de este anuncio la notificación por medio de anuncios a los interesados en el anexo relacionados, de resolución de Alcaldía de procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad Vial.

Relación de expedientes:

33/07 sin matrícula Jonathatn Molina Campos; 204/07 matrícula C6409BRX Daniel González Rueda; 207/07 matrícula 9717DSP Marcos Robles Salas; 214/07 matrícula C8965BML Juan Utrera Córdoba; 215/07 matrícula C3666BSS Francisco Carlos Camarero Pareja; 265/07 matrícula 6546BLH Juan Pedro Garzón Fernández; 298/07 matrícula C2998BSB Estefano Manuel Hurtado Ramos; 350/07 matrícula 8999BGF Daniel Schelvis Ansink; 351/07 matrícula C9797BRT Encarnación Cortés García; 354/07 matrícula C1482BRZ Alejandro García Panniza; 358/07 matrícula 3217DTB Antonia Morales Muñoz; 362/07 matrícula 6395DRS Josefa Alejandre Fuente; 364/07 matrícula 0681CNW Prodisur Gestión Inmobiliaria, S.L.; 368/07 matrícula C9797BRT Encarnación Cortés García; 373/07 6395DRS Josefa Alejandre Fuente; 374/07 matrícula 3217DTB Antonia Morales Muñoz; 375/07 matrícula 3217DTB Antonia Morales Muñoz; 381/07 matrícula 0996DGJ Carlos Javier Luque Fernández; 388/07 matrícula 0681CNW Prodisur Gestión Inmobiliaria, S.L.; 401/07 matrícula C1618BSB Ezequiel Benedicto García; 403/07 matrícula 6796FGX Marina Montoro Martínez; 421/07 matrícula C9641BHW Miguel Angel Sandoval Martín; 394/07 matrícula C1938BST Francisca Ordinas Catala; 432/07 matrícula GR4279AL Antonia Martínez Sola; 438/07 matrícula 0437DSX José Antonio Martos Cantero; 443/07 M8030GK Cristian Fabián Díaz de Tuesta; 446/07 matrícula B 3290HS Joaquín Mora Garzón; 447/07 matrícula 4029DVK Ocio Audiovisual, S.L.; 482/07 matrícula GR9101AW Manuel Ortiz Sánchez; 486/07 matrícula 6336FMM Ufer Equipamiento, S.L.; 491/07 GR6226AK Antonio López Ruiz; 492/07 matrícula GR5837AX Antonio Manuel López Hernández; 497/07 matrícula GR9101AW Manuel Ortiz Sánchez; 498/07 matrícula 9209CVW Isabel García Sánchez; 527/07 matrícula M5259MV Sandra María Dumont Ortiz; 541/07 matrícula 6176DJT Javier Medina López; 545/07 matrícula 2866DPR María Esther Moreno Navarro; 566/07 matrícula GR0368AU Vicenta Alemany Hernández; 573/07 matrícula 1640DXL Andaluza de Montajes y Enfocados; 575/07 matrícula GR9101AW Manuel Ortiz Sánchez; 581/07 matrícula 7500DFX Juan Carlos Rama Foche; 583/07 matrícula C2173BSZ José Alberto Casado Ceballos; 585/07 matrícula GR9898X Nicolás Gómez Torres; 595/07 matrícula 8060BFY Kuruma Sport, S.A.; 600/07 matrícula C5468BMX Francisco José Ruiz Martínez; 627/07 matrícula GR6226AK Antonio López Ruiz; 636/07 matrícula 7302BJJ Alberto Salcedo Lorente; 638/07 matrícula 2320DRM Cmc, C.B.; 664/07 matrícula C4313BNC Francisco Marín Toro; 665/07 matrícula C4313BNC Francisco Marín Toro; 666/07 matrícula C4313BNC Francisco Marín Toro; 670/07 matrícula 3563CHL Transformadora de Piedra Granada, S.L.; 673/07 matrícula 1988DRX Plus Clinic Línea Hospitalaria, S.L.

Peligros, 18 de febrero de 2008.-La Alcaldesa, fdo.: Rosa Ruiz Huertas.

NUMERO 1.578

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)

Expte. baja de oficio en padrón municipal de habitantes

EDICTO

HAGO SABER: Que habiéndose intentado notificación personal de expediente de baja de oficio en Padrón Municipal de Habitantes, de D^a Blanche Bercy de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se publica la notificación íntegra: "Dirijo a Vd. el presente para comunicarle que se ha detectado que su inscripción padronal es indebida, apareciendo en urbanización Alfamar, núm.19; desconociéndose su residencia habitual. En consecuencia, y en cumplimiento del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.612/1996, de 20 de diciembre y de la Instrucción II, 1 c) de la resolución de 1 de abril de 1997), por el presente se le requiere para que, en el plazo máximo de 15 días, a contar del siguiente al en que reciba esta comunicación, comparezca, personalmente o a través de representante, en las dependencias municipales de Secretaría (Negociado de Población), a fin de llevar a cabo el cambio de domicilio correspondiente, con la advertencia de que, en caso de no recibir contestación de Vd., se incoará expediente de baja de oficio, suprimiéndose su inscripción padronal, causando baja. Igualmente, en el Censo Electoral.

Salobreña, 5 de febrero de 2008.-El Concejal, fdo.: Gustavo Aybar Benítez.

NUMERO 1.915

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)

Expte. de renovación padronal de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España (H18173IA.707)

EDICTO

HAGO SABER: Que habiéndose intentado notificación personal, ignorándose el domicilio de las personas relacionadas en el anexo, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se publica la notificación íntegra:

"DECRETO.- Dada cuenta del expediente instruido para llevar a cabo la renovación padronal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España (H18173IA.707).

RESULTANDO.- Que se ha dado cumplimiento a lo señalado en la instrucción I.4 de la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, que no sean renovadas cada dos años (B.O.E. nº 128 de 30 de mayo de 2005).

CONSIDERANDO.- Que las personas relacionados en el anexo del presente Decreto, no han renovado su inscripción padronal, tal y como se indica en la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 2/2000, de 22 de diciembre; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; de la Ley 3/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal.

De lo expuesto y de conformidad con las facultades que me confieren los preceptos antes mencionados, vengo en adoptar la siguiente RESOLUCION:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 16.1 de la Ley 7/1985 y la instrucción I.7 y I.8 de la resolución de 28 de abril de 2005 antes citada, se acuerda que por el Negociado de Población se lleven a cabo las actuaciones precisas para que las personas relacionadas en el Anexo, causen baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Salobreña, al no haber solicitado su renovación padronal en el plazo correspondiente.

2.- Notifíquese al interesado la presente resolución, con indicación de los recursos que hubiere a lugar.

Lo mando y firmo.

Salobreña, 11 de febrero de 2008.

ANEXO

Anexo al Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de febrero de 2.008, sobre renovación padronal de extranjeros no comunitarios si autorización de residencia permanente en España.

<u>APELLIDOS, NOMBRE</u>	<u>FECHA RENOV.</u>
TERAN ALCIBAR, SERGIO MIGUEL	24/11/2007
CASTAÑEDA ATEHORTUA, LUZ ESTELA	17/11/2007
DONETSE, UGENIA	17/11/2007

Salobreña, 11 de febrero de 2008.-El Alcalde, (firma ilegible).

NUMERO 2.470

AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (Granada)

Aprobación definitiva modificaciones Reglamento Orgánico

EDICTO

Aprobadas definitivamente mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 29/11/07, la incorporación al Reglamento Orgánico (ROF) del Ayuntamiento de Santa Fe de la regulación del Estatuto del Concejil no adscrito, y la propuesta de modificación del citado ROF, quedando el texto del mismo en los siguientes términos:

REGLAMENTO ORGANICO DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SANTA FE

Capítulo preliminar.- Régimen jurídico

Artículo 1º.- El gobierno y la administración municipal corresponden al Ayuntamiento, integrado por el Alcalde y los Concejales.

Son órganos de gobierno del Ayuntamiento: el Alcalde, el Ayuntamiento Pleno, y la Junta de Gobierno Local.

Son órganos complementarios de los anteriores: las Comisiones Municipales Informativas, la Comisión de Cuentas, las especiales y la Junta de Portavoces.

Artículo 2º.- Los demás órganos colegiados del Ayuntamiento se regirán por este Reglamento en cuanto a su funcionamiento en aquellas materias para las que no exista precepto específico que las regule.

Capítulo Primero.- El Alcalde

Artículo 4º.- El Alcalde es el presidente de la corporación, dirige el gobierno y la administración municipal, preside las sesiones del Pleno, de la Junta de Gobierno Local, y de cualesquiera otros órganos municipales de carácter colegiado. Gozará de los honores y distinciones inherentes a su cargo.

Corresponde al Alcalde, al margen de lo contemplado en este Reglamento, todas las funciones reconocidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) y en las demás disposiciones de régimen local.

Capítulo Segundo.- De los grupos de concejales

Artículo 5º.- Los concejales, a efectos de su actuación corporativa, se entenderán constituidos en grupos, correspondientes a los partidos políticos o coaliciones a los que pertenezcan.

El partido o lista que sólo haya conseguido obtener la representación de un concejal, podrá tener derecho a que a éste se le considere, a efectos corporativos, como grupo. Ningún concejal podrá formar parte de más de un grupo.

Artículo 6º.- La constitución de los grupos de concejales se comunicará mediante escrito dirigido al Presidente de la Corporación, suscrito por todos y cada uno de sus miembros en el plazo de 5 días hábiles desde su constitución.

En dicho escrito se hará constar el nombre de todos los miembros que forman el grupo y el de su portavoz, indicándose, igualmente, quien sustituya a este en caso de ausencia.

Artículo 7º.- Los concejales que adquieran su condición con posterioridad a la sesión constitutiva de la corporación, deberán incorporarse al grupo correspondiente a la lista en que hayan sido elegidos.

Artículo 8º.- La Corporación pondrá a disposición de los grupos locales, medios materiales y humanos y asignaciones económicas suficientes para que puedan desenvolver su actividad, previo estudio de las posibilidades para su estructuración.

Artículo 9º.- Los concejales y su Presidente tendrán derecho al percibo de las retribuciones e indemnizaciones que se determinen en las Bases del Presupuesto de la Corporación. Los miembros de la Corporación de dedicación exclusiva serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Con independencia de lo dispuesto en el primer párrafo de este artículo, los concejales tendrán derecho además:

- Indemnizaciones o cantidades destinadas a resarcir los gastos ocasionados por el ejercicio del cargo cuando sean efectivos y previamente justificados. Se reconoce este derecho a todos los miembros de la Corporación, incluidos los que desempeñen los cargos en régimen de dedicación exclusiva.

- Asistencias por concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que formen parte (sesiones, comisiones informativas) en la cuantía que señale el Ayuntamiento Pleno. Corresponde este derecho solamente a aquellos que no tengan dedicación exclusiva.

- Asistencia a reuniones o sesiones de organismos dependientes de la Corporación Local que tengan personalidad jurídica independiente (patronatos, fundaciones, consejo de administración de empresas, sociedades municipales) con capital o control municipal. Se reconoce a todos los corporativos incluidos los que tengan la dedicación exclusiva.

- Dietas por asistencia a tribunales de pruebas para selección de personal, se reconoce a todos los miembros sin exclusión.

- La suscripción de una póliza de seguro que cubra los riesgos por el desempeño del cargo.

Capítulo Tercero.- De las Comisiones Informativas

Artículo 10º.- Para el estudio, informe, consulta y preceptivo dictamen de los asuntos que deban ser conocidos por el Pleno, se constituirán Comisiones Informativas que funcionarán con carácter de continuidad. Las Comisiones podrán agruparse conforme a las distintas áreas en las que se estructuran los objetivos del Ayuntamiento.

Artículo 11º.- La Corporación, a propuesta de su Presidente, establecerá el número y la denominación de las Comisiones, así como el número de miembros que hayan de integrarlas. Los portavoces de los distintos grupos de concejales señalarán las personas concretas, titulares y suplentes, que hayan de adscribirse a cada Comisión.

Cada Comisión estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.

Artículo 12º.- Las Comisiones Informativas serán presididas por el concejal que, al constituir las, se elija como presidente por los vocales. En ausencia del mismo o caso de vacante, actuará como presidente el suplente del mismo grupo, determinado al momento de constituirse, que actuará con el carácter de vicepresidente. La secretaría de la Comisión corresponde al Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Artículo 13º.- De modo ordinario, a las sesiones de la Comisión, asistirán los concejales que la constituyan, con derecho a voz y voto, así como concejales de grupo no representados en ella, que podrán asistir con voz pero sin voto; también asistirán el Secretario y el Interventor o los funcionarios en quienes deleguen; y miembros de la asociación de vecinos cuando sean requeridos por el Presidente de la Comisión.

Se tendrá que admitir la asistencia de funcionarios de la corporación o jefes del servicio correspondiente,

siempre que sean requeridos por el presidente de la Comisión, o a instancia de cualquier miembro de la misma a los solos efectos de informar sobre el asunto para el que fueron citados. Se podrán constituir comisiones especiales, además de las informativas del área, por decisión del pleno, cuya composición y normas de funcionamiento, se fijarán por el mismo Pleno en que se creen.

Capítulo Cuarto.- Del régimen general de las Comisiones

Artículo 14º.- Las comisiones serán convocadas por su presidente, al menos con 48 horas de antelación, mediante escrito dirigido a los miembros en el que consten los asuntos a tratar. Las citaciones se enviarán a la oficina de los grupos en el Ayuntamiento, o en su defecto, a sus domicilios respectivos.

Toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, que debe servir de base al debate y, en su caso, a votación, deberá estar a disposición de los miembros de la Comisión desde el mismo día de la convocatoria.

Todos los grupos serán avisados de la celebración de la Comisión y de su orden del día de la misma forma.

No se considerarán asuntos que no aparezcan incluidos en el orden del día, salvo que sean declarados urgentes por la Comisión, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros. No obstante, el asunto, una vez deliberado, podrá quedar sobre la mesa, a petición de la mayoría simple, si estimara que precisa mayor información para decidir.

Artículo 15º.- Las Comisiones Informativas quedarán válidamente constituidas cuando asistan la mayoría de los miembros electivos que las integran, ya sean titulares o suplentes.

Artículo 16º.- Ninguna Comisión podrá deliberar asuntos de la competencia de otras. Cuando surja la duda respecto de algún asunto, se recabará el dictamen de la Comisión que corresponda o se convocará reunión conjunta de dos o más comisiones que se entiendan competentes por razón de la materia.

Artículo 17º.- El dictamen de la Comisión podrá limitarse a mostrar su conformidad con la propuesta que le sea sometida, o presentará otra alternativa que estará debidamente razonada. También podrá decidir que el asunto quede sobre la mesa o que se someta a nuevos informes, conforme a la voluntad expresada por la mayoría de los miembros de la misma.

Artículo 18º.- Los dictámenes se adoptarán por mayoría de votos de los miembros asistentes, decidiendo los empates el Presidente con su voto de calidad.

El vocal que disienta del dictamen podrá pedir que conste su voto en contra o formular su voto particular o reserva de voto, en cuyo caso, podrá defender ante el Pleno su alternativa.

También serán defendibles en el Pleno las posiciones de los concejales invitados, sólo si han mostrado su posición y/o alternativa razonada en el seno de la Comisión informativa correspondiente.

Artículo 19º.- De cada reunión que celebren las comisiones se extenderá acta en la que consten los nombres de los vocales asistentes, asuntos examinados y dictámenes emitidos, así como un extracto de las intervenciones producidas.

No se hará constar en cada acta ninguna intervención particular, a no ser que expresamente se solicite; evitándose de modo ordinario la transcripción literal de textos o documentos.

Se entregará copia de cada acta a los grupos políticos.

Artículo 20º.- Los concejales integrantes de una comisión podrán proponer la inclusión de un asunto en el orden del día, con la antelación debida, así como la documentación necesaria, previo acuerdo, aprobado por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Comisión.

Capítulo Quinto.- Del Pleno

Artículo 21º.- El Ayuntamiento en Pleno se reunirá en sesiones, ordinarias o extraordinarias, que se celebrarán en el salón de actos, salvo razones de fuerza mayor. Por causa de excepcional interés podrán celebrarse sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación fuera de su sede habitual, en algún centro de la corporación o en otro lugar.

Artículo 22º.- El Pleno celebrará sesión ordinaria cada mes como mínimo, en el día que señale el Pleno de la Corporación.

En segunda convocatoria, las sesiones se celebrarán 48 horas después de las fechas señaladas en la primera, o el siguiente día hábil al señalado si éste fuera festivo.

Las sesiones del Pleno serán públicas. No obstante podrá ser secreto del debate y votación de aquellos asuntos que puedan afectar al derecho fundamental de los ciudadanos a que se refiere el artículo 18.1 de la Constitución, cuando así se acuerde por mayoría absoluta.

Artículo 23º.- El pleno celebrará sesión extraordinaria para cualquier tipo de acuerdo cuando por propia iniciativa la convoque el Presidente o cuando lo solicite la cuarta parte de los miembros de la Corporación, en cuyo caso del Presidente vendría obligado a convocar la dentro de los 4 días siguientes al de la solicitud, y la sesión deberá celebrarse dentro de los dos meses desde que fuera solicitada.

Artículo 24º.- Las sesiones del Pleno habrán terminar el mismo día en que comiencen. En caso de que queden asuntos sin resolver, se convocará sesión de pleno con carácter extraordinario y urgente, para resolver los asuntos pendientes.

El Alcalde-Presidente podrá acordar, durante el transcurso de la sesión que se interrumpa la misma, para permitir las deliberaciones de los grupos sobre la cuestión debatida en ese momento o para un descanso en los debates, cuya duración no excederá de 15 minutos.

Artículo 25º.

1.- Las sesiones plenarias han de convocarse al menos, con dos días hábiles de antelación, salvo las extraordinarias que lo hayan sido con carácter urgente cuya convocatoria con este carácter deberá ser ratificada en el pleno. En ambos casos se remitirá a los grupos políticos el orden del día comprensivo de los asuntos que se hayan de tratar.

2.- No se incluirá en el orden del día ningún asunto que no haya sido debatido y dictaminado previamente por la Comisión informativa que corresponda.

El pleno de la corporación podrá tratar los asuntos urgentes a propuesta del Presidente, del 20% del número legal de concejales que lo integren o al menos de los

miembros de un grupo político, previa aceptación de la urgencia por la mayoría absoluta de los concejales presentes en el pleno.

Artículo 26º.- La Secretaría de la corporación tendrá a disposición de los concejales los expedientes y antecedentes de los asuntos que se han de debatir en el Pleno, a partir de su convocatoria.

Esta documentación no podrá ser trasladada fuera de la Secretaría General, pero el concejal a quien interese, podrá examinarla e incluso podrá pedir que se le facilite fotocopia del dictamen de la Comisión informativa o documento concreto que señale.

Cuando los miembros de la corporación necesiten que se les ponga de manifiesto, o se les facilite fotocopias de cualquier documento o expediente que obre en las dependencias municipales, deberá solicitarlo del Presidente o del Presidente de la Comisión informativa.

Artículo 27º.- En caso de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento de cualquier clase, el Presidente de la Corporación será sustituido por los Tenientes de Alcalde por el orden de su nombramiento. Las ausencias de los miembros de la Corporación se comunicarán con la debida antelación al Presidente, para que se haga constar en acta la excusa de los mismos.

El concejal tiene el deber de asistir a las sesiones.

Artículo 28º.- Los concejales se sentarán en el salón de sesiones juntos, por grupos para facilitar la emisión y recuento de votos.

Artículo 29º.- El Secretario dará cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, que podrán formularse de forma extractada, y si nadie pidiera la palabra quedarán aprobados por unanimidad. A la solicitud de un grupo deberá darse lectura a aquella parte especial del expediente que se considera conveniente para mejor comprensión.

Si alguien desea hacer uso de la palabra, lo solicitará al Presidente a los efectos de explicación de la propuesta o apertura de debate.

Artículo 30º.- Corresponde al Alcalde-Presidente dirigir los debates y mantener el orden de los mismos, disponiendo lo que proceda para la formalización del mismo. Las intervenciones de los concejales deberán ajustarse, en todo caso, al punto del orden del día objeto de deliberación durante su intervención.

Antes de iniciarse a debate, cualquier concejal podrá pedir que se examine una cuestión de orden, invocando, a tal efecto, la norma cuya aplicación reclama. El Alcalde-Presidente resolverá lo que proceda, sin que por este motivo se entable debate alguno.

El Alcalde-Presidente no consumirá turno en sus intervenciones.

Artículo 31º.- El Alcalde-Presidente concederá la palabra al concejal ponente del grupo político que formule la propuesta para su exposición al Pleno, exponiendo las alegaciones que tenga por oportunas sobre el dictamen presentado en Comisión.

Habrá un turno de ponente para cada punto incluido en el orden del día de la sesión plenaria.

El tiempo para la presentación de la ponencia el pleno no excederá de 10 minutos. Si al concejal ponente juzgase que necesita más tiempo para su exposición, los

solicitará así al Alcalde-Presidente, que resolverá lo oportuno.

Seguidamente el Alcalde-Presidente abrirá primer turno de palabra a los concejales de todos los grupos políticos para que formulen sus valoraciones, preguntas o alegaciones circunscritas al punto objeto de debate, no excediendo de 10 minutos por grupo político. Este tiempo podrá consumirse indistintamente por uno o varios concejales de cada grupo político, según la organización y funcionamiento interno de cada uno de ellos, sin exceder, en ningún caso, el término de 10 minutos. Finalizará este turno con la respuesta en su caso del concejal ponente a los diferentes grupos políticos.

Si así se solicitare por algún grupo político, se abrirá un segundo turno de palabra, para mayor aclaración del debate, en los mismos términos que el primer turno.

Los concejales que hayan consumido turno de palabra, podrán volver a usar la palabra para rectificar, concisamente y por una sola vez, los hechos o conceptos que se les hubieran atribuido, así como corregir las alusiones que impliquen juicio de valor o inexactitudes sobre la persona o la conducta de un miembro de la Corporación o de su grupo político. Cada una de estas intervenciones no excederá de dos minutos por concejal o cinco por grupo político.

El Alcalde-Presidente podrá dar por suficientemente debatido un asunto cuando sobre el mismo se hayan producido dos turnos de palabra.

Cuando dos o más grupos solicitaren hacer uso de la palabra, el turno de intervención será de grupos de mayor a menor según el número de concejales que detenten e interviniendo en último lugar los miembros del grupo mixto o los concejales no adscritos, si los hubiere. En todo caso, cerrará el turno de palabra el grupo municipal mayoritario que sostenga al gobierno municipal.

Artículo 32º.- Cuando algún concejal necesitare la lectura de normas o documentos que crea preciso para mejorar la ilustración de la materia de que se trata, los solicitará de la Presidencia, la cual ascenderá a ello salvo en lo que estime no pertinente o necesario.

De igual modo se procederá cuando se solicite, por el presidente, la manifestación directa del Secretario o Interventor, los cuales, no obstante, podrán participar en el debate cuando por razones de legalidad o de aclaración de conceptos, lo estimen necesario, solicitándolo así de la Presidencia.

Artículo 33º.- El Presidente cerrará el debate enunciando los términos en que haya quedado planteada la discusión, al objeto de someterla a votación.

Artículo 34º.- Los acuerdos, salvo en los supuestos en que la ley exija quórum especial, se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes, entendiéndose respecto de aquellos miembros que se ausenten una vez iniciada la deliberación, que se abstienen a efectos de la votación correspondiente. En los artículos de este Reglamento que no expresen la clase de mayoría exigible, será la simple.

La votación se efectuará a mano alzada, a indicación del Presidente, pronunciándose en primer lugar los que voten a favor, y en segundo lugar los que voten en contra y, en tercer lugar, las abstenciones, si hubiere oca-

sión de ello. El presidente proclamará el resultado y se repetirá la votación si existiese alguna duda en el recuento de votantes.

Si algún portavoz propusiese el procedimiento de voto secreto o nominal, y así lo acuerda la mayoría simple, se efectuará por el sistema de papeleta en el primer caso.

Artículo 35º.- Una vez ultimada la votación se podrá conceder un turno de explicación de voto, durante un tiempo máximo de tres minutos, a los portavoces de los grupos que no hubiesen intervenido en el debate, o que habiéndolo echo, hubieren cambiado posteriormente el sentido de su voto.

Artículo 36º.- Cualquier concejal, durante la celebración de la sesión podrá solicitar la retirada de algún expediente incluido en el orden del día, a efectos de que se incorporen al mismo documentos o informes.

De igual forma, podrán solicitar que el expediente quede sobre la mesa, aplazándose su discusión hasta la próxima sesión. En ambos casos, la petición será sometida a votación requiriéndose para la retirada, en ambos casos, el voto favorable de la mayoría simple de asistentes.

Artículo 36 bis 1º: del turno de ruegos y preguntas.

1.- Cualquier miembro de la corporación podrá plantear a los miembros del equipo de gobierno ruegos o preguntas como propuesta de actuación o cuestiones a la acción de gobierno, respectivamente.

2.- Los ruegos serán planteados oralmente en la sesión o por escrito con una antelación de 48 horas a la celebración de la sesión ordinaria de pleno en la que hayan de ser debatidos, en su caso, y presentados en el registro general del Ayuntamiento de Santa Fe.

A).- En el primer caso quedará al arbitrio del Alcalde-Presidente si se abre debate en la sesión a la que se plantea o si se pospone hasta la siguiente sesión.

B).- En el segundo caso serán debatidos en la sesión ordinaria de ordinaria para la que se hayan presentado, cumpliendo los trámites de tiempo y forma.

En todo caso, cerrará el debate el equipo de gobierno en turno de súplica, si fuere necesario.

3.- Las preguntas, serán cuestiones planteadas a los órganos de gobierno en el seno de la sesión de pleno sobre elementos concretos de la acción de gobierno. Podrán plantearse en forma oral, en la propia sesión, o bien por escrito con una antelación de 24 horas a la celebración ordinaria de pleno en la que hayan de ser respondidas, presentadas en el registro general del Ayuntamiento de Santa Fe.

En todo caso, los concejales que efectúen la pregunta y aquellos que deban responder, si no lo han hecho ya por escrito, dispondrán de un tiempo máximo de tres minutos para formular la pregunta y responder oralmente.

Capítulo Sexto.- De la Junta de Gobierno Local

Artículo 37º.- Será competencia de la Junta de Gobierno Local:

A) La asistencia al alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

B) Las atribuciones que el Alcalde u otro órgano municipal le deleguen o le atribuyan las leyes. No son delegables las atribuciones reservadas al Pleno en el artículo 22.2, de la Ley 7/85, de 2 de abril, letras a), b), c), d), e), f.), g), h), i), k), y l) y párrafo 3 del artículo 22.

Artículo 38º.- La Junta de Gobierno Local, celebrará sesión ordinaria cada semana como mínimo. A iniciativa del presidente podrá celebrarse sesión extraordinaria o suspender la celebración de la ordinaria o convocarla para día distinto para el fijado, por causa justificada.

En todo lo referente a la convocatoria, desarrollo, orden y dirección de los debates, se estará a lo dispuesto en los artículos precedentes respecto de las sesiones del Pleno.

Capítulo Séptimo.- De la Junta de Portavoces

Artículo 39º.- Los portavoces de los distintos grupos de concejales que existan en el seno de la corporación, junto con el Alcalde-Presidente, constituirán la junta de portavoces, que será el órgano de asesoramiento de la presidencia para la adopción de decisiones de carácter corporativo y consulta sobre asuntos a incluir en el orden del día del pleno cuando lo considere oportuno. En ningún caso sus resoluciones constituirán acuerdos, sino que servirán de base para una actuación posterior.

Artículo 40º.- La convocatoria de la Junta de Portavoces corresponde al Alcalde, y no precisa aprobación de acta alguna, si bien podrá formalizarse en algún caso concreto, en documento escrito firmado por los intervinientes.

Capítulo Octavo.- De las intervenciones de los concejales en las sesiones

Artículo 41º.- Con independencia de las propias de la deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, las intervenciones de los concejales en las sesiones podrán adoptar las siguientes formas:

a) Enmiendas: es una propuesta de modificación de un dictamen o proposición presentada por cualquier miembro, mediante escrito presentado al Presidente antes de iniciarse la deliberación del asunto.

b) Voto particular: es la propuesta de modificación de un dictamen formulado por un miembro que forma parte de la Comisión informativa. Deberá acompañar dictamen desde el día siguiente a su aprobación por la Comisión.

c) Adición: es la solicitud de ampliación de dictamen elaborado para la adopción de un acuerdo, hecha por escrito y antes de comenzar la discusión del asunto en Pleno previa reserva de voto en Comisión.

d) Proposición: es la propuesta de acuerdo entregada al Secretario de la Corporación con el tiempo suficiente para que pueda incluirse en el orden del día del pleno, en su caso, y ser dictaminada por la Comisión correspondiente. Normalmente será dictaminada en Comisión salvo petición expresa en contrario del proponente.

e) Moción: es la propuesta de acuerdo urgente que no figura en el orden del día y presentada por escrito antes del comienzo de la sesión.

f) Ruego: es la expresión de un deseo con relación a una cuestión concreta, tendente a que se considere la posibilidad de llevar a cabo una determinada acción, podrá debatirse en el pleno pero no votarse.

g) Pregunta: es la solicitud hecha a fin de que se informe por la Presidencia, miembros de la corporación o funcionarios de la misma, sobre alguna cuestión de la competencia del Excelentísimo Ayuntamiento.

h) Interpelación: es la petición hecha a fin de que se expliquen o justifiquen los motivos y criterios de la actuación del Equipo de Gobierno.

Artículo 42º.- Las enmienda y adiciones serán consideradas por el Pleno o Comisión correspondiente, una vez leídos los dictámenes o propuestas de resolución a que se refieren y antes de entrar en la deliberación de estos.

Los concejales presentarán los asuntos que pretendan defender en forma de proposición, con antelación suficiente para que puedan ser estudiados e incluidos en el orden del día de la Comisión a que se refieren. Tanto éstas como las mociones, se referirán exclusivamente a temas de los que sea competente la Corporación.

Artículo 43º.- Cuando algún concejal estime que debe someterse a conocimiento de la Corporación o de alguna de sus Comisiones un asunto que no está incluido en el orden del día, lo formulará mediante moción dirigida a la Presidencia, en la cual justificará su carácter de urgencia.

Corresponde al Alcalde-Presidente decidir su incorporación a la sesión en cuyo caso y una vez terminados los asuntos ordinarios, se resolverá por mayoría entrar o no en conocimiento del asunto o asuntos declarados de urgencia, previa la mera enunciación del tema de que tratan.

Si se alegare que el aplazamiento para otra sesión podría causar grave perjuicio en la demora, habrá de justificarse cumplidamente esta circunstancia, decidiéndose lo que proceda por mayoría, salvo que existan defectos en la documentación presentada que impidan materialmente resolver en con acierto o sea posible, la convocatoria urgente en plazo de 48 horas, de una nueva reunión.

Artículo 44º.- Los ruegos se formularán libremente por sus autores en el punto correspondiente del orden del día, previa petición de palabra al Alcalde. No se adoptarán acuerdos sobre los mismos.

Artículo 45º.- La pregunta e interpelaciones se enunciarán de la misma forma que los ruegos y se referirán a cuestiones que puedan ser contestadas de inmediato, para las que no se precisen consultas de antecedentes. En caso contrario, se diferirá la contestación, haciéndose por escrito dirigido a quien la haya formulado, antes de la convocatoria de la sesión siguiente.

En materia de preguntas e interpelaciones no se abrirá debate.

Capítulo Noveno.- Del Registro de intereses

Artículo 46º.- Todos los miembros de la Corporación están obligados a formular, antes de la toma de posesión y cuando se produzcan variaciones a lo largo del mandato, declaración de sus bienes y de las actividades privadas que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos o afecten al ámbito de competencias de la corporación.

Las declaraciones se presentarán ante el Secretario de la Corporación que las transcribirá literalmente en un Libro Registro de Intereses que quedará bajo su custodia inmediata.

El libro encuadernado, foliado y sellado en todas sus hojas, llevará en la primera la diligencia de apertura y el número de las que contiene.

Si el Ayuntamiento estuviese informatizado, el libro registro a que se hace referencia, podrá ser sustituido por el sistema mecanizado, a través del tratamiento de textos, con los mismos requisitos y exigencias que para los libros de actas del pleno.

Artículo 47º.- En las declaraciones, que podrán formularse en documento notarial o en documento privado autenticado por el Secretario de la Corporación, se reseñarán por separado los bienes y las actividades privadas.

Los bienes se reseñarán agrupándolos a tenor de los siguientes epígrafes:

- a) Inmuebles
- b) Derechos reales.
- c) Muebles de carácter histórico o artístico o de considerable valor económico.
- d) Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal.
- e) Vehículos.

Artículo 48º.- Las declaraciones que se produzcan por variaciones durante el mandato se transcribirán, igualmente, y por diligencia marginal se hará constar esta nueva declaración en la originaria y sucesivas.

El plazo para hacer constar las variaciones será de un mes a contar del día siguiente al en que se hayan producido.

Artículo 49º.- Cuando un miembro de la corporación omita su obligación de formular la declaración en el registro de intereses, pese a haber sido requerido expresamente por la alcaldía, se extenderá en el libro correspondiente, diligencia acreditativa del incumplimiento de esta obligación que permanecerá en el Registro hasta tanto que el interesado cumpla con la obligación legal impuesta de formular declaración.

Artículo 50º. - El Registro puede ser consultado por cualquiera de los miembros de la corporación en escrito dirigido a la Secretaría General, resolviendo el Sr. Alcalde.

Anexo Primero.- De los concejales no adscritos

1.- Según el art. 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 17 de diciembre, tendrán la consideración de concejales no adscritos aquellos que no se integren en el grupo político que constituya la formación electoral por la que fueron elegidos o que abandonen su grupo de procedencia.

2.- Los concejales no adscritos gozarán de todos los derechos y obligaciones que deriven de su condición de concejal y, como tales les sean conferidos por la Ley y, en particular, gozarán de los siguientes derechos:

- a).-Derecho a asistir a las sesiones del Ayuntamiento Pleno y demás órganos municipales colegiados.
- b).-Derecho a obtener información de los asuntos municipales, ver expedientes, obtener fotocopias, recabar datos, etc., siempre en los términos y en la forma que establezca la Ley.
- c).- Derecho a que se le provea de un buzón para recibir la correspondencia, tanto interna como externa, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 17 del ROF.
- d).-Derecho a obtener retribuciones fijas y ser dado de alta en la Seguridad Social, en el caso de que se le encomienden funciones en régimen de dedicación exclusiva, según dispone el art. 13-dos del ROF.
- e).-Derecho a obtener indemnizaciones por razón del servicio, cuando se trate de resarcir gastos ocasionados por razón de su cargo, de conformidad con lo dispuesto por el art. 13-5 del ROF.
- f).-Derecho a cobrar asistencias a las sesiones del Pleno, Comisiones informativas y otros organismos y

entidades de que pueda formar parte, según dispone el art. 13-6 del ROF.

g).-Derecho a que se regule su condición mediante la aprobación de un reglamento orgánico, según el art. 73.3, párrafo tercero de la Ley 7/1985, modificada por la Ley 57/2003.

h).- Cualquier otro derecho que, según la Ley, pueda corresponderle por su condición de concejal.

3.- A los concejales no adscritos no tendrán derecho a:

- a).- Tener un despacho propio, ya que este es un derecho propio de los grupos políticos, art. 28 del ROF.
- b).- A obtener retribuciones fijas ni variables de las establecidas por el art. 73.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril como propias de los grupos políticos.
- c).- A integrarse en el grupo mixto, ya que la característica de los no adscritos es la de no pertenecer a ningún grupo político y, por consiguiente, tampoco al mixto.
- d).- En ningún caso los derechos de los concejales no adscritos podrán ser superiores a los que tendrían dichos concejales de haber seguido perteneciendo a su grupo político, según dispone el artículo 73.3, párrafo tercero de la Ley 7/1985, modificada por la Ley 57/2003.
- e).- Cualquier otro derecho que derive, según la Ley, de la pertenencia a un grupo político.
- f).- Corresponderá al Ayuntamiento Pleno concretar la situación política y económica de los concejales no adscritos, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto.

ANEXO 1 bis.- De la modificación del capítulo quinto: del Pleno.

A) Los siguientes artículos quedarán redactados de la siguiente forma:

Artículo 24º.- "Las sesiones del Pleno habrán de terminar el mismo día en que comiencen. En caso de que queden asuntos sin resolver, se convocará sesión de pleno al día siguiente con el mismo carácter de la convocatoria inicial, para resolver los asuntos pendientes.

El Alcalde-Presidente podrá acordar, durante el transcurso de la sesión, que se interrumpa la misma, para permitir las deliberaciones de los grupos sobre la cuestión debatida, en ese momento, o para un descanso de los debates, cuya duración no excederá de quince minutos".

Artículo 30º.- "Corresponde al Alcalde-Presidente dirigir los debates y mantener el orden de los mismos, disponiendo lo que proceda para la formalización del mismo. Las intervenciones de los concejales deberán ajustarse, en todo caso, al punto del orden del día objeto de deliberación durante su intervención.

Antes de iniciarse el debate, cualquier concejal podrá pedir que se examine una cuestión de orden, invocando, a tal efecto, la norma cuya aplicación reclama. El Alcalde-Presidente resolverá lo que proceda, sin que por este motivo se entable debate alguno.

El Alcalde-Presidente no consumirá turno en sus intervenciones".

Artículo 31º.- "El Alcalde-Presidente concederá la palabra al concejal ponente del grupo político que formule la propuesta para su debate en el Pleno, exponiendo las alegaciones que tenga por oportunas sobre el dictamen presentado en comisión.

Habrá un turno de ponente para cada punto incluido en el orden del día de la sesión plenaria.

El tiempo para la presentación de la ponencia al Pleno no excederá de quince minutos. Si el concejal ponente juzgase que necesita más tiempo para su exposición, lo solicitara así al Alcalde-Presidente, que resolverá lo oportuno.

Seguidamente, el Alcalde-Presidente abrirá primer turno de palabra a los concejales de todos los grupos políticos para que formulen sus valoraciones, preguntas o alegaciones circunscritas al punto objeto de debate, no excediendo de quince minutos por grupo político. Este tiempo podrá consumirse, indistintamente, por uno o varios concejales de cada grupo político, según la organización y funcionamiento interno de cada uno de ellos, sin exceder en ningún caso el término de quince minutos. Finalizará este turno con la respuesta, en su caso, del concejal ponente a los diferentes grupos políticos.

Si así se solicitare, por algún grupo político, se abrirá un segundo turno de palabra, para mayor aclaración del debate, en los mismos términos que el primer turno.

Los concejales que hayan consumido turno de palabra, podrán volver a usar la palabra para rectificar, concisamente y por una sola vez, los hechos o conceptos que se les hubieren atribuido, así como corregir las alusiones que impliquen juicio de valor o inexactitudes sobre la persona o la conducta de un miembro de la Corporación o de su grupo político. Cada una de estas intervenciones no excederá de dos minutos por concejal o cinco por grupo político.

El Alcalde-Presidente podrá dar por suficientemente debatido un asunto cuando, sobre el mismo, se hayan producido dos turnos de palabra.

Cuando dos o más grupos solicitaren hacer uso de la palabra, el turno de intervención será de grupos de mayor a menor, según el número de concejales que detenten e interviniendo, en último lugar, los miembros del grupo mixto o los concejales no adscritos, si los hubiere. No obstante lo anterior, en todo caso cerrará el turno de palabra el grupo municipal mayoritario que sostenga al gobierno municipal".

B) Los siguientes artículos se adicionan al final del presente capítulo:

Artículo 36º bis 1º: Del turno de ruegos y preguntas.

1.- Cualquier miembro de la corporación podrá plantear a los miembros del equipo de gobierno ruegos como propuesta de actuación o preguntas sobre la acción de gobierno.

2.- Los ruegos serán planteados, oralmente en la sesión, o por escrito con una antelación de 48 horas a la celebración de la sesión ordinaria de pleno, en la que hayan de ser debatidos, en su caso, y presentados en el Registro General del Ayuntamiento de Santa Fe.

A) En los ruegos planteados oralmente, quedará al arbitrio del Alcalde-Presidente si se abre debate en la sesión en la que se plantea o si se pospone hasta la siguiente sesión.

B) En los ruegos planteados por escrito, serán debatidos en la sesión ordinaria para la que se hayan presentado, cumpliendo los trámites de tiempo y forma.

En todo caso, cerrará el debate el equipo de gobierno en turno de duplica, si fuere necesario.

3.- Las preguntas serán cuestiones planteadas a los órganos de gobierno, en el seno de la sesión de pleno,

sobre elementos concretos de la acción de gobierno. Podrán plantearse en forma oral en la propia sesión o bien por escrito, con una antelación de 24 horas a la celebración ordinaria de pleno en la que hayan de ser respondidas, presentadas en el registro general del Ayuntamiento de Santa Fe.

En todo caso, los concejales que efectúen la pregunta y aquellos que deban responder, si no lo han hecho ya por escrito, dispondrán de un tiempo máximo de tres minutos para formular la pregunta y tres minutos para responder.

ANEXO 2.- De las notificaciones

Artículo 1.- Además de los sistemas previstos para y la válida notificación de las sesiones en la legislación sectorial vigente, el Ayuntamiento de Santa Fe, podrá realizar las convocatorias y notificaciones a los miembros de la corporación, por medio de la cuenta de correo electrónico, facilitada a cada corporativo a tal efecto.

Artículo 2.- El Ayuntamiento de Santa Fe establecerá el sistema de control para garantizar el acuse de recibo de las notificaciones efectuadas por este sistema.

Habilitará a tal efecto un registro especial, a cargo del Secretario de la corporación o funcionario en quien delegue, para dejar constancia de las notificaciones practicadas por este sistema, así como de recibo de las mismas.

Artículo 3.- El Ayuntamiento garantizará la privacidad y confidencialidad del régimen de comunicaciones.

Artículo 4.- El Ayuntamiento proveerá de los medios materiales informáticos necesarios a los diferentes grupos municipales de la corporación para garantizar el acceso a las notificaciones electrónicas, a fin de garantizar el ejercicio legítimo de sus funciones como concejal.

ANEXO 3.- DEL DEBATE SOBRE EL ESTADO DEL MUNICIPIO Y DEL EXAMEN DE PROGRAMAS Y PLANES DE GOBIERNO MUNICIPAL

Artículo 1.- Con carácter anual y durante el segundo semestre del año, el Pleno celebrará una sesión extraordinaria sobre política general del municipio y de la acción del gobierno municipal.

No se celebrará el presente debate en el ejercicio en el que haya sido investido Alcalde-Presidente de Santa Fe, a salvo de lo previsto en el artículo 6 del presente Reglamento.

Artículo 2.- El debate se iniciará con la intervención del Alcalde-Presidente, sin limitación de tiempos en su intervención. Acto seguido, se suspenderá la sesión por el tiempo necesario para que los grupos políticos puedan elaborar su réplica al mismo. En ningún caso la suspensión de la sesión se extenderá por término superior a ocho horas.

La reanudación de la sesión se efectuará con la intervención de los grupos con representación municipal, en turno de intervención de conformidad a lo previsto en el artículo 31 del presente reglamento.

Los grupos municipales dispondrán de 40 minutos, para cada uno, en su turno de intervenciones.

Artículo 3.- El Alcalde-Presidente, o cualquier miembro del gobierno municipal que lo solicite, podrán hacer uso de la palabra cuantas veces lo soliciten y podrán contestar a las intervenciones de los grupos en forma aislada o en conjunto, por razón de la materia.

Los grupos municipales tendrán derecho a la réplica, por el mismo tiempo que haya consumido el Alcalde-Presidente en su respuesta. En todo caso, cerrará el debate el Alcalde-Presidente en turno de súplica.

Artículo 4.- Terminado el debate, se levantará la sesión.

Artículo 5.- Una vez celebrada la sesión, se abrirá un plazo por término de cinco días naturales, para la presentación de propuestas de resolución, que serán votadas en la siguiente sesión ordinaria de pleno sin que den lugar a la reapertura de debate sobre el contenido de las mismas.

Artículo 6.- Cuando el Alcalde-Presidente, haya sido investido, al prosperar una moción de censura, y con independencia de que, en ese año natural, se hubiesen celebrado elecciones municipales, el Alcalde-Presidente deberá convocar, en el plazo de treinta días desde la toma de posesión, sesión extraordinaria de pleno para la presentación de su programa y planes de gobierno municipal.

La sesión y las propuestas de resolución se registrarán por lo dispuesto en el presente anexo.

ANEXO 4.- DE LAS CAUSAS DE INCOMPATIBILIDAD Y DE LA DECLARACION DE BIENES

Artículo 1.- Los representantes locales, formularán declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos.

Formularán declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades, por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la renta, patrimonio y, en su caso, sociedades.

Dicha declaración se formulará ante el Secretario general de la corporación municipal, con la entrega de copia del documento oficial de declaración de impuestos sobre la renta, patrimonio y sociedades, así como título o documento que acredite la propiedad de muebles e inmuebles.

Artículo 2.- Las declaraciones anuales de bienes y actividades serán publicadas, con carácter anual, en el plazo máximo de dos meses, inmediatamente posteriores a la fecha de finalización del plazo para la presentación del impuesto sobre la renta de las personas físicas del ejercicio correspondiente. Será preceptivo, en todo caso, a la finalización del mandato, desde la fecha de convocatoria de elecciones municipales hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de toma de posesión de la corporación siguiente. Estas declaraciones se inscribirán en el registro de intereses municipal, que tendrá carácter público.

DISPOSICION FINAL

1ª.- El presente Reglamento entrará en vigor una vez que se haya cumplido el plazo del artículo 65. 2 de la ley 7/85.

Lo que se hace público mediante la inserción que antecede como requisito previo a su entrada en vigor en los términos que dispone el artículo 196.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

Santa Fe, 20 de noviembre de 2007.-El Alcalde.

Por medio presente, conforme a lo establecido en el art. 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hacen públicos los mencionados acuerdos para su general conocimiento.

Santa Fe, 25 de febrero de 2008.-El Alcalde-Presidente, Sergio Bueno Illescas, (firma ilegible).

NUMERO 1.914

MINISTERIO DE FOMENTO

DEMARCAACION DE CARRETERAS EN ANDALUCIA ORIENTAL

EDICTO

EXPROIACIONES

Pago de mutuo acuerdo.

Hecho efectivo el libramiento para el pago del mutuo acuerdo, correspondiente a la expropiación forzosa de las fincas sitas en el término municipal de Granada, afectadas por las obras clave: 33-GR-3680. Seguridad Vial. Reordenación de accesos. CN-432, P.K. 431+200 al 433+100. Tramo: Mercagranada-Maracena, esta Demarcación de Carreteras de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, ha resuelto señalar el día 11 de marzo de 2008 en las oficinas del Ayuntamiento de Granada para efectuar el pago aludido, al que deberán concurrir los interesados, ya sea personalmente o por medio de representante con poder debidamente autorizado.

De no comparecer y/o no percibir las correspondientes indemnizaciones, serán ingresadas en la Caja General de Depósitos en el plazo de 48 horas.

Asimismo, se advierte que, en el indicado acto, deberá exhibir el D.N.I., los títulos de propiedad de la finca afectada y nota simple del Registro de la Propiedad, de fecha actual, acreditativa de la libertad de cargas de los terrenos.

Para aquellas fincas que consten en el expediente con un gravamen de hipoteca, deberán presentar justificante fehaciente de su cancelación para poder realizar el pago, en otro caso, se consignarán las cantidades en la Caja General de Depósitos a los efectos legales procedentes.

Al mismo tiempo, se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las cantidades correspondientes a cada una de las fincas, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicado para formular la reclamación que estimen oportuna. Para ello, deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención.

Granada, 11 de febrero de 2008.- El Jefe de la Demarcación, fdo.: Juan Francisco Martín Enciso.

NUMERO 2.341

JUNTA DE ANDALUCIA**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA**

RESOLUCION de 25 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada, por la que se autoriza administrativamente y se aprueba el proyecto de ejecución, de la instalación eléctrica que se cita. Exp. núm. 11064/A.T.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro, y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica; esta Delegación Provincial de Granada, en virtud de las competencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por resolución de 17 de enero del 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico (B.O.J.A. de 17 de febrero del 2001) ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se reseña:

Peticionario: Comunidad de Propietarios ICAGR Cádjar, C.B., con domicilio en Granada, Plaza Santa Ana, 5, y CIF: E 18712430.

Características: red subterránea de media tensión a 20 kV y CT interior de 630 kVA, sita en c/ Cádjar, parc. 5, Unidad Básica 7-A, P.P. P-13, t.m. Granada.

Presupuesto: 21.721,64 euros.

Finalidad: electrif. viviendas

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Decreto 3151/78 de 20 de noviembre, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, Real Decreto 3275/82 de 12 de noviembre, Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación y resolución de la D.G. de Industria, Energía y Minas, de 11 de octubre de 1989, por el que se aprueban las Normas particulares de la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses contados a partir de esta resolución, se producirá su caducidad si transcurrido dicho plazo, no se solicita las prórrogas establecidas en el Decreto 1775/87 de 22 de julio.

Una vez ejecutada la instalación y aportado el documento de cesión a la empresa suministradora, de acuerdo con lo establecido en el art. 45 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre y así como en los arts. 133 y 134 de este mismo Real Decreto, se levantará acta de puesta en marcha a favor de la empresa suministradora correspondiente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad a lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 25 de febrero de 2008.- El Delegado Provincial P.S.R. Decreto 21/85. La Secretaria General, fdo.: Angela Moreno Vida.

NUMERO 1.807

CONSORCIO PARQUE DE LAS CIENCIAS

Adjudicación contrato trabajos de diseño gráfico

EDICTO

Resolución del Consorcio Parque de las Ciencias, de 13 de febrero de 2008, por la que se anuncia la adjudicación del contrato relativo al desarrollo de trabajos de diseño gráfico.

1. Entidad adjudicataria.

- a) Consorcio Parque de las Ciencias.
- b) Dirección: Avda. del Mediterráneo, s/n, Granada.
- c) Teléfono: 958.131.900. Fax: 958.133.582.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: asistencia técnica.
- b) Descripción: desarrollo de trabajos de diseño gráfico.
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 193, de 5 de octubre de 2007.

3. Tramitación.

- a) Procedimiento: ordinario.

b) Forma: concurso.**4. Presupuesto máximo estimado.**

- a) Precio ejecución general contrato: setenta y cinco mil euros (75.000 euros), Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 13 de febrero de 2008.
- b) Contratista: Tarma, Estudio Gráfico.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe adjudicación: setenta y cinco mil euros (75.000 euros), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

Granada, 14 de febrero de 2008.- Ernesto Páramo Suñer, Director.

NUMERO 2.486

**COMUNIDAD DE REGANTES "LA CAÑADA"
DE GUAJAR FARAGÜIT***Convocatoria junta general ordinaria***EDICTO**

Antonio Ruiz Ruiz, Presidente de la Comunidad de Regantes La Cañada de Guájár Faragüit (Granada), convoca a los partícipes de esta comunidad, a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en los locales de la Casa de la Cultura de Guájár Faragüit a los quince días de su publicación, para tratar el siguiente orden del día:

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de fecha 02-12-2006, y su aprobación, si procede.

2º. Examen y aprobación de la memoria general del ejercicio 2007 presentado por la Junta de Gobierno.

3º. aprobación, si procede, de los ingresos y gastos del ejercicio 2006 y 2007.

4º. Subida sueldo para el personal de mantenimiento y Secretario.

5º. Subida de precios para los gastos de mantenimiento y precio del agua consumida.

6º. Solicitud de baja parcelas propiedad de D. Francisco José Ruiz Mancilla, Antonio Correa Rodríguez, Evaristo Bustos Arcos, Fernando Romero Díaz y D. José Mancilla Rodríguez, y acuerdos adoptar en su caso.

7º. Solicitud de baja parcial de una parcela propiedad de D. Francisco José Ruiz Mancilla, y acuerdos adoptar en su caso.

8º. Presupuesto para el ejercicio 2008 y propuesta de derrama extraordinaria para dicho ejercicio.

9º. Estudio y aprobación, si procede, de aumentar las parcelas de esta Comunidad de Regantes, y acuerdos adoptar, en su caso.

10º. Elección de 4 vocales para la Junta de Gobierno.

11º. Ruegos y preguntas.

Los Guájares, 15 de enero de 2008.- El Presidente, fdo.: Antonio Ruiz Ruiz.

NUMERO 2.633

DIPUTACION DE GRANADA

AREA DE ECONOMIA, HACIENDA Y PERSONAL
SERVICIO DE CONTRATACION Y PATRIMONIO

*Anuncio de rectificación licitación contrato de obras***EDICTO****RESOLUCION**

Vista la resolución nº 005628 de fecha 20 de diciembre de 2007 por la que se inicia el procedimiento de adjudicación por el sistema de subasta de la obra nº 86-GPP/07 "Guadix, abastecimiento, saneamiento y pavimentación en Bº Estación, Belerda, Hernán Valle y Paulenca (3ª fase)".

Visto el escrito remitido por el Area de Obras, Servicios y Desarrollo, de fecha 22 de febrero de 2008, remitiendo certificado de acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Guadix, de fecha 26 de octubre de 2006, en cual solicitan a la Diputación de Granada la facultad de contratar de la citada obra.

Por la presente, dictada en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 34.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 113.1ª del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local y el 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y Procedimiento Administrativo Común, vengo en resolver:

Primero: Excluir del expediente OB 105/07 la obra núm. 86-GPP/07 "Guadix, abastecimiento, saneamiento y pavimentación en Bº Estación, Belerda, Hernán Valle y Paulenca (3ª fase)", por motivo de que el Ayuntamiento solicitó la facultad de contratar por acuerdo de Pleno de 26 de octubre de 2006. La citada obra fue publicada la apertura del plazo de presentación de proposiciones en el BOP nº 33 de fecha 19 de febrero de 2008.

Segundo: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Así lo resuelve y firma el Vicepresidente Cuarto y Diputado Delegado del Area de Economía, Hacienda y Personal, en virtud de delegación conferida por resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, de lo que yo, como Secretario General, certifico.

Granada, 25 de febrero de 2008.- El Vicepresidente 4º del Area de Economía, Hacienda y Personal, fdo.: José María Aponte Maestre.

NUMERO 2.702

DIPUTACION DE GRANADA

AREA DE ECONOMIA, HACIENDA Y PERSONAL
DELEGACION DE RECURSOS HUMANOS Y PARQUE
MOVIL

ANUNCIO

Con esta fecha, el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil, en virtud de la delegación conferida por resolución de la Presidencia de 6 de julio de 2007, ha dictado la siguiente:

"RESOLUCION

Vistas las bases que rigen la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Bibliotecónomo de la plantilla de funcionarios de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Granada, incluida en su Oferta de Empleo Público de 2006.

Visto el informe de 29 de enero de 2008, emitido por el Jefe de la Sección de Selección y Provisión de la Delegación de Recursos Humanos y Parque Móvil.

Por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por la normativa vigente, en cumplimiento de lo previsto en la base 4 de la convocatoria,

HE RESUELTO:

1º. Declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos.

2º. De conformidad con la base 4.2. de la convocatoria, se concede a los aspirantes excluidos un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanación de defectos, en los términos indicados en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3º. Determinar lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición, que son:

Lugar: Aula de Formación de la sede de esta Diputación, c/ Periodista Barrios Talavera, nº 1, Granada.

Fecha: 8 de abril de 2008.

Hora: 17 horas.

Los aspirantes deberán acudir provistos de D.N.I. o, en su defecto, de pasaporte o carnet de conducir.

4º. La lista de admitidos y excluidos aprobada estará expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la web de esta Diputación (<http://www.dipgra.es/>)."

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

No obstante, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el propio órgano que ha dictado el acto administrativo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de su publicación o cualquier otro recurso que se estime procedente.

Granada, 27 de febrero de 2008.-El Secretario General, por delegación de firma (art. 16 Ley 30/1992), el Jefe del Servicio de Selección, Provisión de Puestos y Gestión de Personal, fdo.: M. Francisco Franco Romero.

NUMERO 2.700

DIPUTACION DE GRANADA

AREA DE ECONOMIA, HACIENDA Y PERSONAL
DELEGACION DE RECURSOS HUMANOS Y PARQUE
MOVIL

ANUNCIO

Con esta fecha, el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil, en virtud de la delegación conferida por resolución de la Presidencia de 6 de julio de 2007, ha dictado la siguiente:

"RESOLUCION

Vistas las bases que rigen la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Graduado Social de la plantilla de funcionarios

de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Granada, incluida en su Oferta de Empleo Público de 2006.

Visto el informe de 29 de enero de 2008, emitido por el Jefe de la Sección de Selección y Provisión de la Delegación de Recursos Humanos y Parque Móvil.

Por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por la normativa vigente, en cumplimiento de lo previsto en la base 4 de la convocatoria,

HE RESUELTO:

1º. Declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos.

2º. De conformidad con la base 4.2. de la convocatoria, se concede a los aspirantes excluidos un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanación de defectos, en los términos indicados en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3º. Determinar lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición, que son:

Lugar: Aula de Formación de la sede de esta Diputación, c/ Periodista Barrios Talavera, nº 1, Granada.

Fecha: 9 de abril de 2008.

Hora: 17 horas.

Los aspirantes deberán acudir provistos de DNI o, en su defecto, de pasaporte o carnet de conducir.

4º. La lista de admitidos y excluidos aprobada estará expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la web de esta Diputación (<http://www.dipgra.es/>)."

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

No obstante, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el propio órgano que ha dictado el acto administrativo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de su publicación o cualquier otro recurso que se estime procedente.

Granada, 27 de febrero de 2008.-El Secretario General, por delegación de firma (art. 16 Ley 30/1992), el Jefe del Servicio de Selección, Provisión de Puestos y Gestión de Personal, fdo.: M. Francisco Franco Romero.

NUMERO 2.701

DIPUTACION DE GRANADA

AREA DE ECONOMIA, HACIENDA Y PERSONAL
DELEGACION DE RECURSOS HUMANOS Y PARQUE
MOVIL

ANUNCIO

Con esta fecha, el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil, en virtud de la delegación conferida por resolución de la Presidencia de 6 de julio de 2007, ha dictado la siguiente:

"RESOLUCION

Vistas las bases que rigen la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Arquitecto Técnico de la plantilla de funcionarios de carrera de la Excma. Diputación Provincial de Granada, incluida en su Oferta de Empleo Público de 2006.

Visto el informe de 29 de enero de 2008, emitido por el Jefe de la Sección de Selección y Provisión de la Delegación de Recursos Humanos y Parque Móvil.

Por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por la normativa vigente, en cumplimiento de lo previsto en la base 4 de la convocatoria,

HE RESUELTO:

1º. Declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos.

2º. De conformidad con la base 4.2. de la convocatoria, se concede a los aspirantes excluidos un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanación de defectos, en los términos indicados en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3º. Determinar lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición, que son:

Lugar: Aula de Formación de la sede de esta Diputación, c/ Periodista Barrios Talavera, nº 1, Granada.

Fecha: 7 de abril de 2008.

Hora: 17 horas.

Los aspirantes deberán acudir provistos de DNI o, en su defecto, de pasaporte o carnet de conducir.

4º. La lista de admitidos y excluidos aprobada estará expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la web de esta Diputación (<http://www.dipgra.es/>)."

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

No obstante, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el propio órgano que ha dictado el acto administrativo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de su publicación o cualquier otro recurso que se estime procedente.

Granada, 27 de febrero de 2008.-El Secretario General, por delegación de firma (art. 16 Ley 30/1992), el Jefe del Servicio de Selección, Provisión de Puestos y Gestión de Personal, fdo.: M. Francisco Franco Romero.

HACE SABER: Que por acuerdo del Pleno de fecha 13 de febrero 2008 ha sido aprobado de nuevo inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana por lo que, de conformidad con los artículos 32.1.2.ª y 39.1.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

El presente anuncio de información pública tiene también por objeto el estudio de impacto ambiental a fin de que se puedan presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Quedan suspendidas hasta el 25 de julio de 2008 (tiempo que resta para completar el plazo de dos años acordado en la primera aprobación inicial) el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Dichas áreas son las siguientes:

1) Todo el suelo urbano no consolidado.

2) Los suelos incluidos en actuaciones aisladas, según se grafió en el plano núm. 3, ordenación completa del PGOU de Churriana de la Vega.

3) Para el suelo urbanizable en transición será de aplicación la normativa contenida en los Instrumentos de Planeamiento que los desarrollaron y aprobados oportunamente.

4) Con carácter general en suelo urbano, se podrán dar licencias de obras al amparo de la normativa urbanística vigente siempre y cuando no se contradiga con las directrices emanadas del Plan General de Ordenación Urbana.

Churriana de la Vega, 26 de febrero de 2008.-El Alcalde, fdo.: Rafael Vicente Valero Rodríguez. ■

NUMERO 2.371

AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA (Granada)

Aprob. inicial Plan General de Ordenación Urbana

EDICTO

D. Rafael Vicente Valero Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Churriana de la Vega,